

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(CREADA POR Ley Nro. 25265)



**FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍA
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL
HUANCVELICA
ESPECIALIDAD DE INGENIERÍA CIVIL
TESIS**

**"CAUSAS QUE GENERAN LOS DESFASES EN EJECUCIÓN EN
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA POR ADMINISTRACIÓN
DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA"**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

INGENIERO CIVIL

PRESENTADO POR LA BACHILLER

YANET JAIME ANCCASI

ASESOR

M. Sc. MARRERO SAUCEDO, Fredy

CO-ASESOR

Ing. TAYPE CHOQUE, Antonio

Ing. CHÁVEZ PEÑA, Javier Francisco

HUANCVELICA, 2013

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(Creada por Ley N°. 25265)



FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍA
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL-
HUANCVELICA
ESPECIALIDAD DE INGENIERÍA CIVIL
TESIS

“CAUSAS QUE GENERAN LOS DESFASES EN EJECUCIÓN EN
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA POR ADMINISTRACIÓN
DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
INGENIERO CIVIL

PRESENTADO POR LA BACHILLER
YANET JAIME ANCCASI

ASESOR:
M Sc. MARRERO SAUCEDO, Freddy

CO-ASESOR:
Ing. TAYPE CHOQUE, Antonio
Ing. CHÁVEZ PEÑA, Javier Francisco

HUANCVELICA - 2013



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍA



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En el Auditorium de la Facultad de Ciencias de Ingeniería, a los 08 días del mes de mayo del año 2013, a horas 5:30 p.m, se reunieron los miembros del Jurado Calificador conformado por los siguientes: **Ing. Marco Antonio LOPEZ BARRANTES (PRESIDENTE)**, Lic. José Eduardo SALDAÑA DÍAZ (**SECRETARIO**), Ing. Enrique Rigoberto CAMAC OJEDA (**VOCAL**). Lic. Eleuterio Martín ALCANTARA ESPINOZA (**ACCESITARIO**), designados con la resolución de Decano N° 014-2013-FCI-UNH, de fecha 10 de enero del 2013, y ratificados con la Resolución de Decano N°120-2013-FCI-UNH de fecha 29 de abril del 2013, a fin de proceder con la evaluación y calificación de la sustentación del informe final de tesis titulado: "CAUSAS QUE GENERAN LOS DESFASES EN EJECUCIÓN EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA", presentada por la Bachiller **Yanet Jaime Ancasí**, para optar el **Título Profesional de Ingeniero Civil**; en presencia del Asesor M.Sc. **Freddy Martín MARRERO SAUCEDO**, y los Co Asesores Ing. **Antonio TAYPE CHOQUE** e Ing. **Javier Francisco CHÁVEZ PEÑA** del presente trabajo de tesis. Finalizado la evaluación a horas 6:45 p.m.; se invitó al público presente y a los sustentantes abandonar el recinto. Luego de una amplia deliberación por parte de los Jurados, se llegó al siguiente resultado:

APROBADO POR... UNANIMIDAD

DESAPROBADO

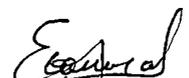
APROBADO POR.....

DESAPROBADO

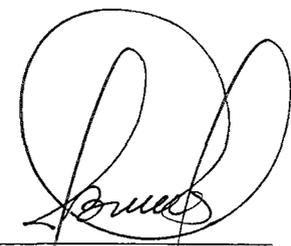
En conformidad a lo actuado firmamos a continuación:



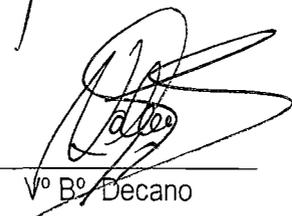
Presidente



Vocal



Secretario



Vº Bº Decano

A TODOS AQUELLOS QUE ME APOYARON DIA A DIA
CON AHINCO PARA CULMINAR CON LA EJECUCIÒN
DE LA PRESENTE TESIS.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, a mis padres, hermanos, asesor de tesis, co-asesor de tesis, director de la Escuela académico profesional de ingeniería Civil-Huancavelica y jurados de sustentación de tesis por las fuerzas y el apoyo brindado hasta el último momento.

ÍNDICE

PORTADA

ÍNDICE

RESUMEN

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema.....	12
1.2. Formulación del problema.....	13
1.3. Objetivo: general y específicos.....	13
1.4. Justificación.....	14

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes.....	15
2.2 Bases teóricas.....	19
2.2.1. Proyectos.....	19
2.2.1.1. Características de los proyectos.....	19
2.2.1.2 Clasificación de los proyectos.....	24
2.2.1.3 Objetivos del proyecto.....	25
2.2.1.4. Dirección de proyectos.....	26
2.2.1.5. Ciclo de vida del proyecto.....	28

2.2.2. Calidad.....	31
2.2.2.1. Ciclo generador de calidad.....	34
2.2.3 Plan de calidad de obra.....	35
2.2.3.1 La documentación gráfica en las obras de ingeniería civil.....	36
2.2.4. Gestión de calidad de proyectos.....	37
2.2.4.1. Plan de gestión de calidad de proyectos.....	38
2.2.5. PMBOK.....	40
2.2.5.1. Finalidad del PMBOK.....	41
2.2.6 El Sistema nacional de inversión pública SNIP.....	42
2.2.6.1 Principios del sistema nacional de inversión pública.....	44
2.2.6.2. Objetivos del sistema nacional de inversión pública.....	44
2.2.6.3 Fases de los proyectos de inversión pública.....	45
2.2.3. Normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa.....	46
2.3 Hipótesis.....	49
2.4 Variables de estudio.....	49

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Ámbito de estudio.....	51
3.2 Tipo de investigación.....	53
3.3 Nivel de investigación.....	53

3.4	Método de investigación.....	54
3.5	Diseño de investigación.....	54
3.6	Población, muestra, muestreo.....	56
3.7	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	56
3.8	Procedimiento de recolección de datos.....	57
3.9	Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	57

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1	Presentación de Resultados.....	58
4.2	Discusión.....	71

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ARTÍCULO CIENTÍFICO

ANEXOS

GRÁFICOS, CUADROS, IMÁGENES

RESUMEN

La investigación se realizó tomando como referencia las obras de infraestructura por administración directa del gobierno regional de Huancavelica-sede central del periodo 2007-2011, comprende una evaluación técnica, económico-financiera, administrativa de los proyectos de infraestructura. Su propósito consistió en el análisis de las causas de los desfases de los proyectos por administración directa del gobierno regional de Huancavelica, basándose en particular en proyectos de infraestructura.

El trabajo se justificó por no existir investigaciones anteriores respecto al tema dentro del gobierno regional de Huancavelica, ya que esta ayudara a determinar y corregir las causas de los desfases de los proyectos de infraestructura del gobierno regional de Huancavelica. La investigación se abordó de acuerdo al tipo de estudio descriptivo-longitudinal, se analizó y se midió la información cuantitativa de las causas de los desfases de los proyectos de infraestructura por administración directa del gobierno regional de Huancavelica.

Los resultados fueron: que las causas de los desfases de carácter técnico es el 60.55%, de carácter económico-financiera es el 11.93%, de carácter administrativo es el 22.02% y casos fortuitos o fuerza mayor es el 5.50%

Concluyéndose, que la causa más relevante para que se de los desfases en los proyectos por administración directa en el gobierno regional de Huancavelica es de carácter técnico

ABSTRACT

The research was conducted with reference to infrastructure projects by direct administration of the regional government Huancavelica period 2007-2011, comprising a technical, economic, financial, administrative infrastructure projects. Its purpose was to analyze the causes of the gaps of projects by direct administration of the regional government of Huancavelica, based in particular on infrastructure projects.

The work was justified because there was no previous research on the issue within the regional government of Huancavelica, as this will help determine and correct the causes of mismatches infrastructure projects Huancavelica Regional Government. The research was discussed according to the type of longitudinal descriptive study, analyzed and measured quantitative information causes mismatches infrastructure projects by direct administration of the regional government of Huancavelica.

The results were that the causes of technical mismatches is 60.55%, an economic-financial is 11.93%, administrative is 22.02% and acts of God or force majeure is 5.50%

Concluding, the cause is most relevant to the gaps in the projects by direct administration to the regional government of Huancavelica is technical

INTRODUCCIÓN

Los gobiernos de América latina, con el ánimo de mejorar la calidad de la inversión pública y responder adecuadamente a las demandas de la población, han hecho esfuerzos para hacer funcionar sistemas de inversión pública, en el entendido de que este representa el camino idóneo para lograrlo. Los resultados obtenidos han sido sorprendentes, la inversión pública ha mejorado sustancialmente, los objetivos y metas de desarrollo se han logrado con mayor facilidad, los impactos se han hecho más visibles y son notables las mejoras en el funcionamiento del aparato estatal.

La presente tesis es para optar el título profesional de Ingeniero Civil; Es un estudio que trata de identificar las CAUSAS QUE GENERAN LOS DESFASES EN EJECUCIÓN EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA SEDE HUANCVELICA, para lo cual se tomara datos de los periodos del 2007 al 2011 el cual ayudara a los encargados de manejo de obras públicas a reconocer cual es la causa más incidente que provocan dichos desfases.

En la actualidad el área de la construcción está incrementando cada día más y cada vez que estos proyectos llegan a la etapa de ejecución, estas tienen varias dificultades las cuales provocan los desfases de las mismas, siendo estos proyectos por administración directa.

Para la elaboración de la presente tesis se planteó el siguiente problema general: ¿Cuáles son las causas que generan los desfases en ejecución en proyectos de infraestructura por administración directa en el gobierno regional de Huancavelica sede central en el periodo 2007 - 2011?, que es una interrogante primordial y el cual parte la presente investigación. Teniendo así el objetivo general que es identificar las causas que generan los desfases en ejecución en proyectos de infraestructura por administración directa por el gobierno regional de Huancavelica sede central en el periodo 2007-2011 y a su vez identificar las causas de CARATER TÉCNICO Y ECONOMICO-FINANCIERO.

Teniendo así las siguientes Hipótesis de trabajo:

Ha= Existen causas técnicas, económico-financiera que generan los desfases en ejecución en proyectos de infraestructura por administración directa por el gobierno regional de Huancavelica sede central periodo 2007-2011.

Ho= No existen causas técnicas, económico-financiera que generan los desfases en ejecución en proyectos de infraestructura por administración directa por el gobierno regional de Huancavelica sede central periodo 2007-2011. Las cuales se podrá afirmar o negar con los siguientes indicadores.

- Discrepancia entre expediente técnico inicial-ejecutado.
- Incumplimiento de ejecutoras demoras administrativas y de proceso
- Demora de transferencia de fondos en las ampliaciones presupuestales.

CAPÍTULO I

PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Evaluando el desempeño institucional del gobierno regional de Huancavelica en la ejecución presupuestal de los últimos cinco años, en base a los datos provenientes del portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, se ha encontrado que anualmente se ha presentado desfases que van del 17.3% a 21.6%, ocasionando que en promedio, se haya dejado de utilizar recursos presupuestales en promedio de S/. 34 640 872,60 nuevos soles cada año¹. Estos desfases se incrementan progresivamente en cada año, generando el efecto “bola de nieve”. Así mismo teniendo en cuenta que el departamento de Huancavelica se encuentra en el primer lugar en pobreza, no se puede continuar con la reversión e ineficacia en los gastos presupuestales que evita el progreso del departamento de Huancavelica.

En este sentido la presente tesis está orientada a conocer las causas que han generado los desfases en la ejecución de proyectos de infraestructura por administración directa del gobierno regional de Huancavelica durante el periodo

¹Consulta Amigable - Consulta de Ejecución del Gasto – SIAF AMIGABLE

2007-2011 así mismo identificar las principales consecuencias que se han generado en el plan estratégico del gobierno regional de Huancavelica.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 PROBLEMA GENERAL

- ¿Cuáles son las causas que generan los desfases en ejecución en proyectos de infraestructura por administración directa en el gobierno regional de Huancavelica sede central en el periodo 2007 - 2011?

1.2.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿Cuáles son las causas de carácter TÉCNICO que generan los desfases en ejecución en proyectos de infraestructura por administración directa por el gobierno regional de Huancavelica sede central en el periodo 2007-2011?
- ¿Cuáles son las causas de carácter ECONÓMICO – FINANCIERO que generan los desfases en ejecución en proyectos de infraestructura por administración directa por el gobierno regional de Huancavelica sede central en el periodo 2007-2011?

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

- Identificar las causas que generan los desfases en ejecución en proyectos de infraestructura por administración directa por el gobierno regional de Huancavelica sede central en el periodo 2007-2011.

1.3.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Evaluar las causas de carácter TÉCNICO que generan los desfases en ejecución en proyectos de infraestructura por administración directa por el gobierno regional de Huancavelica sede central en el periodo 2007-2011
- Evaluar las causas carácter ECONÓMICO – FINANCIERA que generan los desfases en ejecución en proyectos de infraestructura por administración directa por el gobierno regional de Huancavelica sede central en el periodo 2007-2011?

1.4 JUSTIFICACIÓN

Con los resultados de la presente tesis, se podrá determinar las causas que generan los desfases en ejecución en los proyectos de infraestructura por administración directa en el periodo 2007 – 2011 por el gobierno regional de Huancavelica, las que generan alteración en los programas de inversión del gobierno regional de Huancavelica. Así mismo reconocer y plantear mejora en la eficiencia y eficacia en la ejecución de los proyectos de infraestructura por administración directa el área técnico – económica del gobierno regional de Huancavelica.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES:

Según los estudios realizados por la separata de obra pública. - problemática general en materia de obra pública – auditoría superior de la federación (cámara de diputados. México), las razones que explicarían el retraso en la ejecución de las inversiones y el bajo nivel de uso de las autorizaciones de gastos son las siguientes:

- **Planeación y programación:** Se detectaron como principales deficiencias, la planeación incompleta en cuanto al alcance del proyecto, su rentabilidad, la problemática social y ambiental, diseño de contratos inequitativos, indefinición del tipo de contratación y la forma de pago considerando las fuentes de recursos para su financiamiento, además de constatarse la falta de coordinación entre los entes para la obtención de licencias y permisos, así como el predominio de decisiones políticas sobre consideraciones técnicas.
- **Técnicas:** La causa fundamental de los desfases está constituida por el insuficiente desarrollo de los proyectos ejecutivos, lo cual propicia anomalías como la falta de ingeniería de detalle, la indefinición de la tecnología por utilizar en el desarrollo de la obra o la imprecisión del sitio de los trabajos, entre otras. Esta situación es recurrente a pesar del mandato de la Ley de

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, que establece como requisito para el inicio de cualquier obra de infraestructura, la existencia del proyecto ejecutivo totalmente terminado o con un grado de avance tal, que permita la continuidad en la ejecución de los trabajos. Al respecto, se ha constatado que en muchos casos dichos trabajos han iniciado con un proyecto limitado de ingeniería básica.

Otras causas de tipo técnico que se identificaron son la ausencia o insuficiencia de algunos estudios previos como mecánica de suelos, topográficos, geológicos y ambientales, entre otros; indefiniciones en normas técnicas y de calidad para la ejecución de la obra así como en las especificaciones generales y particulares de construcción; bases de licitación inadecuadas o incompletas; licitaciones mal evaluadas, e insuficiencia de personal técnico capacitado para elaborar los proyectos y evaluar las propuestas presentadas por los particulares en las dependencias y entidades, situación que da poca certeza a su autorización.

- **Económicas:** Corresponde principalmente a la inoportunidad y retraso en la asignación y disponibilidad presupuestaria, transferencias entre programas efectuadas tardíamente, reducciones presupuestarias durante el proceso de la ejecución, falta de capitalización de las empresas contratistas e imprevisión sobre las consecuencias de la problemática mundial del mercado de bienes de capital, que impactan el costo y la oportunidad en la entrega de suministros.

- **De ejecución:** Se consideraron en este grupo, entre otras, que los plazos de ejecución pactados no corresponden a la realidad y complejidad de las obras, la entrega extemporánea del anticipo, el incumplimiento de las empresas contratistas y supervisoras de obra; falta de control en las subcontrataciones, problemas técnicos por incumplimiento de las especificaciones de construcción y normas de calidad de los materiales y equipos, retraso en la formalización de convenios modificatorios y la autorización de precios extraordinarios o ajustes de costos, quiebra de fabricantes, ausencia de supervisión y deficiente control de las obras, situación que se traduce en mala calidad o trabajos incompletos.

Así mismo según el estudio realizado por participa Perú en Enero - Junio del 2004 las causas de los retrasos en proyectos de infraestructura es la siguiente:

- **Retrasos producidos por factores climáticos:** El período de lluvias retrasa el inicio de los proyectos de inversión pública, especialmente en las zonas de sierra y selva hasta aproximadamente abril - mayo de cada año. Las lluvias explican el retraso en proyectos de infraestructura vial y productiva, pero no en proyectos de inversión en capital humano como los proyectos de capacitación laboral y los proyectos productivos, entre otros.

Existen diferentes perspectivas en los estándares de gestión de proyectos, de los cuales el enfoque basado en tareas ha cobrado gran importancia en aplicaciones industriales (Kolltveit et al., 2007), donde los métodos de planeación y control, así como la estimación de costos tienen una posición central. El Project Management Body of Knowledge (PMBOK), creado por el Project Management Institute (PMI), es

uno de estos estándares ampliamente utilizado el cual propone la dirección de proyectos sustentada en cinco grupos de proceso que se interrelacionan con nueve áreas de conocimiento (PMI, 2008). La gestión del tiempo del proyecto es una de estas áreas e incluye los procesos requeridos para la generación y control de un cronograma de actividades donde se lleve a cabo una secuenciación o coordinación de las tareas y recursos disponibles².

La administración de proyectos es algo más que simplemente dividir las asignaciones de trabajo entre las personas y confiar, en vano, que lograrán un resultado deseado.

De hecho, con frecuencia los proyectos que pudieron haber sido exitosos fracasan debido a esos enfoques de dar por sentadas las cosas. Las personas necesitan de conocimientos sólidos y habilidades reales para trabajar con éxito en un ambiente de proyectos y así lograr sus objetivos³.

² Planificación de Tareas de Proyectos basados en el Estándar PMBOK utilizando Teoría de Control Supervisor - TESCoatl

³ Jack Gido, James P. Clements -Administración Exitosa de Proyectos por International Thomson Editores, S. A. de C. V. – 1999

2.2 BASES TEÓRICAS

2.2.1 PROYECTOS⁴:

Un proyecto es un esfuerzo temporal que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado único. La naturaleza temporal de los proyectos indica un principio y un final definidos. El final se alcanza cuando se logran los objetivos del proyecto o cuando se termina el proyecto porque sus objetivos no se cumplirán o no pueden ser cumplidos, o cuando ya no existe la necesidad que dio origen al proyecto. Temporal no necesariamente significa de corta duración. En general, esta cualidad no se aplica al producto, servicio o resultado creado por el proyecto; la mayor parte de los proyectos se emprenden para crear un resultado duradero. Por ejemplo, un proyecto para construir un monumento nacional creará un resultado que se espera que perdure durante siglos. Por otra parte, los proyectos pueden tener impactos sociales, económicos y ambientales que durarán mucho más que los propios proyectos.

2.2.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS⁵:

El proyecto se identifica, por tanto, por un conjunto de notas características que lo diferencian profundamente de otras actividades de tipo continuo que se realizan en las empresas y administraciones

⁴Guía de los Fundamentos de la Dirección de Proyectos (PMBOK) – Cuarta Edición- Publicado por ©2008 Project Management Institute- pag11

⁵ Jaime Peñara Brand - Dirección y Gestión de Proyectos- 1991- Ediciones Díaz de Santos, S.A. –pág. 3-7

Entidad, tamaño y alcance:

Un proyecto es algo importante y que supone un esfuerzo notable para la entidad que lo acomete porque requiere inversiones cuantiosas y porque, al mismo tiempo, está encaminado a producir un resultado de gran entidad y consecuencias posiblemente trascendentes para la empresa e incluso para el conjunto de la sociedad.

No todos los proyectos son, como es obvio, del mismo tamaño y trascendencia, siendo este un concepto relativo en función de la dimensión y capacidad económica del ente que acomete el proyecto. Pero, en todo caso, el proyecto es una obra de importancia y trascendencia pues, de lo contrario, hablaríamos de una tarea de rutina, que no justificaría establecer toda la sistemática de control de los proyectos complejos.

Medios importantes, variados y cambiantes:

Por estar el proyecto encaminado a la realización de una obra de envergadura requiere la aportación de medios importantes en cantidad y calidad, tanto humanos, como materiales y económicos. El proyecto supone poner en juego un conjunto de recursos que entrañan para la empresa un esfuerzo económico apreciable y que implican normalmente a diversos conjuntos de personas, máquinas, mercaderías, etc.

Al margen de la cantidad y coste económico de los recursos a emplear, lo que depende del tamaño de cada proyecto concreto, es normal que sea preciso poner en juego recursos muy diversos y variados, lo que constituye, no solo una de las características más significativa de los proyectos, sino uno de los elementos que más dificultan la gestión de los mismos, al obligar a coordinar muy estrictamente el uso de cada recurso y a trabajar armónicamente a especialistas provenientes de campos técnicos a veces muy alejados.

En muchos proyectos, incluso no excesivamente grandes, la dificultad de gestión deriva más de tener que implicar conjuntamente a recursos muy diversos que del hecho de que la cantidad de cada recurso sea más o menos importante. Así, por ejemplo, la construcción de una casa, por pequeña que sea, requiere emplear un conjunto diverso de especialistas, tales como albañiles, fontaneros, carpinteros, pintores, electricistas, instaladores, etc. La complejidad deriva en este caso más de la diversidad de recursos que de la cantidad de cada uno de ellos que se precise.

El grado de complejidad, por el hecho de que los diferentes recursos no se necesitan de una forma estable sino que su disponibilidad en naturaleza y cantidad, ha de variar a lo largo de la vida del proyecto. Cada recurso se necesita en momentos determinados y en cantidades precisas, siendo una de las condiciones de éxito que la

intervención de cada recurso sea oportuna, lo que solo es posible mediante serios esfuerzos de planificación y coordinación.

Discontinuidad:

Una de las características inherentes al concepto del proyecto es la discontinuidad. Un proyecto, por definición, tiene un comienzo y un final predeterminados y se trata de una actividad esporádica que no tiene carácter repetitivo.

El proyecto es una operación especial que siempre produce un cambio importante y que suele tener un carácter de excepcionales o, al menos de falta de familiaridad, de inusual; de inhabitual.

Todo proyecto está destinado a finalizar en un plazo determinado, consistiendo dicha finalización en la entrega de la obra a las personas o entidades que se van a encargar de su disfrute o explotación posterior.

Dinamismo y evolución:

El proyecto está en continua evolución y se caracteriza por un notable dinamismo derivado de su carácter de operación inusual tendencia a crear algo nuevo.

A diferencia de otros trabajos continuos, que pueden llegar a ser más estables o rutinarios, el proyecto está en constante movimiento por ello requiere un gran dinamismo y agilidad por parte de cuantos trabajan en él.

16

En el proyecto se suceden los hechos imprevistos por su carácter de operación poco familiar, se incorporan nuevos recursos o se retiran los que ya han cumplido su tarea, se terminan fases parciales o se acometen otras nuevas, etc. En definitiva, se vive en una situación de inestabilidad permanente, con frecuentes cambios y con momentos en que se requiere un ritmo de actividad casi frenético.

Por ello suele compararse el proyecto con una ola: se forma, crece, cambia de forma e intensidad, para terminar deshaciéndose bruscamente contra el acantilado o suavemente sobre la arena de la playa.

Irreversibilidad:

A lo largo de la vida del proyecto es necesario tomar muchas decisiones para hacer progresar y avanzar la operación, pero esas decisiones son generalmente irreversibles o, al menos, con un grado mayor de irreversibilidad que las decisiones que suelen adoptarse en las actividades continuas.

En algunos casos la decisión puede no ser tan irreversible pero la marcha atrás suele hacerse a costa de importantes perjuicios económicos o en detrimento de los plazos de determinación del proyecto.

Influencias externas:

Es muy frecuente, sobre todo si se trata de operaciones de gran envergadura, que el proyecto esté sometido a fuertes influencias

externas que el entorno social, político o económico ejerce, de forma que los responsables de su ejecución pueden verse incapaces de dominar algunas de las variables que resultan esenciales para el éxito de proyecto y ello aunque trabajen de forma correcta en cuanto a los aspectos técnicos o generales.

Riesgo:

De todo lo antedicho es fácil deducir que algunos proyectos suponen un fuerte riesgo, económico o de otra naturaleza, estando sometidos a contingencias difícilmente dominables e incluso azarosas.

Si el proyecto es trascendental, su gestión resulta compleja, es inusual y está sometido a fuertes influencias externas, no es de extrañar que pueda finalizar en ocasiones en un fracaso estrepitoso y, más frecuentemente, lejos de conseguir los objetivos de resultado, coste o plazo previstos.

2.2.1.2 CLASIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS⁶:

La propia enumeración de ejemplos nos permite intuir una primera clasificación de los proyectos atendiendo a la naturaleza del cambio que producen. Así, podemos hablar de proyectos de:

- Construcción.
- Investigación.
- Ingeniería.
- Informática.

⁶ Jaime Peñara Brand - Dirección y Gestión de Proyectos- 1991- Ediciones Díaz de Santos, S.A. -pág. 9

- Organización.
- Desarrollo.
- Comercialización, etc.

Es también interesante la clasificación de los proyectos atendiendo al carácter interno o externo del cliente:

- **Proyectos externos:** Son los que encargan clientes o entidades ajenas a la empresa.
- **Proyectos internos:** Son los que una empresa o entidad acomete para sí misma.

2.2.1.3 OBJETIVOS DEL PROYECTO⁷:

El objetivo del proyecto es siempre triple. Muchos de los defectos habituales en la gestión de los proyectos provienen de olvidar este simple hecho, pensando que para el éxito del proyecto basta conseguir uno de los objetivos o que la importancia relativa entre los mismos es muy diferente.

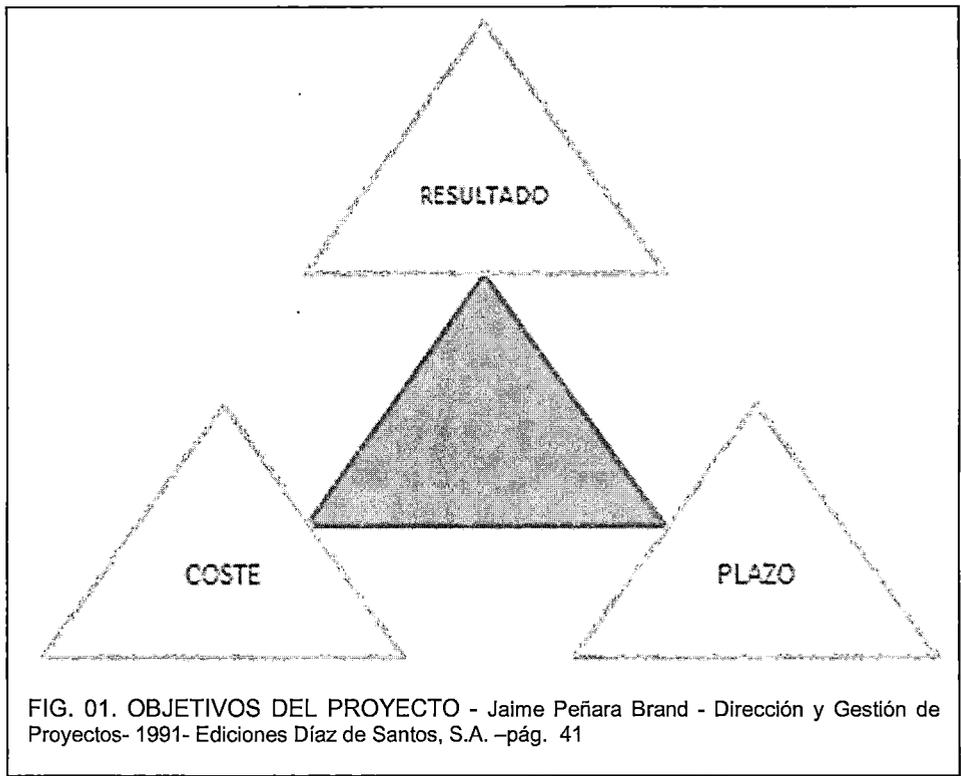
El primer objetivo es, por supuesto, el resultado final del proyecto, consistente en la obra que se desea realizar y que supone el origen y justificación del proyecto, por lo que puede considerarse el objetivo más importante y significativo.

En el caso de proyectos, el segundo objetivo es que el coste suele estar definido y tener un grado de rigor bastante grande. En general,

⁷ Guía de los Fundamentos de la Dirección de Proyectos (PMBOK) – Cuarta Edición- Publicado por ©2008 Project Management Institute- pag12

existirá un contrato y el proveedor deberá respaldarlo o tendrá dificultades para lograr una modificación al alza de presupuesto.

El plazo es el objetivo que más fácilmente se deteriora y se convierte, por tanto, en muchos casos, en el que hay que seguir de más cerca y el que mejor mide el grado de calidad de la gestión de proyecto.



2.2.1.4 DIRECCIÓN DE PROYECTOS⁸:

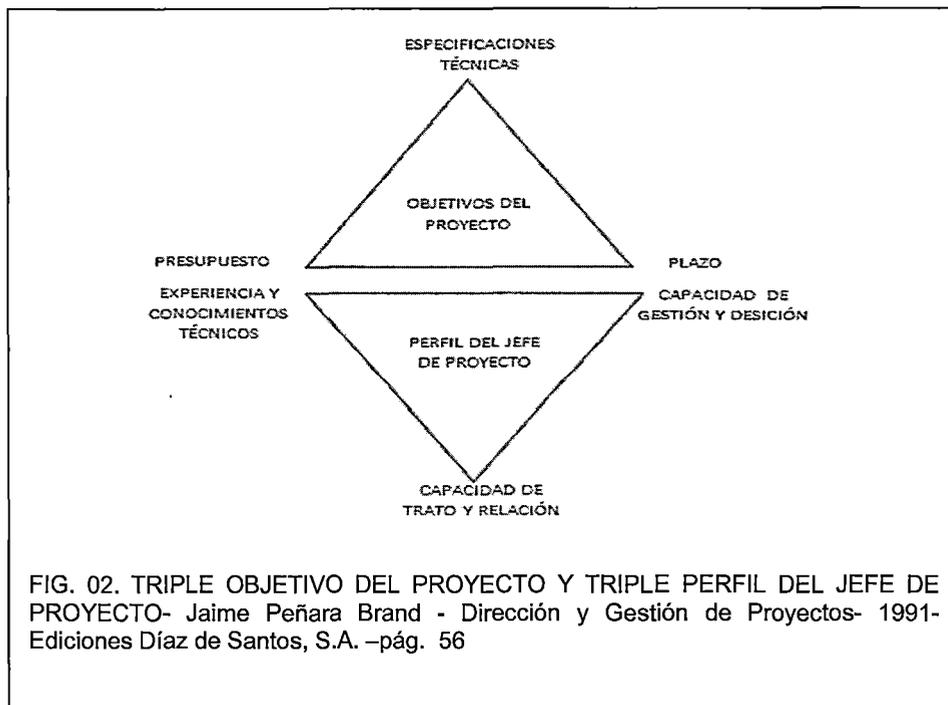
La dirección de proyectos es la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos del mismo. Se logra mediante la aplicación e integración adecuadas de los procesos de la dirección de proyectos, que conforman los 5 grupos de procesos que son.

⁸ Guía de los Fundamentos de la Dirección de Proyectos (PMBOK) – Cuarta Edición- Publicado por ©2008 Project Management Institute- pag12

- Iniciación,
- Planificación,
- Ejecución,
- Seguimiento y control, y
- Cierre.

Dirigir un proyecto por lo general implica:

- Identificar requisitos,
- Abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados según se planifica y efectúa el proyecto.
- Equilibrar las restricciones contrapuestas del proyecto que se relacionan, entre otros aspectos, con:
 - el alcance,
 - la calidad,
 - el cronograma,
 - el presupuesto,
 - los recursos y
 - el riesgo.



2.2.1.5 CICLO DE VIDA DEL PROYECTO⁹:

Los proyectos "nacen" cuando el cliente, las personas o la organización dispuestos a proporcionar los fondos para satisfacer la necesidad identifican una necesidad. Por ejemplo, para una familia que está creciendo en tamaño, la necesidad quizá sea una casa más amplia, mientras que para una compañía, el problema quizá sea una alta tasa de desperdicios en su proceso de fabricación, que hace que sus costos sean más altos y los tiempos de producción más largos que los de sus competidores.

El cliente primero tiene que identificar la necesidad o el problema. En ocasiones el problema se identifica con rapidez, como en el caso de

⁹ Jack Gido, James P. Clements - Administración exitosa de - Edición en español. - 1999 por International Thomson Editores, S. A. de C.- Pág. 8-10

un desastre, como pueden ser un terremoto o una explosión. En otras situaciones, quizá se requieran meses para que el cliente identifique con claridad una necesidad, recopile información sobre el problema y defina ciertos requisitos que tiene que cumplir la persona, el equipo del proyecto o el contratista que solucionará el problema.

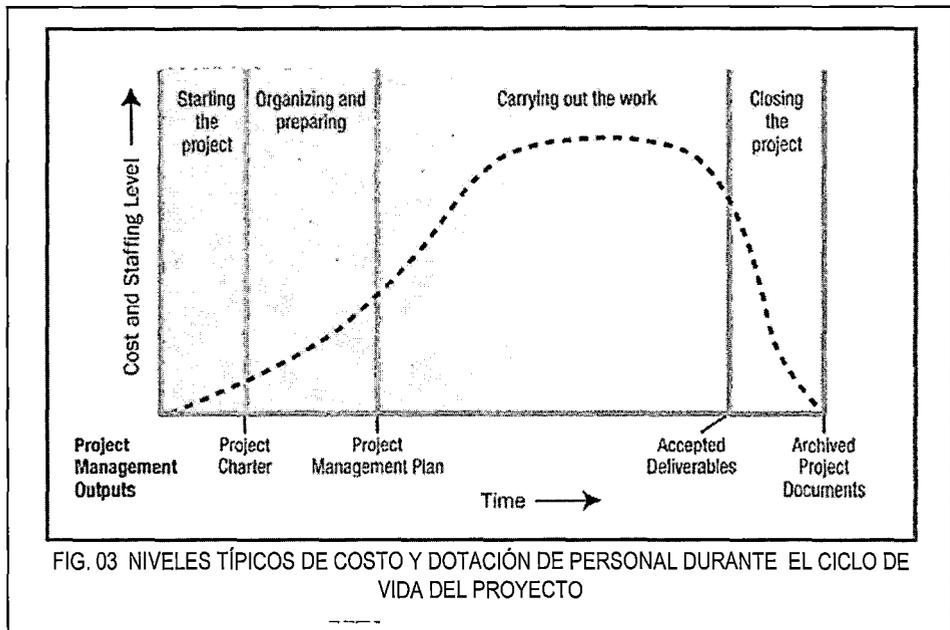
Esta **primera fase** del ciclo de vida del proyecto incluye la identificación de una necesidad, un problema, o una oportunidad, y puede dar como resultado que el cliente solicite propuestas a personas, a un equipo de proyectos u organizaciones (contratistas) para resolver el problema identificado. Por lo general la necesidad y los requisitos los redacta el cliente por escrito en un documento denominado una solicitud de propuesta (SDP). A través de la SDP el cliente les pide a personas individuales o contratistas que presenten propuestas sobre cómo solucionarían el problema, junto con el costo correspondiente y el programa.

La **segunda fase** del ciclo de vida del proyecto es el desarrollo de una solución propuesta a la necesidad o al problema. Esta fase da como resultado la presentación de una propuesta al cliente por parte de una o más personas u organizaciones (contratistas), quienes desearían que el cliente les pagara por poner en práctica posteriormente la solución propuesta.

La **tercera fase** del ciclo de vida del proyecto es la puesta en práctica de la solución propuesta. Esta fase se inicia después de que el

cliente decida cuál de las soluciones propuestas satisface mejor la necesidad y se llegue a un acuerdo entre el cliente y la persona o el contratista que presentó la propuesta. Esta fase, conocida como desarrollar el proyecto, incluye hacer la planeación detallada del proyecto y después poner en práctica ese plan para lograr el objetivo del proyecto. Durante esta etapa se utilizarán diferentes tipos de recursos.

La **fase final** del ciclo de vida del proyecto es terminarlo. Cuando un proyecto está terminado se necesita realizar ciertas actividades de cierre, por ejemplo, confirmar que todas las entregas se han hecho al cliente y han sido aceptadas por él, que se han cobrado todos los pagos y que se han pagado todas las facturas. Durante esta fase, una tarea importante es evaluar el desempeño del proyecto con el fin de aprender qué se pudiera mejorar si se llevara a cabo un proyecto similar en el futuro. Esta fase debe incluir, obtener retroalimentación del cliente para determinar su nivel de satisfacción y si el proyecto cumplió con sus expectativas. También se debe obtener retroalimentación del equipo del proyecto en la forma de recomendaciones, para mejorar el desempeño de proyectos en el futuro.



2.2.2 CALIDAD¹⁰:

Hernando M. Navarrete en su libro *Planeación estratégica de la calidad total* (1993), a manera de síntesis de las aportaciones dadas por varios autores sugiere como concepto de calidad total la siguiente definición: **“Es una filosofía empresarial coherente orientada a satisfacer mejor que los competidores, de manera permanente y plena, las necesidades y expectativas cambiantes de los clientes, mejorando continuamente todo en la organización, con la participación activa de todos para el beneficio de la empresa y el desarrollo humano de sus integrantes, con impacto en el aumento del nivel de calidad de la comunidad”**.

Humberto Cantú Delgado, en su libro *desarrollo de una cultura de calidad* (2001), muestra de manera resumida las categorías o rubros implicados en el

¹⁰ PROYECTO FINAL DEL MBA - SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CON ENFOQUE AL CLIENTE - Lic. Lory Peresson - Enero, 2007-Pag. 8,9

concepto de calidad total, extraídos de manera sintetizada de las aportaciones dadas por otros autores, quedando dicha clasificación así:

- Compromiso de alta administración-liderazgo
- Equipos de mejoramiento de calidad
- Medición de calidad
- Corrección de problemas
- Comité de calidad
- Educación y capacitación
- Metas de mejoramiento
- Prevención de defectos
- Recompensas y reconocimientos
- Procedimientos del programa de calidad
- Crecimiento con rentabilidad económica
- Necesidades del consumidor
- Planeación estratégica
- Cultura de calidad
- Enfoque total de sistemas
- Información / comunicación
- Políticas de calidad
- Constancia y planeación para la competitividad
- Métodos de supervisión
- Interacción entre departamentos
- Planeación del proceso

- Control de proveedores
- Auditorías al sistema de calidad
- Diseño del producto
- Control del proceso

Luego, Humberto Cantú, agrupa dichas categorías en ocho áreas las cuales facilita a la organización el vislumbra miento del concepto de calidad total para la organización, quedando:

1. Liderazgo
2. Planeación estratégica
3. Posicionamiento del mercado
4. Sistema humano
5. Sistema operacional
6. Control de proveedores
7. Mejoramiento de la calidad.
8. Control del proceso

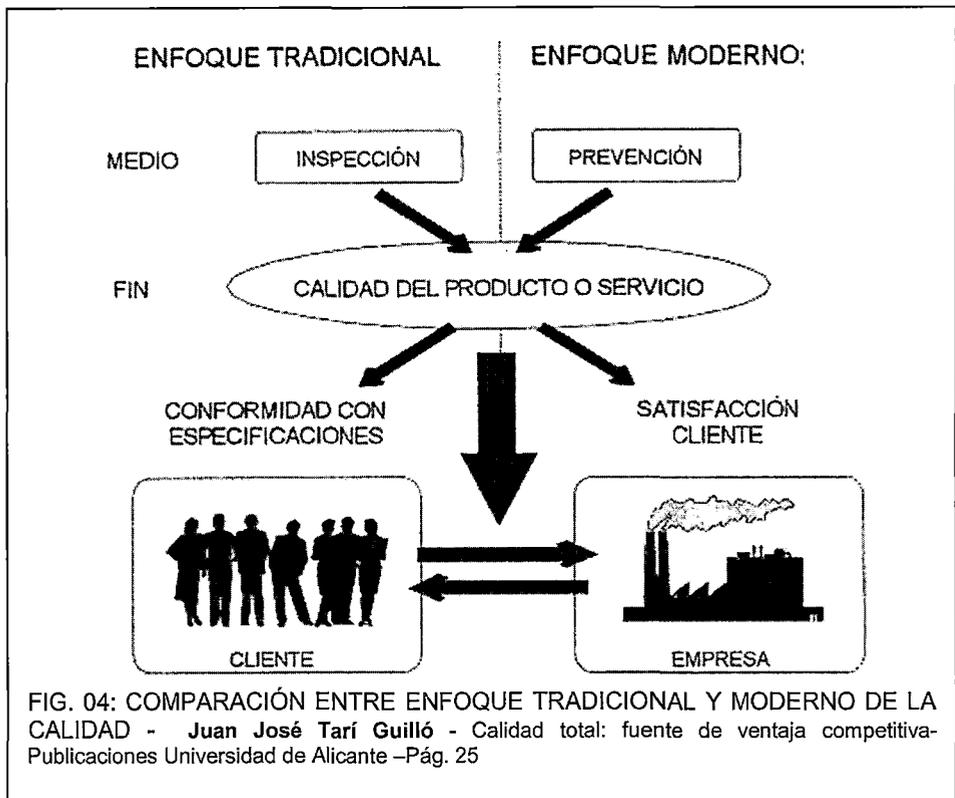


FIG. 04: COMPARACIÓN ENTRE ENFOQUE TRADICIONAL Y MODERNO DE LA CALIDAD - Juan José Tarí Guilló - Calidad total: fuente de ventaja competitiva- Publicaciones Universidad de Alicante -Pág. 25

2.2.2.1 CICLO GENERADOR DE CALIDAD¹¹:

El ciclo de Shewhart es un procedimiento que persigue la mejora de cualquier actividad de la empresa. Consta de cuatro etapas: planificación, ejecución, control y acción. En este sentido, el individuo, independientemente de su responsabilidad, establece un plan para alcanzar el objetivo (plan), lo ejecuta (do), verifica los resultados obtenidos con los planificados (check), y por último toma las decisiones oportunas si los objetivos no son los esperados o se quiere mejorar (action). Así, este cuarto paso

¹¹ Juan José Tarí Guilló - Calidad total: fuente de ventaja competitiva- Publicaciones Universidad de Alicante - Pag. 21-24

permite a la organización mejorar cualquier etapa y satisfacer por tanto al cliente de esa fase.

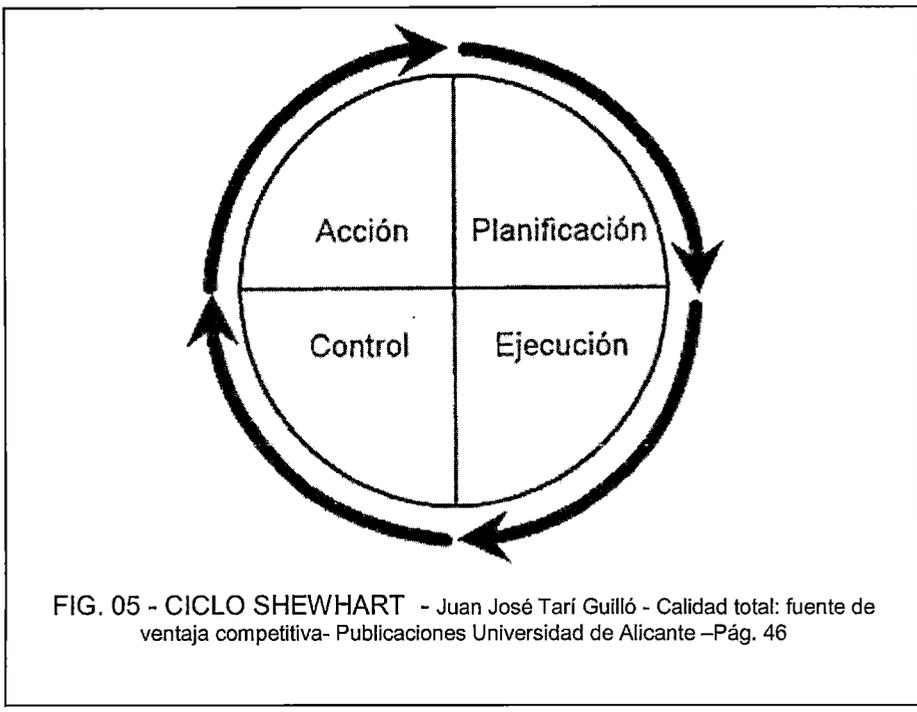


FIG. 05 - CICLO SHEWHART - Juan José Tari Guilló - Calidad total: fuente de ventaja competitiva- Publicaciones Universidad de Alicante –Pág. 46

2.2.3 PLAN DE CALIDAD DE OBRA (PCO)

El Plan de Calidad de Obra es un documento que refleja la existencia de un sistema de gestión de la calidad del proyecto o de la obra y que se desarrolla a través de una serie de especificaciones. El sistema de aseguramiento de la calidad depende en gran medida de la importancia económica y la complejidad técnica de la obra. En ingeniería civil estas obras suelen presentar presupuestos elevados que dan lugar a complejos, sofisticados y eficaces sistemas de calidad¹².

¹² R. Tomás (** , L. Bañón** , M.C. Díaz * , J.I. Ferreiro* , M. Jaúregui *** , M.T. Pérez * , R.E. gem , E. Sentana * , I. Sentana) - LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA EN EL PLAN DE CALIDAD DE OBRA (PCO) DE INGENIERÍA CIVIL - XVI CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA GRÁFICA – Pág.2

2.2.3.1. LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA EN LAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL¹³:

La documentación gráfica en las obras de ejecución se reduce fundamentalmente a los planos, que constituyen por sí solos un documento contractual del proyecto de construcción. Estos son, por lo tanto, los documentos gráficos que definen completamente la obra, en su conjunto y detalles, permitiendo fijar los límites físicos y económicos de todas las unidades de obra además de servir para su construcción (Morilla, 2001). En consecuencia la importancia de los planos en las obras de ingeniería civil es indiscutible. Si a la gran relevancia de la documentación gráfica sumamos el hecho de que el número de planos puede llegar a ser muy elevado, y que las modificaciones que se realizan en ellos suelen ser abundantes a lo largo del proceso constructivo, surge, inevitablemente, la necesidad de establecer una serie de procedimientos dirigidos a asegurar la calidad del proceso constructivo en consecuencia, de la obra.

La acumulación masiva de diferentes versiones de un mismo plano puede ocasionar errores en la ejecución, ya que los usuarios de los planos y responsables de la ejecución, pueden construir atendiendo a versiones no vigentes o no conformes,

¹³ R. Tomás (** , L. Bañón** , M.C. Díaz * , J.I. Ferreiro* , M. Jaúregui *** , M.T. Pérez * , R.E. gem , E. Sentana * , I. Sentana) - LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA EN EL PLAN DE CALIDAD DE OBRA (PCO) DE INGENIERÍA CIVIL - XVI CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA GRÁFICA – Pág.3

repercutiendo consecuentemente en la calidad final de la obra. Evitar estas confusiones es precisamente una función básica del PCO, para lo cual establece una serie de responsabilidades, un sistema de registro, identificación, aprobación, distribución y archivo de los planos, así como unos sistemas de comprobación de la idoneidad de los procedimientos aplicados y de cumplimiento con lo establecido en el propio PCO (auditorías). Este sistema de aseguramiento de la calidad de la documentación gráfica se caracteriza por el gran número de documentos que genera en su desarrollo. Éste hecho es de gran importancia, puesto que la gestión de la información generada resulta clave para el buen funcionamiento de la unidad de calidad (UC) y en la consecución de los objetivos de calidad marcados en el PCO.

2.2.4 GESTIÓN DE CALIDAD DE PROYECTOS¹⁴:

La gestión de la calidad del proyecto debe abordar tanto la gestión del proyecto como el producto del proyecto. Mientras que la gestión de la calidad del proyecto es aplicable a todos los proyectos, independientemente de la naturaleza de su producto, las medidas y técnicas de calidad del producto son específicas del tipo de producto en particular producido por el proyecto. Por ejemplo, la gestión de calidad de productos de software implica enfoques y medidas diferentes a la gestión de calidad de centrales nucleares, aunque los

¹⁴ Guía de los Fundamentos de la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK[®])- Tercera Edición @ 2004 Project Management Institute, Four Campus Boulevard, Newtown Square, PA 19073-3299 EE.UU. – Pág. 180

enfoques de gestión de la calidad del proyecto son aplicables a ambos. En cualquier caso, el incumplimiento de los requisitos de calidad en cualquiera de las dos dimensiones puede tener consecuencias negativas graves para cualquiera o todos los interesados en el proyecto. Por ejemplo:

- Cumplir con los requisitos del cliente haciendo trabajar en exceso al equipo del proyecto puede producir consecuencias negativas, tales como un desgaste elevado de los empleados, errores involuntarios o reproceso.
- Cumplir con los objetivos del cronograma del proyecto ejecutando apresuradamente las inspecciones de calidad planificadas puede producir consecuencias negativas cuando los errores no se detectan.

2.2.4.1 PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD DE PROYECTOS¹⁵:

El plan de gestión del proyecto contiene el plan de gestión del cronograma, el plan de gestión de costes, el plan de gestión del alcance del proyecto y el plan de gestión de riesgos. Estos planes guían el desarrollo del cronograma, así como también los componentes que dan soporte directamente al proceso desarrollo del cronograma. Uno de esos componentes es el registro de riesgos.

El plan de gestión de calidad describe cómo implementará el equipo de dirección del proyecto la política de calidad de la organización ejecutante. El plan de gestión de calidad es un componente o un plan subsidiario del plan de gestión del proyecto, incluye los procesos y

¹⁵ Guía de los Fundamentos de la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK[®])- Tercera Edición @ 2004 Project Management Institute, Four Campus Boulevard, Newtown Square, PA 19073-3299 EE.UU. – Pág. 144, 186, 339

14

las actividades de la organización ejecutante que determinan las políticas, los objetivos y las responsabilidades relativos a la calidad, de modo que el proyecto satisfaga las necesidades que motivaron su creación. Implementa el sistema de gestión de calidad a través de políticas y procedimientos, con actividades continuas de mejora de procesos realizadas a lo largo de todo el proyecto, según corresponda. Los procesos de gestión de la calidad del proyecto incluyen:

- Planificación de calidad: identifica qué normas de calidad son relevantes para el proyecto y determina cómo satisfacerlas.
- Realizar aseguramiento de calidad: aplica las actividades planificadas y sistemáticas relativas a la calidad, para asegurar que el proyecto emplee todos los procesos necesarios para cumplir con los requisitos.
- Realizar control de calidad: supervisa los resultados específicos del proyecto, para determinar si cumplen con las normas de calidad pertinentes e identifica modos de eliminar las causas de un rendimiento insatisfactorio.

El plan de gestión de calidad proporciona entrada al plan de gestión del proyecto general y debe tratar el control de calidad, el aseguramiento de calidad y la mejora continua del proceso para el proyecto.

El plan de gestión de calidad puede ser formal o informal, muy detallado o ampliamente esbozado, dependiendo de los requisitos del proyecto. El plan de gestión de calidad debería incluir los esfuerzos de la etapa inicial del proyecto, a fin de asegurar que las decisiones de las etapas tempranas, por ejemplo las relativas a conceptos, diseños y pruebas, sean correctas. Estos esfuerzos deberían realizarse a través de la revisión independiente de un colega, sin incluir a las personas que trabajaron en el material que se está revisando. Los beneficios de esta revisión pueden incluir la reducción de costes y sobrecostes en el cronograma ocasionados por el reproceso.

2.2.5 PMBOK¹⁶:

Se define como la Guía de los Fundamentos de la Dirección de Proyectos (PMBOK "Project Management Body of Knowledge") publicado por el PMI (Project Management Institute). PMBOK describe los métodos y prácticas que deben tenerse en consideración desde que se inicia un proyecto hasta su finalización. La aplicación de estas prácticas permitirá llevar una buena gestión del proyecto y mantener un mayor control, permitiendo al Project Manager y a su equipo realizar proyectos de manera eficaz y eficiente (en alcance, tiempo, coste), así como asegurar la calidad y transparencia a lo largo de toda la vida del proyecto.

¹⁶Facultad de Contaduría y Administración – Investigación Project Management Institute-2009

2.2.5.1 FINALIDAD DEL PMBOK.

La finalidad principal del PMBOK es identificar, concentrar y publicar las mejores prácticas generalmente aceptadas en la Dirección de Proyectos.

EL PMBOK puede ser utilizado por personas como una referencia funcional para cualquier interesado en la profesión de Project Managemet. Puede ser utilizado para gestionar proyectos de cualquier tipo, no está restringido a un área de Aplicación en Particular (Extracto del libro Frameworks For IT Management – ISB 9077212906).

La finalidad principal de la Guía del PMBOK es identificar el subconjunto de fundamentos de la dirección de proyectos generalmente reconocido como buenas prácticas. “Identificar” significa proporcionar una descripción general en contraposición a una descripción exhaustiva. “Generalmente reconocido” significa que los conocimientos y las prácticas descritos son aplicables a la mayoría de los proyectos, la mayor parte del tiempo, y que existe un amplio consenso sobre su valor y utilidad. “Buenas prácticas” significa que existe un acuerdo general en que la correcta aplicación de estas habilidades, herramientas y técnicas puede aumentar las posibilidades de éxito de una amplia variedad de proyectos diferentes. “Buenas prácticas” no quiere decir que los conocimientos descritos deban aplicarse siempre de forma uniforme

en todos los proyectos; el equipo de dirección del proyecto es responsable de determinar lo que es apropiado para cada proyecto determinado¹⁷.

2.2.6 EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA SNIP:

El Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público es la más alta autoridad técnica normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública. Dicta las normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen los proyectos de inversión pública.

Conforman el Sistema Nacional de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de su Dirección General de Programación Multianual del Sector Público; los Órganos Resolutivos a que se refiere el artículo 10° de la presente Ley y las oficinas de programación e inversiones, o las que hagan sus veces, en cada sector, gobierno regional y gobierno local; así como las Unidades formuladoras y ejecutoras.

El Sistema Nacional de Inversión Pública se sustenta en los principios, normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen la inversión pública¹⁸.

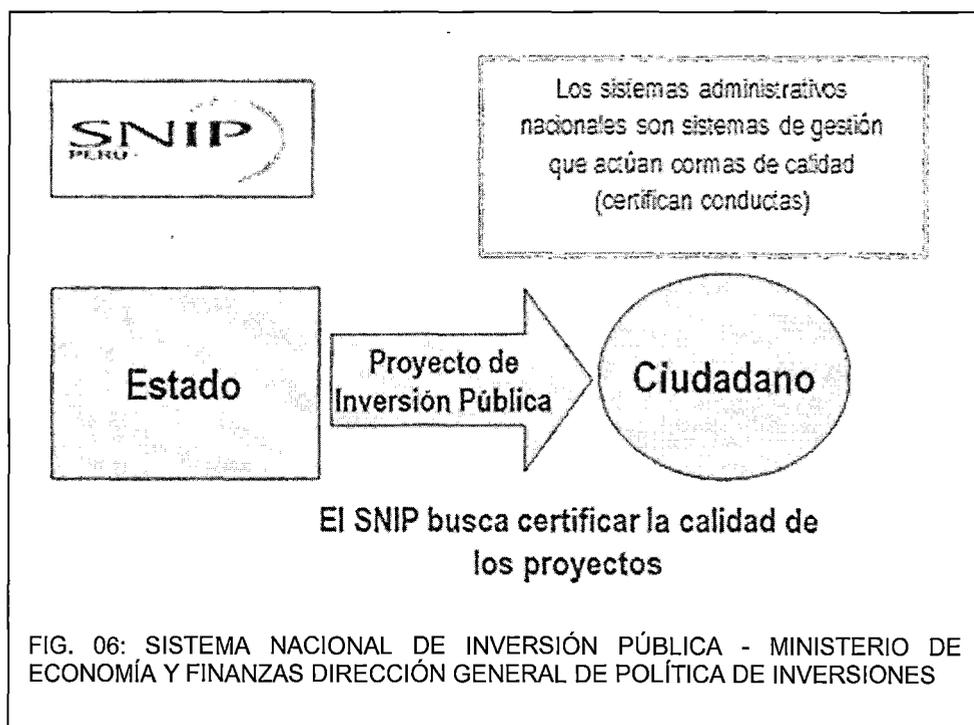
La importancia de un SNIP radica en que ordena el proceso de inversión, establece reglas claras y concretas para el tratamiento de cada una de sus

¹⁷Guía de los Fundamentos de la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK®) Tercera Edición □2004 Project Management Institute, Four Campus Boulevard, NewtownSquare, PA 19073-3299 EE.UU.

¹⁸ LEY QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Ley N° 27293 (Publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de junio de 2000; modificada por las Leyes Nos. 28522 y 28802, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de mayo de 2005 y el 21 de julio de 2006, respectivamente y por los Decreto Legislativo Nos. 1005 y 1091, publicados en el Diario Oficial "El Peruano" el 3 de mayo de 2008 y el 21 de junio de 2008, respectivamente).

etapas, dicta la normativa adecuada para su funcionamiento y acentúa su obligatoriedad, desarrolla y hace funcionar los instrumentos necesarios y, por sobre todo, coordina los esfuerzos que hasta ahora se hacen aisladamente.

El SNIP también establece la comunicación escalonada entre las políticas de gobierno, la programación de las inversiones, la asignación de recursos a los proyectos que presenten la mayor rentabilidad social y la concreción de la inversión por medio de la ejecución de proyectos¹⁹.



¹⁹ MARCO CONCEPTUAL - Sistema Nacional de Inversión Pública - Guatemala, julio de 2000.

2.2.6.1 PRINCIPIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN

PÚBLICA²⁰:

Todos los proyectos que se ejecutan en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública se rigen por las prioridades que establecen los planes estratégicos nacionales, sectoriales, regionales y locales, por los principios de economía, eficacia y eficiencia durante todas sus fases y por el adecuado mantenimiento en el caso de la infraestructura física para asegurar su utilidad en el tiempo.

2.2.6.2 OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN

PÚBLICA²¹:

El sistema nacional de inversión pública busca lograr los siguientes objetivos:

- a) Propiciar la aplicación del ciclo del proyecto de inversión pública: perfil pre factibilidad - factibilidad expediente técnico - ejecución - evaluación ex post.
- b) Fortalecer la capacidad de planeación del sector público.

²⁰ LEY QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Ley N° 27293 (Publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de junio de 2000; modificada por las Leyes Nos. 28522 y 28802, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de mayo de 2005 y el 21 de julio de 2006, respectivamente y por los Decreto Legislativo Nos. 1005 y 1091, publicados en el Diario Oficial "El Peruano" el 3 de mayo de 2008 y el 21 de junio de 2008, respectivamente).

²¹ LEY QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Ley N° 27293 (Publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de junio de 2000; modificada por las Leyes Nos. 28522 y 28802, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de mayo de 2005 y el 21 de julio de 2006, respectivamente y por los Decreto Legislativo Nos. 1005 y 1091, publicados en el Diario Oficial "El Peruano" el 3 de mayo de 2008 y el 21 de junio de 2008, respectivamente).

- c) Crear las condiciones para la elaboración de planes de inversión pública por períodos multianuales no menores de 3 (tres) años.

2.2.6.3 FASES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA²²

Los proyectos de inversión pública se sujetan a las siguientes fases:

- a) Pre inversión: Comprende la elaboración del perfil, del estudio de pre factibilidad y del estudio de factibilidad.
- b) Inversión: Comprende la elaboración del expediente técnico detallado y la ejecución del proyecto.
- c) Post inversión: Comprende los procesos de control y evaluación ex post.

El Sistema Nacional de Inversión Pública opera durante la fase de pre inversión a través del banco de proyectos y durante la fase de inversión a través del Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo.

La elaboración del perfil es obligatoria. Las evaluaciones de pre factibilidad y factibilidad pueden no ser requeridas dependiendo de las características del proyecto de inversión pública.

²² LEY QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Ley N° 27293 (Publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de junio de 2000; modificada por las Leyes Nos. 28522 y 28802, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de mayo de 2005 y el 21 de julio de 2006, respectivamente y por los Decreto Legislativo Nos. 1005 y 1091, publicados en el Diario Oficial "El Peruano" el 3 de mayo de 2008 y el 21 de junio de 2008, respectivamente).

2.2.7 NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA²³

1. Las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios.
2. Los convenios que celebren las entidades para encargar la ejecución de obras por administración directa, deben precisar la capacidad operativa que dispone la entidad ejecutora a fin de asegurar el cumplimiento de las metas previstas.
3. Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra.
4. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o entidad que corresponda.
5. La Entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulte igual o menos al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra.

²³ RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 195-88-CG DEL 18 DE JULIO DE 1988.

6. En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un "cuaderno de obra" debidamente foliado y legalizado en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de la obra.
7. La entidad contará con una "unidad orgánica" responsable de cautelar la supervisión de las obras programadas.
8. La entidad designará al ingeniero residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al monto previsto en la ley anual de presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios; o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente.
9. El ingeniero residente y/o inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas.
10. Durante la ejecución de las obras se realizarán las pruebas de control de calidad de los trabajos, materiales, así como el funcionamiento de las

instalaciones, conforme a las especificaciones técnicas correspondientes.

11. Los egresos que se efectúen en estas obras deben ser concordantes con el presupuesto analítico aprobado por la entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en registros auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto.
12. Concluida la obra, la entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. la misma comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero residente y/o inspector de la obra, que servirá de bases para la tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso.
13. Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la entidad respectiva o unidad orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

2.3 HIPÓTESIS

Ha= Existen causas técnicas, económicas que generan los desfases en ejecución en proyectos de infraestructura por administración directa por el gobierno regional de Huancavelica sede central periodo 2007-2011.

Ho= No existen causas técnicas, económicas que generan los desfases en ejecución en proyectos de infraestructura por administración directa por el gobierno regional de Huancavelica sede central periodo 2007-2011.

2.4. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES

2.4.1 Variables Independientes

- Causas.

2.4.2 Variables Dependientes

- Desfases en proyectos de infraestructura.

2.4.3. Definición Operativa de Variables e Indicadores

OBJETIVO	VARIABLES	INDICADOR
Identificar las causas que generan los desfases en ejecución en proyectos de infraestructura por administración directa por el gobierno regional de	Dependiente:	
	Causas	Discrepancia entre expediente técnico inicial-ejecutado (Mayores metrados partidas adicionales, variación de precios unitarios) Incumplimiento de ejecutoras demoras administrativas y de proceso Demora de transferencia de fondos

Huancavelica en el periodo 2007-2011.	Independiente:	
	Desfases en proyectos de infraestructura.	Incremento de tiempo para la ejecución del proyecto de Infraestructura. Incremento presupuestal para la ejecución y culminación de proyectos de Infraestructura

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1 ÁMBITO DE ESTUDIO

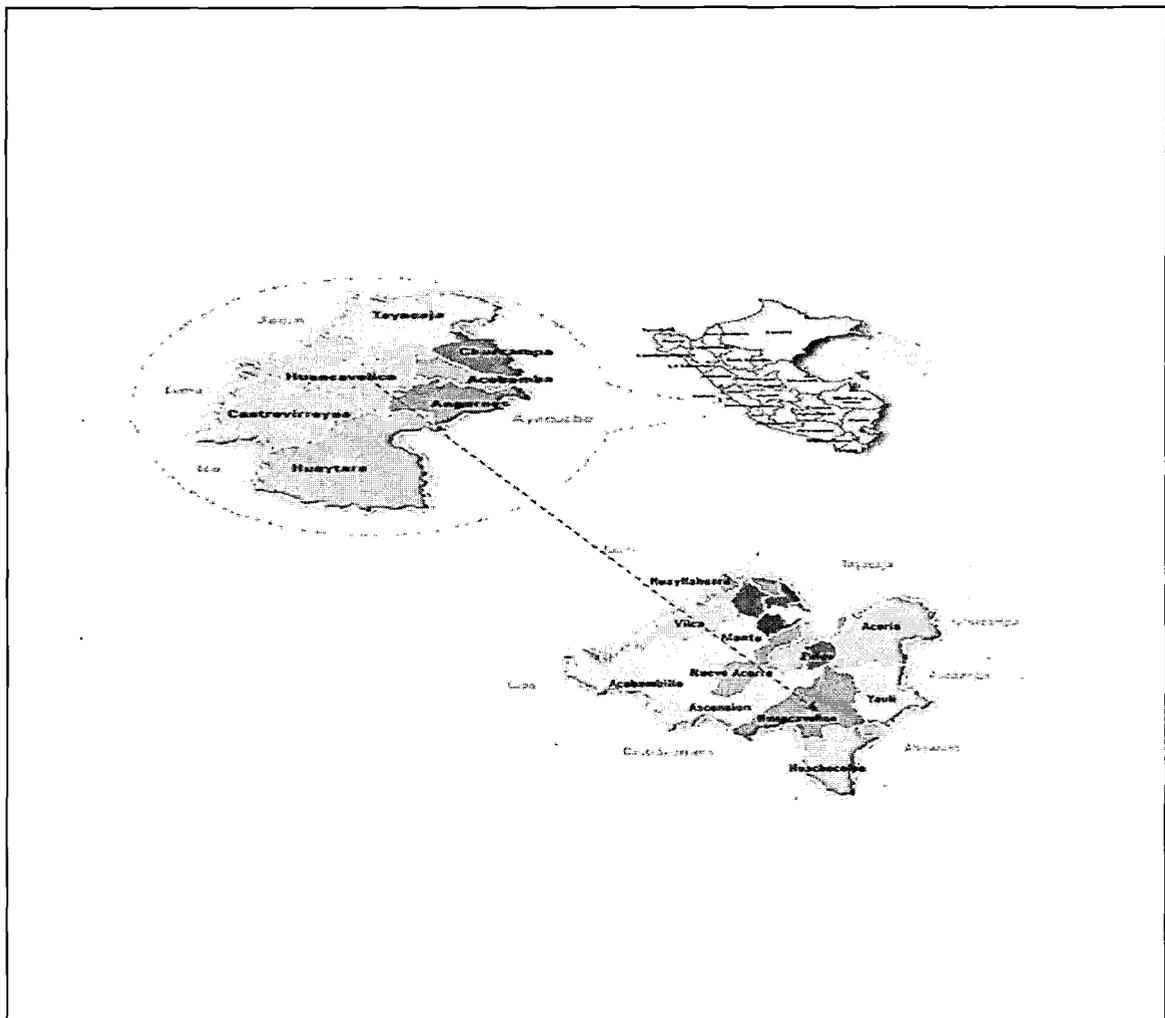
3.1.1 Localización y ubicación:

El departamento de Huancavelica se encuentra ubicado en la región andina (parte centro – sur del país), entre los paralelos $11^{\circ}59'10''$ y $14^{\circ} 07'43''$ latitud sur; y entre los $74^{\circ} 16'15''$ y $75^{\circ} 48' 55''$ longitud oeste del meridiano de Greenwich.

- Departamento : Huancavelica
- Alcance : Proyectos de infraestructura por administración directa del gobierno regional sede Huancavelica
- Periodo : 2007 -2011

El departamento de Huancavelica limita con:

- Por el Norte : Departamento de Junín.
- Por el Sur : Departamento de Ayacucho.
- Por el Este : Departamento de Ayacucho.
- Por el Oeste : Departamentos de Lima, Ica y Junín.



3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación fue aplicada y consideró dos aspectos: investigación documentaria que se obtuvo de la base de datos del Gobierno Regional de Huancavelica, sede Huancavelica, MEF, SIAF, OSCE, procesándolas mediante análisis comparativo de los proyectos de infraestructura por administración directa del gobierno regional de Huancavelica vinculadas a la ejecución de proyectos, funcionarios, responsables de áreas y demás instancias vinculadas con el tema de investigación, que permitan obtener datos confiables.

En cuanto al tipo específico de investigación se optó por la investigación exploratoria, toda vez que en el gobierno regional de Huancavelica no se cuenta con información referida al tema.

También se consideró la investigación descriptiva, que permitió comprender la descripción, registro, análisis e interpretación de los datos obtenidos, y su relación con los objetivos de la investigación.

Una vez obtenido los datos de las anteriores etapas: (exploratoria y descriptiva), se desarrollaron una serie de correlaciones entre las causas que determinan los desfases; también entre las consecuencias que estas originan.

El tipo de investigación es **Descriptivo de Corte Longitudinal – Exploratorio**.

3.3 NIVEL DE INVESTIGACIÓN

Descriptivo de corte longitudinal **APLICADO**.

3.4 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

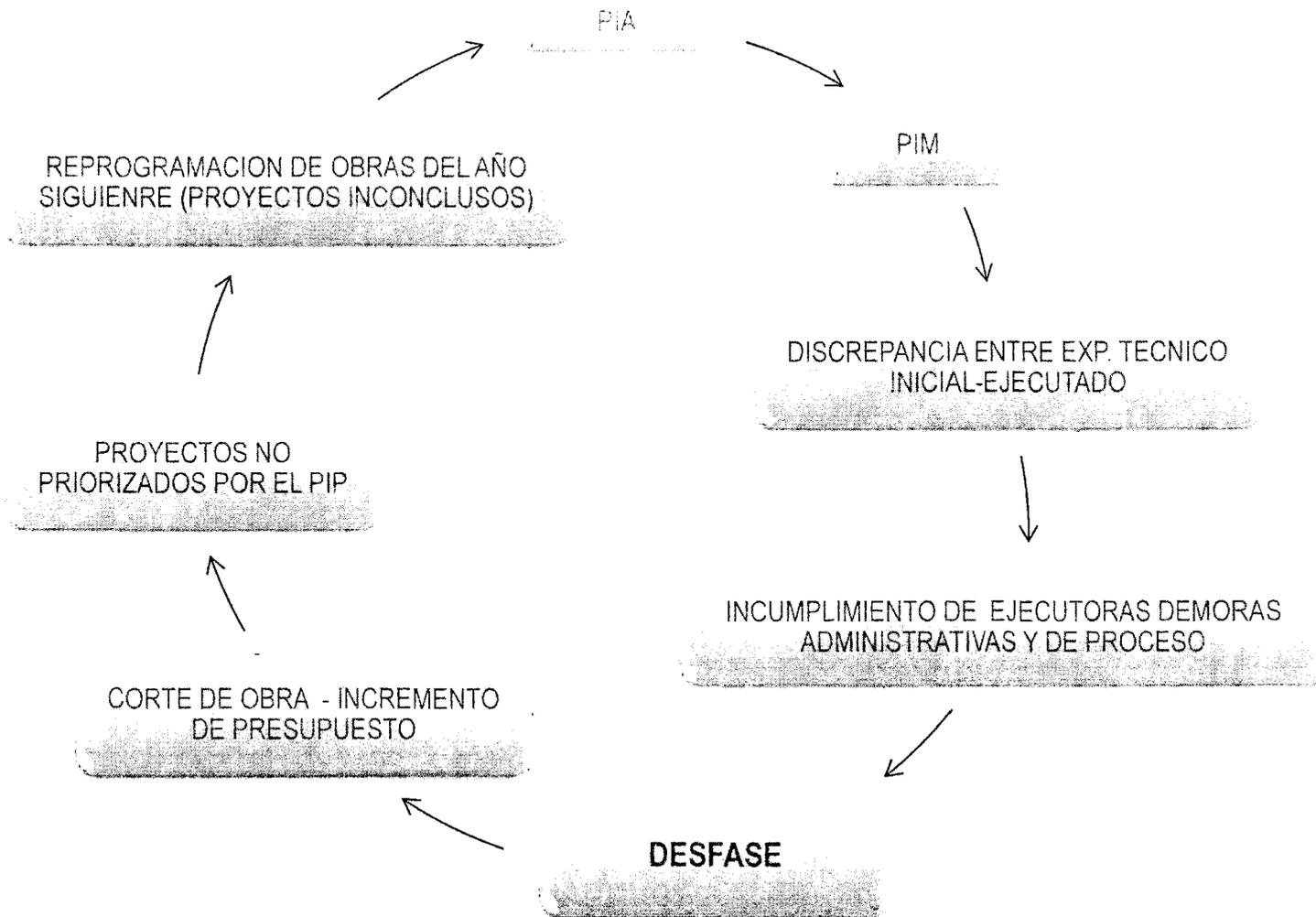
3.4.1 MÉTODO DESCRIPTIVO.

Consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables. Los investigadores no son meros tabuladores, sino que recogen los datos sobre la base de una hipótesis o teoría, exponen y resumen la información de manera cuidadosa y luego analizan minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento

El método a utilizar es el **MÉTODO DESCRIPTIVA**, porque se describirá las causas que provocaron los desfases en ejecución en proyectos de infraestructura por administración directa por el gobierno regional de Huancavelica sede central en el periodo 2007-2011 tomaremos datos existentes generales de los perfiles técnicos, expedientes existentes, resoluciones de ampliaciones de las obras ejecutadas, para poder obtener el grado de incidencia de las causas de los desfases.

3.5 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN:

El diseño a utilizar en el presente trabajo descriptivo para lo cual se detalla en el siguiente cuadro.



3.6 POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO

Población – Muestra:

- Se tomaron 338 proyectos por administración directa suscritos para la ejecución por el gobierno regional de Huancavelica sede central en el periodo 2007-2011.

Muestreo:

- Se tomó de forma aleatoria 31 proyectos de infraestructura (edificaciones) por administración directa con un monto individual y que fueron suscritos por el gobierno regional de Huancavelica sede central entre el 2007 al 2011.

3.7 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.7.1 Revisión documentaria:

Se obtuvo la información necesaria mediante la revisión documentaria de los expedientes técnicos, informes mensuales y resoluciones de ampliaciones de proyectos por administración directa aprobados para la ejecución por el gobierno regional de Huancavelica, sede Huancavelica, en el periodo 2007-2011.

3.7.2 Análisis de datos:

El análisis se realizó a los procesos de la planeación y programación, ejecución y puesta en marcha de los proyectos, en dos vertientes: la primera correspondió a la identificación de los problemas, los cuales se agruparon en categorías para fines de mejor comprensión, la segunda se refirió a la incidencia por grupo funcional de las causas detectadas.

3.8 PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

- Revisión documentaria (expedientes técnicos, informes mensuales resoluciones de ampliaciones de los proyectos de infraestructura por administración directa aprobados para la ejecución por el gobierno regional de Huancavelica, sede central en el periodo 2007-2011.

3.9 TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

- La técnica a utilizar es la ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA donde se hará uso de las pruebas de la media aritmética y la presentación de las muestra será mediante pasteles.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 Presentación de resultados:

Teniendo como universo de 338 obras por administración directa manejadas por el gobierno regional de Huancavelica, sede central del periodos del 2007 al 2011, se tomó una muestra de 31 obras de infraestructura (EDIFICACIONES) por administración directa, ya que se cuenta con la información adecuada para poder analizar las causas por la que se provocó los desfases. (Resoluciones que se adjunta en los anexos).

En la presente tesis las variables e indicadores de las causas de los desfases son:

CAUSAS TÉCNICAS: Son aquellas que son generadas por intervención de la parte técnica del proyecto desde la etapa de pre factibilidad hasta la culminación del proyecto, tales como:

- **Desabastecimiento de materiales:** Así como es una causa administrativa también es causa técnica ya que esta depende del requerimiento oportuno y adecuado de los materiales de construcción que realiza el supervisor residente, asistentes técnicos y maestro de obra.

- **Bajo rendimiento de la mano de obra:** Se da por la falta de control del rendimiento de la mano de obra, por parte de los residentes de obra.
- **Existencia de mayores metrados:** Es la discrepancia de metrados que existe con el expediente técnico. Son partidas que existe en el expediente técnico, sin embargo en la ejecución estas se manifiestan en mayor cantidad.
- **Existencia de partidas adicionales:** De igual manera es la discrepancia que existe con el expediente técnico, son aquellas partidas que no existe en el expediente técnico, pero, para la culminación del proyecto es necesario su ejecución.
- **Variación de precios:** Estas causas se da por la variación de precios de los materiales de construcción. Estas causas son ocasionadas cuando los expedientes Técnicos son elaboradas con fechas anteriores a su inicio de ejecución.

CAUSA ECONÓMICO- FINANCIERA: Son aquellas causas, generadas por falta de presupuesto para la culminación eficiente del proyecto, Donde esta es producida por incremento de precios unitarios de materiales, mayores metrados, partidas adicionales, bajo rendimiento de mano de obra, desabastecimiento de materiales.

Así mismo de acuerdo a la investigación elaborada se pudo constatar que también existen otras causas que generan los desfases tal como:

CAUSAS ADMINISTRATIVAS: Estas se dan por el poco apoyo logístico de la entidad para el abastecimiento de los materiales.

CAUSAS FORTUITAS: Son aquellas que no están al alcance de la intervención de los encargados del manejo de la obra, tal como:

- **Lluvias excesivas:** Son los cambios climáticos que se suscitan durante la ejecución del proyecto, son causas impredecibles naturales.

A continuación se muestra la TABLA N° 01 de la matriz de evaluación de las causas de los desfases

TABLA N° 01
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE CAUSAS QUE GENERAN LOS DESFASES

ITEM	PROYECTO	N° DE DIAS DE AMPLIACIÓN							CAUSAS								
		1ra	2da	3ra	4ta	5ta	6ta	7ma	ADMINISTRATIVAS	TÉCNICA					FINANCIERA	FORTUITAS O FUERZA MAYOR	
									DESABASTECIMIENTO DE MATERIAL	DESABASTECIMIENTO DE MATERIAL	MAYORES METRADO	ADICIONALES	BAJO RENDIMIENTO DE LA MANO DE OBRA	INCREMENTO DE PRECIOS DE LOS MATERIALES	FALTA DE PRESUPUESTO	LLUVIAS	
1	2046110: MEJORAMIENTO CARRETERA ACOBAMBA - POMACOCOA - CAJA ESPIRITU - MARCAS - ALLCCOMACHAY	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X				X
2	2066909: CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LA I.E. JOSE OLAYA BALANDRA NIVEL SECUNDARIA DE MENORES DEL C.P. DE CONDORHUACHANA, DISTRITO DE YAULI - HUANCVELICA - HUANCVELICA	X							X	X	X	X					
3	2068904: MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA I.E. INGENIO EN LA LOCALIDAD DE CHINCHIHUASI, PROVINCIA DE CHURCAMP - HUANCVELICA	X							X	X							
4	2090108: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 36321 - PUCAPAMPA	X	X						X	X							

5	2091200: INTERVENCION EN LA INFRAESTRUCTURA DEL C.E. MX MANUEL GONZALES PRADA - NUEVO OCCORO	X	X	X	X	X				X	X					
6	2091466: SUSTITUCION, REHABILITACION DE AULAS Y EQUIPAMIENTO EN LA I.E. N° 36117 DE TACSANA - YAULI - HUANCAMELICA	X								X	X					
7	2091467: INTERVENCION EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.E. N° 36099 - BUENOS AIRES - NUEVO OCCORO	X	X	X	X					X	X					
8	2093202: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD. PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LOS PUESTOS DE SALUD: SAN JOSE DE MIRAFLORES, CHILLHUAPAMPA, NUEVA ACOBAMBILLA, TINYACLLA Y VISTA ALEGRE DE LA MICRORRED HUANDO DE LA RED HUANCAMELICA	X										X	X	X	X	X
9	2093203: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD. PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LOS PUESTOS DE SALUD: VILLAPAMPA, ATALLA, PALTAMACHAY, PUCACCASA CHOPCA, CCOLLPACCASA Y CONDOR HUACHANA DE LA MICRORRED YAULI DE LA RED HUANCAMELICA	X								X	X	X	X	X	X	X
10	2093839: MEJORAMIENTO DEL JIRON SANTOS VILLA - II ETAPA	X	X									X	X			X

11	2106273: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD: TOTORA JATUMPAMPA DE LA MICRORED IZCUCHACA, RED DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	X	X	X	X	X	X	.X	X	.X			X			
12	2106300: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LOS PUESTOS DE SALUD DE CHACHAS Y QUINTAO, DE LA MICRORED COLCABAMBA, RED TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	X													X	
13	2108457: MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO N° 36334 DE PARCO ALTO - ANCHONGA - ANGARAES	X									X	X			X	
14	2109002: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO PEDRO PAULET DEL ANEXO DE YANACCOLLPA, DISTRITO DE HUANDO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	X	X	X	X	X			X	X	X	X			X	X
15	2090088: CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LOS CENTROS POBLADOS DE PALTAMACHAY-TACSANA Y AMBATO, DISTRITO DE YAULI - HUANCVELICA - HUANCVELICA	X							X	X			X		X	

16	2095238: DE 02 AULAS, CENTRO COMPUTO, DIRECCION, LOZA DEPORTIVA, SERVICIOS HIGIENICOS CON TRATAMIENTO DE AGUAS, CENTRO PERIMETRICO, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LA I.E.P. N. 36131 EN ZUNIPAMPA - LARIA - HUANCVELICA	X								X	X	X	X	X	
17	2096039: AMPLIACION, CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. CPED SAN ANTONIO DE PICHU, DISTRITO DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCVELICA	X												X	
18	2103325: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. AUGUSTO SALAZAR BONDY HUARIBAMBA, DISTRITO DE HUARIBAMBA - TAYACAJA - HUANCVELICA	X						X	X			X			
19	2105839: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DE TICRAPO	X						X	X	X	X			X	
20	2106247: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD DE LIRIO DE LA MICRORED ACORIA DE LA RED HUANCVELICA DE LA REGION HUANCVELICA	X	X					X	X	X	X				
21	2106276: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD DE CHACARILLA DE LA MICRORED YAULI DE LA RED DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	X						X	X						

22	2109603: SUSTITUCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE SAN PEDRO DE SURCUBAMBA	X							X	X	X				X	
23	2058219: CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO DE LA I.E. Nº 36080 SAN MIGUEL DE PUCACCOCHA, DISTRITO DE ACORIA - HUANCVELICA - HUANCVELICA	X	X						X	X						
24	2088278: CONSTRUCCION CARRETERA VILLA MANTARO- UTCUÑI	X	X						X	X						X
25	2110290: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE VILCA, DISTRITO DE VILCA - HUANCVELICA - HUANCVELICA	X									X	X	X	X	X	
26	2112077: INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO CENTRO - PAMPACHACRA - HUANCVELICA	X	X	X	X				X	X	X	X				X
27	2112381: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA ROCHAC - SANTA ROSA DE PIQUIS DEL DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA DE CHURCAMPÁ - HUANCVELICA	X							X	X						
28	2113620: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA NRO. 36313 LA VICTORIA DE HUAYLLAYOCC-ACORIA	X							X	X						

29	2116608: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RAYMONDI DEL CENTRO POBLADO DE AMBATO	X							X	X						
30	2130492: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE I. E. LA ESMERALDA DE ANCO, DISTRITO DE ANCO - CHURCAMP A - HUANC AVELICA	X	X						X	X	X	X				X
31	2145338: MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA ASCENSION Y ACCESO AL TERMINAL TERRESTRE ALBERTO BENAVIDES DE LA QUINTANA-ASCENSION, DISTRITO DE ASCENSION - HUANC AVELICA - HUANC AVELICA	X	X						X	X	X	X	X		X	X
TOTAL									24	24	15	14	9	4	13	6

Teniendo la TABLA N° 01 se podrá obtener la TABLA N° 02 del cuadro de incidencia

TABLA N°02
CUADRO DE INCIDENCIA DE LAS CAUSAS DE LOS DESFASES

CAUSAS DE LOS DESFASES		CANTIDAD	%	TOTAL
TÉCNICA	DESABASTECIMIENTO DE MATERIAL	24	22.02%	60.55%
	MAYORES METRADOS	15	13.76%	
	ADICIONALES	14	12.84%	
	BAJO RENDIMIENTO DE LA MANO DE OBRA	9	8.26%	
	INCREMENTO DE PRECIOS UNITARIO	4	3.67%	
ECÓNOMICO-FINANCIERA		13	11.93%	11.93%
ADMINISTRATIVAS		24	22.02%	22.02%
FORTUITAS O FUERZA MAYOR (LLUVIAS INTENSAS)		6	5.50%	5.50%
TOTAL		109	100.00%	100.00%

Fuente: Creación propia

CAUSAS DE LOS DESFASES DE LOS PROYECTOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

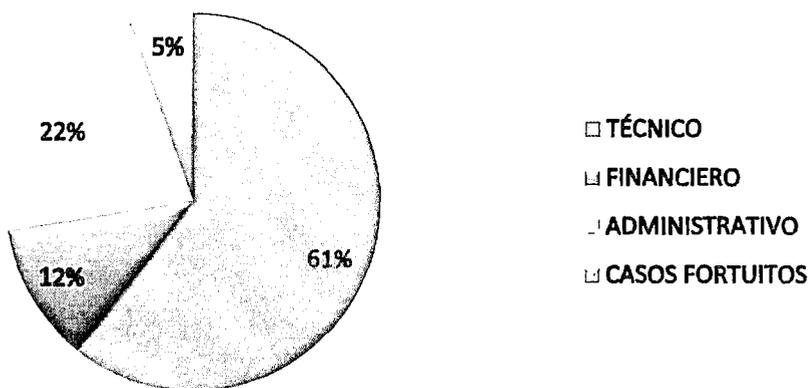


GRÁFICO N° 01

TABLA N° 03

CUADRO DE INCIDENCIA DE LAS CAUSAS DE DESFASE DE
CARÁTER TÉCNICO

CAUSAS DE LOS DESFASES DE CARÁTER TÉCNICO	CANTIDAD	%
DESABASTECIMIENTO DE MATERIAL	24	36.36%
MAYORES METRADOS	15	22.73%
PARTIDAS ADICIONALES	14	21.21%
BAJO RENDIMIENTO DE LA MANO DE OBRA	9	13.64%
INCREMENTO DE PRECIOS UNITARIO	4	6.06%
TOTAL	66	100.00%

Fuente: Creación propia

CAUSAS DE LOS DESFASES DE CARÁTER TÉCNICO

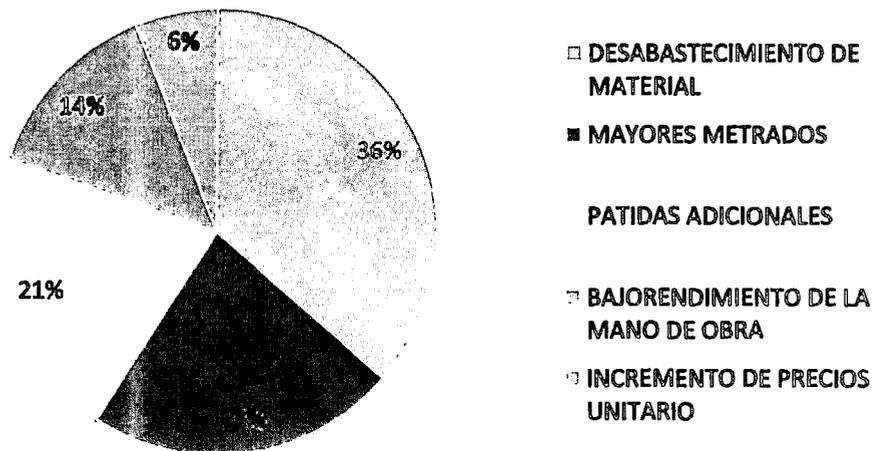


GRÁFICO N° 02

Teniendo la TABLA N° 01, TABLA N°02 y TABLA N°03 se puede evaluar los objetivos propuestos en la tesis.

a. Evaluar las causas de carácter TÉCNICO que generan los desfases en ejecución en proyectos de infraestructura por administración directa por el gobierno regional de Huancavelica en el periodo 2007-2011.

Según la TABLA N° 02 se obtiene que la causa de carácter técnico es la suma total de incidencia de carácter técnico, tal como: DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES, MAYORES METRADOS, PARTIDAS ADICIONALES, BAJO RENDIMIENTO DE LA MANO DE OBRA, INCREMENTO DE PRECIOS UNITARIOS, el cual se tiene una incidencia del **60.55%** del total de la cantidad de causas.

De la TABLA N°03 se tiene que para que ocurra los desfases por causa de carácter técnico, esta otras causas particulares indicadas en la TABLA N° 03 del cual podemos obtener que:

DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES: tiene una incidencia de 36.36% del total de la cantidad de causas de carácter Técnico.

MAYORES METRADOS: tiene una incidencia de 22.73% del total de la cantidad de causas de carácter técnico.

PARTIDAS ADICIONALES: tiene una incidencia de 21.21% del total de la cantidad de causas de carácter técnico.

BAJO RENDIMIENTO DE LA MANO DE OBRA: tiene una incidencia de 13.64% del total de la cantidad de causas de carácter técnico.

INCREMENTO DE PRECIOS UNITARIOS: tiene una incidencia de 6.06% del total de la cantidad de causas de carácter técnico.

- b. Evaluar las causas carácter ECONÓMICO – FINANCIERA que generan los desfases en ejecución en proyectos de infraestructura por administración directa por el gobierno regional de Huancavelica en el periodo 2007-2011

Según la TABLA N° 02 las causas de los desfases de carácter ECONÓMICO – FINANCIERA, está basada en las AMPLIACIONES PRESUPUESTALES, que se realiza por obra, el cual se tiene una incidencia del **11.93%** del total de la cantidad de causas.

- c. Se evaluó también las causas de carácter ADMINISTRATIVO, está basada en el apoyo logístico por parte de la entidad para el DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES, el cual tiene una incidencia de **22.02%** del total de la cantidad de causas. Siendo un porcentaje considerable dentro del estudio que se está realizando.

- d. Se evaluó también las causas de carácter FORTUITAS O FUERZA MAYOR (LLUVIAS INTENSA), está basada en los cambios climáticos que se produce durante la ejecución del proyecto, las cuales son impredecibles, el cual tiene una incidencia del **5.5%** del total de la cantidad de causas.

4.2 Discusión:

Mediante el MÉTODO DE LA OPINIÓN DEL EXPERTO (Ing. Javier Francisco, CHAVEZ PEÑA, Experto en GÉSTION PÚBLICA E INVESTIGACIONES), se toma la siguiente tabla de valores.

TABLA N°04

TABLA DE VALORES

	a	>	70%	MUY ALTA	
40%	<	a	<	69.90%	ALTA
20%	<	a	<	39.90%	REGULAR
	a	<	19.90%	BAJA	

Según la TABLA N° 04, nos indica que, el grado de incidencia obtenido en las tablas de resultados podemos deducir el grado de valor que tiene.

- De la TABLA N° 02, tienen el siguiente valor:
 - La causa de CARÁCTER TÉCNICO tiene una incidencia **ALTA** que representa el 60.55% del total.
 - La causa de CARÁCTER ECONÓMICO- FINANCIERA tiene una incidencia **BAJA**, que representa el 11.93% del total.
 - La causa de CARÁCTER ADMINISTRATIVO tiene una incidencia **REGULAR**, que representa el 22.02% del total.
 - La causa de CARATER FORTUITO O FUERZA MAYOR tiene una incidencia **BAJA**, que representa el 5.5% del total.

- o De la TABLA N° 03, tienen el siguiente valor:
- La causa particular de CARÁCTER TÉCNICO por DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES, tiene una incidencia **REGULAR**, que representa el 36.36% del total de las causas técnicas.
 - La causa particular de CARÁCTER TÉCNICO por MAYORES METRADOS, tiene una incidencia **REGULAR**, que representa el 22.73% del total de las causas técnicas.
 - La causa particular de CARÁCTER TÉCNICO por PARTIDAS ADICIONALES, tiene una incidencia **REGULAR**, que representa el 21.21% del total de las causas técnicas.
 - La causa particular de CARÁCTER TÉCNICO por BAJO RENDIMIENTO DE LA MANO DE OBRA, tiene una incidencia **BAJA**, que representa el 13.64% del total de las causas técnicas.
 - La causa particular de CARÁCTER TÉCNICO por INCREMENTO DE PRECIOS UNITARIOS, tiene una incidencia **BAJA**, que representa el 6.06% del total de las causas técnicas.

CONCLUSIONES

- Para la obtención de los datos se ha tomado en cuenta las fichas SNIP, resoluciones de ampliaciones de plazo, resoluciones de ampliaciones presupuestales, las cuales se adjunta en los anexos; en cada una de ellas nos explica e indica por qué se dio las ampliaciones respectivas.
- Los proyectos de infraestructura del gobierno regional de Huancavelica – sede central, se encuentra desfasadas por causas de carácter TÉCNICO, ECONÓMICO-FINANCIERA, ADMINISTRATIVO, CASOS FORTUITOS, teniendo los siguientes valores:
 - La causa de CARÁCTER TÉCNICO tiene una incidencia **ALTA** ya que representa el 60.55% del total.
 - La causa de CARÁCTER ECONÓMICO- FINANCIERA tiene una incidencia **BAJA** que representa el 11.93% del total.
 - La causa de CARÁCTER ADMINISTRATIVO tiene una incidencia **REGULAR** que representa el 22.02% del total.
 - La causa de CARATER FORTUITO O FUERZA MAYOR tiene una incidencia **BAJA** que representa el 5.5% del total.
- El desfase de proyectos de infraestructura del gobierno regional de Huancavelica - sede central de carácter TECNICO es el más incidente, ya que

durante la ejecución del proyecto los supervisores, residentes de obra no toman conciencia y no hacen los requerimientos de los materiales de construcción en su momento ni en las cantidades necesarias, Así mismo a partir de la elaboración del perfil técnico se encuentra con deficiencias y estas impulsan a que el expediente técnico también tenga más deficiencias, las cuales se manifiestan durante la ejecución del proyecto.

- Así mismo para que el desfase se genere, también está involucrada el área de logística de la entidad del GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA SEDE CENTRAL.
- Los desfases de los proyectos de infraestructura del gobierno regional de Huancavelica - sede central, ocasionan pérdidas económicas y reversiones financieras, el cual asciende aproximadamente a: **S/. 34 640 872,60** provocando así la bola de nieve, donde los únicos perjudicados son de la población de Huancavelica

RECOMENDACIONES

- A todos los proyectistas y ejecutores de proyectos de infraestructura, tomar más conciencia en la elaboración y ejecución de los proyectos, ya que una de las causas más relevantes para que se de los desfases es la discrepancia entre el expediente técnico y la ejecución del proyecto.
- A los trabajadores de la entidad, del área de logística y abastecimiento de materiales, poner más interés en el tema de abastecimiento de materiales de construcción a los proyectos por ADMINISTRACIÓN DIRECTA ya que esta es una fuente de inversión más amplia e importante dentro de la inversiones presupuestales.
- A los encargados de las entidades públicas tomar más interés en la política y normatividad de gestión de gobiernos para mejorar la eficiencia, tomando en cuenta los resultados de la presente tesis.
- A los estudiante de la carrera de facultad de ingeniería civil realizar estudios de gestión de obras públicas ya que es un tema muy importante para el manejo de obras pública.
- Para una buena ejecución de un proyecto de infraestructura se debe tomar los conceptos de la GUIA DEL PMBOK, donde nos enseña las pautas para la buena ejecución de proyectos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- JAMES P.Clements, Jack Gido - Administración Exitosa de Proyectos, International Tloinson Editores, S. A. de C. V. – 1999
- NÚÑEZ N. Alfonso E. - Gestión de la Calidad del Proyecto
- PINO DÍAZ, José - Gestión y Administración de Proyectos
- Marco conceptual - Sistema Nacional de Inversión Pública - SEGEPLAN
- Planificación de Tareas de Proyectos basados en el Estándar PMBOK utilizando Teoría de Control Supervisor – TESCoatl
- Guía de los Fundamentos de la Dirección de Proyectos - Tercera Edición.
- Definiciones, tomadas de las Normas I SO 8402, 9000-3 y 9004, correspondencia con las Normas UNIT de Uruguay de 1992 y de la propuesta ISO 10013.
- Normas UNIT de Uruguay de 1992.
- Facultad de Contaduría y Administración – Investigación Project Management Institute-2009.
- Guía de los Fundamentos de la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK®) Tercera Edición 2004 Project Management Institute, Four Campus Boulevard, Newtown Square, PA 19073-3299 EE.UU.

- LEY QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Ley N° 27293 (Publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de junio de 2000; modificada por las Leyes Nos. 28522 y 28802, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de mayo de 2005 y el 21 de julio de 2006, respectivamente y por los Decreto Legislativo Nos. 1005 y 1091, publicados en el Diario Oficial "El Peruano" el 3 de mayo de 2008 y el 21 de junio de 2008, respectivamente).
- MARCO CONCEPTUAL - Sistema Nacional de Inversión Pública - Guatemala, julio de 2000.
- RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 195-88-CG DEL 18 DE JULIO DE 1988.
- Consulta Amigable - Consulta de Ejecución del Gasto – SIAF AMIGABLE
- http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=306&Itemid=100883
- <http://es.thefreedictionary.com/gesti%C3%B3n>.
- <http://definicion.de>
- <http://es.wikipedia.org/wiki>.

ARTÍCULO CIENTÍFICO

RESUMEN

La presente tesis, desea profundizar los conocimientos acerca del manejo adecuado de proyectos por administración directa de acuerdo a las normas de manejo de obras públicas. Así mismo hará que los encargados del manejo de proyectos de administración directa desde la elaboración del perfil hasta la ejecución del proyecto tengan presente las causas más relevantes de los desfases que provocan en los proyectos por administración directa, con datos reales.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como objetivo general que es identificar las causas que generan los desfases en ejecución en proyectos de infraestructura por administración directa por el gobierno regional de Huancavelica en el periodo 2007-2011 y a su vez identificar las causas de CARATER TÉCNICO Y ECONOMICO-FINANCIERA.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

MÉTODO DESCRIPTIVO.

El método a utilizar es el **MÉTODO DESCRIPTIVA**, porque se describirá las causas que provocaron los desfases en ejecución en proyectos de infraestructura por administración directa por el gobierno regional de Huancavelica sede central, tomaremos datos existentes generales de los perfiles técnicos, expedientes existentes, resoluciones de ampliaciones de las obras ejecutadas

RESULTADOS

CAUSAS DE LOS DESFASES DE LOS PROYECTOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

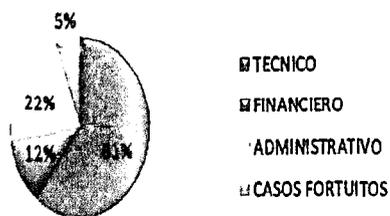


FIGURA N° 01

CAUSAS DE LOS DESFASES DE CARÁCTER TÉCNICO

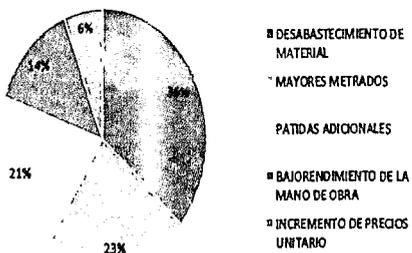


FIGURA N° 02

DISCUSIÓN

TABLA N°01
TABLA DE VALORES

a > 70%	MUY ALTA
40% < a < 69.90%	ALTA
20% < a < 39.90%	REGULAR
a < 19.90%	BAJA

Según la TABLA N° 01, nos indica que, el grado de incidencia obtenido en las tablas de resultados podemos deducir el grado de valor que tiene.

- De la fig. N° 01, tienen el siguiente valor:
 - La causa de CARÁCTER TÉCNICO tiene una incidencia ALTA que representa el 60.55% del total.
 - La causa de CARÁCTER ECONÓMICO- FINANCIERA tiene una incidencia BAJA, que representa el 11.93% del total.

- La causa de CARÁCTER ADMINISTRATIVO tiene una incidencia **REGULAR**, que representa el 22.02% del total.
- La causa de CARATER FORTUITO O FUERZA MAYOR tiene una incidencia **BAJA**, que representa el 5.5% del total.

El grafico N° 02 y la comparando con la Tabla N° 01, se tiene que:

- La causa particular de CARÁCTER TÉCNICO por DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES, tiene una incidencia **REGULAR**, que representa el 36.36% del total de las causas técnicas.
- La causa particular de CARÁCTER TÉCNICO por MAYORES METRADOS, tiene una incidencia **REGULAR**, que representa el 22.73% del total de las causas técnicas.

- La causa particular de CARÁCTER TÉCNICO por PARTIDAS ADICIONALES, tiene una incidencia **REGULAR**, que representa el 21.21% del total de las causas técnicas.
- La causa particular de CARÁCTER TÉCNICO por BAJO RENDIMIENTO DE LA MANO DE OBRA, tiene una incidencia **BAJA**, que representa el 13.64% del total de las causas técnicas.
- La causa particular de CARÁCTER TÉCNICO por INCREMENTO DE PRECIOS UNITARIOS, tiene una incidencia **BAJA**, que representa el 6.06% del total de las causas técnicas.

CONCLUSIÓN

El desfase de proyectos de infraestructura del gobierno regional de Huancavelica - sede central de carácter TÉCNICO es el más incidente, ya que durante la ejecución del proyecto los supervisores, residentes de obra no toman conciencia y no hacen los requerimientos de los materiales de construcción en su momento ni en las cantidades necesarias, así mismo a partir de la elaboración del perfil técnico se encuentran con deficiencias y estas impulsan a que el expediente técnico también tengan más deficiencias, las cuales se manifiestan durante la ejecución del proyecto.

BIBLIOGRAFÍA

- JAMES P.Clements, Jack Gido - Administración Exitosa de Proyectos, International Tlioinson Editores, S. A. de C. V. – 1999
- NÚÑEZ N. Alfonso E. - Gestión de la Calidad del Proyecto
- PINO DÍAZ, José - Gestión y Administración de Proyectos
- Marco conceptual - Sistema Nacional de Inversión Pública - SEGEPLAN
- Planificación de Tareas de Proyectos basados en el Estándar PMBOK utilizando Teoría de Control Supervisor – TESCoatl
- Guía de los Fundamentos de la Dirección de Proyectos - Tercera Edición.
- Definiciones, tomadas de las Normas ISO 8402, 9000-3 y 9004, correspondencia con las Normas UNIT de Uruguay de 1992 y de la propuesta ISO 10013.

ANEXOS

lo

GRÁFICOS, CUADROS E IMÁGENES

TABLA N°05

PROYECTOS APROBADOS PARA SU EJECUCIÓN

ITEM	PROYECTO	2007		2008		2009		2010		2011	
		PIM	PGIRADO	PIM	PGIRADO	PIM	PGIRADO	PIM	PGIRADO	PIM	PGIRADO
1	2001402: CONSTRUCCION CANAL DE IRRIGACION ACOBAMBA	0.00	0.00	700,000.00	511,300.00	0.00	0.00				
2	2014812: CONSTRUCCION IRRIGACION VIÑAS – PALLAPAMPA	678,875.00	0.00	670,592.00	0.00	678,875.00	0.00	670,592.00	0.00	670,592.00	0.00
3	2015282: CONSTRUCCION CANAL DE RIEGO ALLCCACCOCHA HUANDO	963,193.00	963,192.00	5,401,073.00	4,984,508.00	2,892,045.00	1,156,519.00	194,304.00	81,828.00	0.00	0.00
4	2015685: MANTENIMIENTO DE CAMINOS DEPARTAMENTALES	0.00	0.00			838,508.00	827,328.00	1,892,633.00	1,570,177.00	179,317.00	177,794.00
5	2016423: SUSTITUCION DE AULAS C.E. MX. SAN JUAN BAUTISTA DE VILCA	35,000.00	0.00	34,837.00	34,837.00						
6	2017207: MEJORAMIENTO DE CARRETERA ASCENSION - ANCCAPA	1,308,804.00	1,252,073.00	56,732.00	16,266.00	41,142.00	576.00	40,566.00	0.00	40,566.00	7,381.00
7	2018747: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LIRCAY - ANCHONGA - PUCACRUZ (PAUCARA)	284,000.00	7,701.00	308,886.00	287,453.00	157,348.00	130,842.00	30,105.00	26,504.00	0.00	0.00
8	2019051: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LA VICTORIA DE AYACUCHO ASCENSION – HUANCVELICA	1,604,944.00	1,475,180.00	130,561.00	130,437.00			20,117.00	20,116.00		
9	2019132: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DEL NIVEL PRIMARIO O SECUNDARIO DE COTAS - ARMA	361,390.00	361,390.00	140,263.00	138,336.00	1,920.00	1,920.00				

10	2021670: SUSTITUCION DE AULAS Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPLEJO EDUCATIVO YACURAQUINA DE PAMPAS – TAYACAJA	2,062,127.00	1,990,027.00	69,037.00	28,913.00	40,124.00	0.00	0.00	0.00		
11	2022198: CONSTRUCCION PUENTE DE INTEGRACION ANCO ANDABAMBA	378,533.00	378,533.00								
12	2027970: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL: YANAMINA - PALLCCAPAMPA – CHUNUMAYO	1,578,931.00	1,516,289.00	62,642.00	46,611.00	5,229.00	0.00				
13	2028545: SUSTITUCION AULAS I.E. N° 36413 VISTA ALEGRE – ANTA	41,014.00	39,014.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00		
14	2028680: MEJORAMIENTO DEL CAMINO DEPARTAMENTAL: PALMIRA ALTA - CHECCOCRUZ (PAUCARA) - PUCA CRUZ - ACOBAMBA	139,854.00	139,852.00	3,101,520.00	2,011,817.00	1,090,048.00	535,767.00	0.00	164,068.00	416,379.00	329,363.00
15	2028854: SANEAMIENTO BASICO AGUA Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO MENOR DE TUCUMA	494,147.00	6,133.00	488,040.00	359,420.00			111,409.00	20,769.00	111,409.00	3,000.00
16	2029356: CONSTRUCCION TROCHA CARROZABLE CCASANCCA-CHILCAPITE	170,000.00	0.00	137,500.00	0.00	137,500.00	0.00	0.00	0.00		
17	2029443: MEJORAMIENTO IRRIGACION LIRCAY	3,607,730.00	3,000,190.00	736,657.00	736,651.00	338,835.00	326,549.00	12,269.00	10,944.00		
18	2029444: CONSTRUCCION SISTEMA DE IRRIGACION CHURCAMPANA - LA MERCED - MAYOCC	2,824,230.00	895,916.00	470,222.00	243,491.00	143,339.00	143,097.00	3,000.00	0.00		
19	2029606: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL UGEL ACOBAMBA - HUANCAVELICA	212,349.00	205,187.00	5,866.00	5,866.00						
20	2030166: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE IZCUCHACA, TENERIA, QUICOS, LARMENTA Y TAMBILLO - HUANCAVELICA	1,851,442.00	385,832.00	2,494,624.00	1,579,383.00	442,953.00	442,953.00	0.00	0.00		

21	2030295: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESOLUCION DEL CENTRO DE SALUD SECCLLA, RED ACOBAMBA, HUANCVELICA	722,638.00	722,633.00	59,612.00	34,938.00	24,674.00	1,250.00	0.00	0.00	1.00	0.00
22	2031225: CONSTRUCCION DE TALLERES DE LA ESPECIALIDAD DE MECANICA DE PRODUCCION DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DE HUANCVELICA	747,179.00	734,682.00								
23	2031504: INSTALACION SISTEMA DE RIEGO ANGARAES NORTE	0.00	0.00	1,063,343.00	353,957.00	1,832,803.00	1,742,610.00	29,819.00	28,120.00		
24	2031543: MEJORAMIENTO CARRETERA LACCANCCAPAMPA-CHOPCCAPAMPA-TINQUERCCASA-YURACCYACU	0.00	0.00	2,312,430.00	2,278,429.00	129,431.00	124,229.00				
25	2031544: MEJORAMIENTO CARRETERA REPARTICION QUISPINICAS - CARAMPA - PICHUS	0.00	0.00					219,000.00	166,596.00		
26	2031569: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE ATENCION EN EL PUESTO DE SALUD DE CHUYA - MICRORED MOYA - RED HUANCVELICA	396,476.00	308,570.00	78,300.00	78,299.00						
27	2031695: MEJORAMIENTO Y CONVERSION DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD PAMPAS EN HOSPITAL, RED DE SALUD TAYACAJA, HUANCVELICA	6,283,725.00	20,969.00	5,199,962.00	5,199,958.00			2,030,598.00	1,117,270.00	169,999.00	169,997.00
28	2038724: SUSTITUCION DE DOS AULAS C.E.I. N° 538 TINQUERCCASA	55,721.00	54,789.00	932.00	932.00						
29	2038857: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL I.S.T.P. MANUEL SCORZA TORRE - ACOBAMBA	5,768.00	3,831.00								
30	2039455: CONSTRUCCION CARRETERA LLILLINTA-SAN JUAN DE DIOS	1,467,309.00	775,284.00								
31	2039781: MEJORAMIENTO DE CARRETERA DE RUMICHACA - ANCCAPA	0.00	0.00	1,500,000.00	24,952.00	0.00	0.00				

32	2039786: MEJORAMIENTO DEL HABITAT EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	3,417,518.00	0.00			283,453.00	249,646.00	2,824,742.00	2,344,345.00	92,475.00	91,825.00
33	2039789: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 36205 DE PAMPAPUQUIO - PAUCARA	550,449.00	434,836.00	180,985.00	178,479.00	27,515.00	25,000.00	22,523.00	22,252.00	0.00	0.00
34	2040187: TERMINACION IRRIGACION ACOBAMBA	1,522,635.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
35	2040384: CANALIZACION DEL RIO COLCABAMBA, MANEJO DE CARCAVAS, CONTROL DE TALUDES Y FORESTACION DE 10 HAS EN LA SUB CUENCA MILLPO PAMPA - COLCABAMBA - TAYACAJA	2,206,700.00	1,242,103.00	964,027.00	893,524.00	54,409.00	44,469.00	98,199.00	98,199.00	0.00	0.00
36	2040391: SUSTITUCION Y MEJORAMIENTO DE AULAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO DANIEL ALCIDES CARRION, CHANQUIL - EL ROSARIO - ACOBAMBA	446,698.00	446,694.00	273,302.00	273,286.00	0.00	0.00				
37	2041687: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 36241 DE LA LOCALIDAD DE JATUMPATA - LIRCAY	579,903.00	443,988.00	579,903.00	443,988.00						
38	2041688: SUSTITUCION DE AULAS DEL COLEGIO ESTATAL MIXTO TUPAC AMARU - BUENA VISTA LIRCAY	421,426.00	403,273.00	224,442.00	224,436.00						
39	2041692: SUSTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. MARISCAL CACERES VILLA RICA - ACOBAMBA	431,519.00	342,713.00	91,869.00	91,866.00	0.00	0.00				
40	2043058: CONSTRUCCION, REHABILITACION DE AULAS DE LA I.E. N° 36121 DEL C.P. DE CASTILLAPATA, DISTRITO DE YAULI - HUANCAMELICA - HUANCAMELICA	200,000.00	200,000.00								
41	2043352: SUSTITUCION DE AULAS EN EL COLEGIO DE VARONES JOSE MARIA ARGUEDAS - LIRCAY	419,441.00	117,147.00	499,135.00	384,821.00	0.00	0.00				

42	2044719: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE CCOCHACCASA	1,757,466.00	2,019.00	2,057,537.00	1,874,131.00	183,395.00	178,800.00	4,595.00	0.00	4,595.00	4,095.00
43	2045653: CONSTRUCCION CANAL DE IRRIGACION LA VIUDA - SACSQUERO	13,000.00	13,000.00								
44	2045662: CONSTRUCCION CARRETERA PARISA - CANCAPAMPA	14,029.00	14,028.00	1,027,824.00	907,200.00	164,158.00	0.00	30,942.00	5,000.00		
45	2045664: CONSTRUCCION CARRETERA URPAY-PATAHUASI-HUAYLLABAMBA-CHACHAS	0.00	0.00	25,487.00	25,486.00			1,189,553.00	1,158,736.00		
46	2045672: CONSTRUCCION DE AULAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE GALVEZ EGUSQUIZA DE PUERTO SAN ANTONIO, DISTRITO DE TINTAY PUNCU - TAYACAJA - HUANCVELICA	392,832.00	380,351.00								
47	2045715: CONSTRUCCION DE LA UGEL - ANGARAES	0.00	0.00	1,320,482.00	1,213,396.00	416,274.00	406,028.00	9,376.00	9,373.00		
48	2045797: CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CASTROVIRREYNA	22,986.00	22,984.00								
49	2045818: CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO ROSASPAMPA	16,200.00	16,200.00	292,564.00	292,507.00						
50	2045837: CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. MX. CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA - AURAHUA	10,471.00	10,471.00								
51	2045925: EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO ESCOLAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EN LOS DIFERENTES NIVELES DEL AMBITO DE LA REGION DE HUANCVELICA	14,873.00	14,873.00								

52	2045976: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES EN LOS EE.SS. PUESTO DE SALUD SAN JOSE DE PUITUCO, CENTRO DE SALUD VIÑAS, CENTRO DE SALUD DE MOYA Y PUESTO DE SALUD CHAQUICOCHA; MICRORED MOYA - DIRESA - HUANCVELICA	13,227.00	13,227.00	1,870,607.00	1,870,606.00							
53	2046081: INTERVENCION EN LA INFRAESTRUCTURA DEL C.E. MX. FRANCISCO BOLOGNESI, TINYACLLA - HUANDO	30,811.00	30,810.00	1,614,985.00	1,564,890.00	50,095.00	0.00	50,095.00	5,000.00	0.00	0.00	
54	2046109: MEJORAMIENTO CANAL DE RIEGO SANTA ROSA - TANTARA	0.00	0.00					308.00	308.00			
55	2046110: MEJORAMIENTO CARRETERA ACOBAMBA - POMACOCHA - CAJA ESPIRITU - MARCAS - ALLCCOMACHAY	0.00	0.00			12,614,313.00	0.00	12,614,313.00	1,767,967.00	9,114,819.00	7,505,858.00	
56	2046158: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD MATERNO INFANTILES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION EN LA MICRORED PAUCARA DE LA DIRESA HUANCVELICA	19,973.00	19,973.00	1,630,916.00	1,591,537.00	222,798.00	222,797.00					
57	2046159: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD MATERNO INFANTILES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION EN LA MICRORED SECLLA DE LA DIRESA HUANCVELICA	22,000.00	4,980.00	17,020.00	17,020.00							

58	2046160: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD MATERNO INFANTILES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION EN LOS EE.SS. ANTAYMISA, CCARHUARANRA, CCOSNIPUQUIO, CHUPACA, CHAYNAPAMPA Y CONCHAN, DEL DISTRITO DE ACORIA, DE LA DIRESA HUANCVELICA	0.00	0.00	2,073,231.00	1,620,411.00	714,291.00	706,185.00	144.00	144.00		
59	2046161: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD MATERNO INFANTILES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION EN LOS EE.SS. DE PILPICHACA, SANTA INES, INGAHUASI Y CARHUANCHO DE LA MICRORED CASTROVIRREYNA, DE LA DIRESA HUANCVELICA	13,387.00	13,387.00	36,613.00	35,013.00						
60	2046167: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LOS EE.SS. CHUÑUNAPAMPA DE LA MICRORED YAULI Y TINQUERCCASA, CHOPCCAPAMPA Y HUANCAPITE DE LA MICRORED PAUCARA EN LA DIRESA HUANCVELICA	34,180.00	34,180.00	2,082,911.00	1,876,904.00	206,007.00	203,070.00				
61	2046168: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION EN LOS PUESTOS DE SALUD PACHAMARCA, PIOPACHAMARCA, SAN CRISTOBAL DE CCOCHA Y HUARIBAMBILLA DE LA MICRORED PAUCARBAMBA - DIRESA HUANCVELICA	0.00	0.00	2,372,018.00	1,246,566.00	1,072,940.00	1,057,190.00	15,750.00	0.00	7,825.00	7,825.00

62	2046221: MEJORAMIENTO DE LOS ACCESOS A SERVICIOS DE SALUD MATERNO INFANTIL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DISTRITO DE CAJA ESPIRITU Y POMACOCOA DE LA M.R. ACOBAMBA EN LA PROVINCIA DE ACOBAMBA-HUANCAVELICA	9,632.00	9,632.00	2,243,697.00	2,021,002.00	222,697.00	202,467.00				
63	2046249: MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO SOCCONPURO - TONGOS	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00						
64	2046266: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I. E. CATOLICO BILINGÜE ISOLINA CLOTET DE FERNANDINI ¿ SANTA BARBARA -, PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA	17,193.00	17,192.00	32,808.00	0.00	1,558,772.00	854,301.00	2,205,259.00	1,859,475.00	354,894.00	352,304.00
65	2046269: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 36214 - BELLAVISTA - LIRCAY	0.00	0.00	997,190.00	996,720.00						
66	2046316: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MONTECOLPA, DISTRITO DE SAN MARCOS DE ROCCHAC - TAYACAJA - HUANCAVELICA	0.00	0.00	13,500.00	13,500.00						
67	2046318: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ANEXO DE CHOCLOCOCHA-DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HUANCAVELICA	0.00	0.00	20,888.00	20,888.00			32,847.00	23,764.00		

68	2046319: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ISIDRO DE ACOBAMBA, DISTRITO DE SAN MARCOS DE ROCCHAC - TAYACAJA - HUANCVELICA	0.00	0.00	31,944.00	30,733.00						
69	2046595: RESTAURACION, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LA IGLESIA SANTISIMA TRINIDAD DEL DISTRITO DE CONAYCA	13,220.00	13,220.00	950.00	950.00						
70	2046697: SUSTITUCION DE AMBIENTES DE LA I.E. DE NIVEL PRIMARIO N° 31096 DE SAN ANTONIO - SALCAHUASI	583,678.00	583,678.00	13,800.00	13,800.00						
71	2046700: SUSTITUCION DE AULAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA 1° DE MAYO DE CCOCHACCASA	9,900.00	9,900.00	0.00	0.00						
72	2046701: SUSTITUCION DE AULAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DOS DE MAYO - LARIA - HUANCVELICA	0.00	0.00	552,347.00	552,347.00	14,233.00	4,367.00				
73	2046717: SUSTITUCION Y REHABILITACION DE AULAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE MOYA - HUANCVELICA	969,866.00	969,865.00	21,006.00	21,005.00						
74	2056040: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA ACOBAMBA - ANTA - ILLANCA (PAUCARA)	2,754,992.00	834,543.00	449,757.00	24,173.00	425,584.00	0.00				
75	2056653: MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES DE REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA ECONOMICA, SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA REGION DE HUANCVELICA	2,983,704.00	2,358,901.00	685,716.00	685,714.00	0.00	0.00	32,500.00	0.00	34,500.00	2,000.00
76	2002501: AMPLIACION DE 4 AULAS EN EL C.N. MX ANDRES AVELINO CACERES - CCORISOTTOC			734,865.00	734,865.00						

77	2018298: CONSTRUCCION CARRETERA CCARHUARANRA - CHUPACA (CCOSNIPUQUIO)			127,121.00	126,973.00						
78	2029748: CONSTRUCCION DE LA CARRETERA ANDAYMARCA - PUERTO SAN ANTONIO			0.00	0.00	5,775,944.00	1,831,682.00	3,895,835.00	159,637.00		
79	2031154: CONSTRUCCION CARRETERA CCACCACHACA - HUARANGACANCHA			936,102.00	0.00					166,992.00	166,991.00
80	2045823: CONSTRUCCION Y ACONDICIONAMIENTO DEL COMPLEJO ECOTURISTICO LAGUNA DE CHOCLOCOCHA			60,000.00	29,700.00	0.00	0.00				
81	2047388: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE CONAYCASA - PALCA PALCA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA - HUANCAMELICA			311,495.00	311,494.00						
82	2047417: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE HUARIBAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAMELICA			1,640,090.00	0.00	1,640,092.00	1,631,677.00	1,404.00	1,404.00		
83	2047928: CONSTRUCCION DE AGUA POTABLE HUAMANCCOCHA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA - HUANCAMELICA			143,950.00	143,836.00						
84	2055875: REHABILITACION DE LOCALES COMUNALES DE LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA			17,396.00	0.00	17,396.00	0.00	17,396.00	0.00	17,396.00	0.00
85	2056410: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 36487 DEL BARRIO DE PUEBLO VIEJO - LIRCAY			655,484.00	655,479.00						

86	2056410: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 36487 DEL BARRIO DE PUEBLO VIEJO – LIRCAY			655,484.00	655,479.00						
87	2056411: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO ANDABAMBA			389,256.00	347,629.00	41,628.00	41,627.00				
88	2056415: CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO ANTAPARCO, DISTRITO DE SAN ANTONIO DE ANTAPARCO - ANGARAES - HUANCVELICA			527,953.00	527,952.00	16,882.00	16,882.00				
89	2056416: CONSTRUCCION CANAL DE RIEGO PIOCUCO - ANTAPARCO - MAGNOPAMPA, DISTRITO DE SAN ANTONIO DE ANTAPARCO - ANGARAES - HUANCVELICA			0.00	0.00			1,626,610.00	1,437,700.00		
90	2056421: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION CARRETERA PUENTE LARAMATE - ANTAPARCO- SANTO TOMAS DE PATA			1,812,165.00	1,501,858.00	309,408.00	303,409.00	2,000.00	0.00		
91	2056425: MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE Y CONSTRUCCION DEL PUENTE SANTA OLA DE ANGARAES-ACOBAMBA			2,333,736.00	2,333,735.00	350,840.00	335,669.00	9,240.00	9,239.00		
92	2058220: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA I.E. N° 36365 MOTOY, DISTRITO DE ACORIA - HUANCVELICA - HUANCVELICA			798,403.00	798,402.00						
93	2062504: CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CORAS - POMACANCHA			1,907,978.00	1,906,118.00	0.00	0.00			150,860.00	117,582.00
94	2062783: SUSTITUCION DE LAS AULAS Y EQUIPAMIENTO EN LA I.E. MIXTO MARIANO MELGAR CHUCLLACCASA - YAULI - HVCA			979,504.00	323,278.00	691,226.00	681,122.00	0.00	0.00	3,400.00	3,400.00

95	2062784: SUSTITUCION, REMODELACION DE AULAS Y EQUIPAMIENTO EN LA I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DEL CENTRO POBLADO DE CCASAPATA, YAULI - HUANCAVELICA			993,900.00	847,535.00	171,132.00	169,164.00	0.00	0.00		
96	2062785: MEJORAMIENTO DE LA I.E. N° 31141 DE CHUPAS, DISTRITO DE LOCROJA, PROVINCIA DE CHURCAMPANA - HUANCAVELICA			637,146.00	544,110.00	90,000.00	22,541.00	0.00	0.00		
97	2063114: SUSTITUCION DE AULAS DE LA I.E. ANDRES BELLO DE HUANCAPITE - ANDABAMBA			808,728.00	799,008.00	38,703.00	26,470.00	16,168.00	11,589.00	4,580.00	4,580.00
98	2063115: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL ANTA - CASACANCHA - LECCLESPAMPA - PUCA CRUZ			1,045,814.00	16,180.00	1,068,416.00	1,046,627.00	0.00	0.00		
99	2063116: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO ARTESANAL DE LLILLINTA - PILPICHACA - HUAYTARA			0.00	0.00			1,189,477.00	1,182,559.00		
100	2064123: CONSTRUCCION DE AULAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 36166 MARCAS, DISTRITO DE ANTA - ACOBAMBA - HUANCAVELICA			487,902.00	480,859.00	29,574.00	25,573.00	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00
101	2064124: CONSTRUCCION COLEGIO TECNICO AGROPECUARIO JUAN VELASCO ALVARADO DE YUNYACCASA - DISTRITO DE CONGALLA			722,752.00	498,687.00	249,213.00	248,669.00				
102	2064126: PUESTA EN VALOR DEL SANTUARIO TURISTICO SEÑOR DE OROPESA			0.00	0.00	1,145,620.00	367,986.00	957,215.00	715,320.00	285,068.00	252,533.00
103	2064127: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE PALCA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA			1,101,956.00	1,101,956.00	64,317.00	62,228.00	1,085.00	0.00		

104	2064128: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUACHOCOLPA			1,318,200.00	473,987.00	844,213.00	708,496.00	125,462.00	125,459.00	9,000.00	4,500.00
105	2068681: CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE O4 BARRIOS, DISTRITO DE NUEVO OCCORO - HUANCVELICA - HUANCVELICA			996,235.00	986,733.00	60,610.00	56,944.00	3,666.00	3,665.00		
106	2071776: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 31112 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN ANTONIO, DISTRITO DE TINTAY PUNCU - TAYACAJA - HUANCVELICA			1,101,331.00	729,105.00	372,219.00	372,179.00				
107	2085353: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO PAULET MOSTAJO - CHILCAPITE - DISTRITO DE POMACOCOA - ACOBAMBA - HUANCVELICA			1,028,256.00	1,028,256.00						
108	2086543: SUSTITUCION DE AMBIENTES EDUCATIVOS EN LA I.E. RICARDO PALMA DE HUANCHOS-PAUCARBAMBA			1,327,655.00	1,324,082.00	0.00	0.00				
109	2086544: ELECTRIFICACION RURAL CON SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE 240 LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE HUAYTARA - HUANCVELICA			255,874.00	123,973.00	131,902.00	127,488.00	4,985,459.00	8,400.00		
110	2086545: ELECTRIFICACION RURAL DE LOS 08 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CHURCAMP			181,678.00	12,376.00	169,303.00	155,156.00	5,084.00	3,153.00		
111	2086546: ELECTRIFICACION RURAL DE LA ZONA CENTRO DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA			112,088.00	22,367.00	89,721.00	79,310.00	3,858.00	0.00		
112	2086547: SISTEMA ELECTRICO RURAL 1ERA ETAPA DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA			172,047.00	16,122.00	155,911.00	148,274.00	7,000.00	7,000.00		

113	2087370: CONSTRUCCION CANAL DE IRRIGACION CHOCCECHACA - QUERCO			1,719,068.00	1,719,068.00						
114	2039484: SUSTITUCION DE AULAS Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPLEJO EDUCATIVO DE SALCAHUASI – TAYACAJA			1,215,176.00	0.00	1,215,173.00	1,210,383.00	4,790.00	1,590.00	0.00	0.00
115	2087371: MEJORAMIENTO DE LA IRRIGACION TINCOCC - PACOMARCA			2,216,806.00	2,216,805.00			358,921.00	342,889.00		
116	2016289: MEJORAMIENTO CANAL DE IRRIGACION ANCHONGA					100,903.00	76,267.00				
117	2043349: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPLEJO DEPORTIVO HUANCVELICA					115,000.00	0.00	103,500.00	41,400.00	0.00	0.00
118	2045863: DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LACTEOS EN LA PROVINCIA DE HUAYTARA					906,791.00	906,791.00				
119	2047685: CONSTRUCCION CANAL DE IRRIGACION TINCOCC - TINTAY PUNCU, DISTRITO DE TINTAY PUNCU - TAYACAJA - HUANCVELICA					2,627,245.00	2,582,415.00	18,425.00	16,094.00	386,035.00	223,474.00
120	2060750: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PALCA-SAN JUAN-TANTARA-CHUPAMARCA-AURAHUA-COLCABAMBA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA – HUANCVELICA					0.00	0.00	199,666.00	119,800.00		
121	2062787: CONSTRUCCION CAMINO RURAL CCASIR CHAYPARA					388,221.00	356,851.00	0.00	0.00		
122	2066496: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO HUANCVELICA, PROVINCIA DE HUANCVELICA - HUANCVELICA					128,100.00	128,100.00	0.00	0.00		

123	2066909: CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LA I.E. JOSE OLAYA BALANDRA NIVEL SECUNDARIA DE MENORES DEL C.P. DE CONDORHUACHANA, DISTRITO DE YAULI - HUANCVELICA - HUANCVELICA					15,000.00	15,000.00	735,970.00	654,494.00	82,050.00	76,036.00
124	2067811: CONSTRUCCION CARRETERA HUAYANAY, TAMBRAICO, PUENTE CHOPCCA, DISTRITO DE ANTA - ACOBAMBA - HUANCVELICA					0.00	0.00	71,882.00	0.00		
125	2068707: CONSTRUCCION AULAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 22127 CHOCORVO ARMA DEL DISTRITO QUITO ARMA, DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CUSICANCHA - HUAYTARA - HUANCVELICA					239,231.00	239,230.00				
126	2068708: CONSTRUCCION AULAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 22129 HUAYANTO DEL DISTRITO DE QUITO ARMA, DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CUSICANCHA - HUAYTARA - HUANCVELICA					132,397.00	132,396.00				
127	2068872: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DESAGUE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO DE TINQUERCCASA, DISTRITO DE PAUCARA - ACOBAMBA - HUANCVELICA					59,781.00	59,781.00				
128	2068904: MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA I.E. INGENIO EN LA LOCALIDAD DE CHINCHIHUASI, PROVINCIA DE CHURCAMP - HUANCVELICA					730,000.00	0.00	908,578.00	554,819.00	394,584.00	383,466.00
129	2069155: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. NRO. 22109 ANEXO DE ACOPATA, DISTRITO DE MOLLEPAMPA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HUANCVELICA					90,786.00	90,555.00				

130	2068872: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DESAGUE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO DE TINQUERCCASA, DISTRITO DE PAUCARA - ACOBAMBA - HUANCVELICA					59,781.00	59,781.00				
131	2069165: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. NRO. 22044 ANEXO CHACOYA, DISTRITO TICRAPO, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HUANCVELICA					110,192.00	109,172.00	0.00	0.00		
132	2069170: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E.I. NRO. 216 ANEXO SINTO, DISTRITO CASTROVIRREYNA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HUANCVELICA					111,462.00	111,446.00				
133	2069213: CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LOS RIOS DE PUMARANRA Y AGUAS TERMALES DE LA LOCALIDAD DE PUMARANRA, DISTRITO DE PAUCARA - ACOBAMBA - HUANCVELICA					152,130.00	0.00	1,986,162.00	1,835,719.00		
134	2069577: CONSTRUCCION DE AULAS PARA EL C.E. N° 36586 DE LUCANA DEL DISTRITO DE TANTARA - CASTROVIRREYNA - HUANCVELICA					86,691.00	86,691.00				
135	2069578: CONSTRUCCION DE AULAS PARA EL COLEGIO NACIONAL MIXTO FRANCISCO BOLOGNESI - DISTRITO DE TANTARA - CASTROVIRREYNA - HUANCVELICA					222,049.00	222,048.00				
136	2069867: CONSTRUCCION DE AULA EN LA I.E. N. 22106 PACCHA HUAYACUNDO ARMA, PROVINCIA DE HUAYTARA - HUANCVELICA					80,575.00	79,477.00	0.00	0.00		
137	2069870: CONSTRUCCION DE AULA EN LA I.E. N. 486 LLACTACHA, PROVINCIA DE HUAYTARA - HUANCVELICA					76,012.00	76,011.00				

138	2069872: CONSTRUCCION DE AULA EN LA I.E. N. 22558 CUYAHUASI, PROVINCIA DE HUAYTARA - HUANCVELICA					71,921.00	71,920.00				
139	2069939: CONSTRUCCION DE AULA I.E.P. N. 36709 SAN JUAN DE CHUÑUMANA, PROVINCIA DE HUAYTARA - HUANCVELICA					80,576.00	80,575.00				
140	2069942: CONSTRUCCION DE AULA EN LA I.E.P. N. 22202 HUARUJE, PROVINCIA DE HUAYTARA - HUANCVELICA					74,511.00	74,510.00				
141	2070009: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E.INICIAL NRO. 581 VICHAVICHAY, DISTRITO DE COCAS, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HUANCVELICA					110,192.00	110,180.00				
142	2070016: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. JAVIER PEREZ DE CUELLAR ANEXO VILLOCO, DISTRITO MOLLEPAMPA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HUANCVELICA					225,030.00	225,030.00				
143	2070040: CONSTRUCCION DE AULA I.E.P. N° 22212 SANTA ROSA DE OTUTO, PROVINCIA DE HUAYTARA - HUANCVELICA					74,511.00	74,510.00				
144	2070045: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E.PRIMARIA NRO. 22039 ANEXO CHOCLOCOCHA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HUANCVELICA					231,319.00	231,319.00				
145	2070047: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. PRIMARIA NRO. 22632 ANEXO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HUANCVELICA					87,321.00	86,919.00				

146	2070239: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. PRIMARIA NRO. 22053 ANEXO COCHAMARCA, DISTRITO AURAHUA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA – HUANCVELICA					317,862.00	317,862.00				
147	2070243: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. NRO 22026 LOCALIDAD HUAMATAMBO, DISTRITO HUAMATAMBO, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HUANCVELICA					224,750.00	224,749.00				
148	2070248: CONSTRUCCION DE AULAS EN LA I.E. 22555 HUAMBO, PROVINCIA DE HUAYTARA - HUANCVELICA					126,056.00	126,056.00				
149	2070252: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. NRO 22037 LOCALIDAD SAN JUAN DE CASTROVIRREYNA, DISTRITO SAN JUAN DE CASTROVIRREYNA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HUANCVELICA					306,991.00	306,990.00				
150	2070256: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. NRO 22133 ANEXO PIZARA, DISTRITO SAN JUAN DE CASTROVIRREYNA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA – HUANCVELICA					83,466.00	83,465.00				
151	2070257: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. NRO 264 ANEXO DE PERCOYA, DISTRITO DE AURAHUA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HUANCVELICA					83,647.00	83,644.00				

152	2070259: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. NRO 265 LOCALIDAD HUAMATAMBO, DISTRITO HUAMATAMBO, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HUANCVELICA					84,659.00	84,658.00				
153	2070260: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. NRO 22105 ANEXO TANTA, DISTRITO HUAMATAMBO, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HUANCVELICA					87,706.00	87,706.00				
154	2070878: CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN EN EL RIO LIBERTADORES EN EL C.P DE LIBERTADORES, DISTRITO DE PAUCARA - ACOBAMBA - HUANCVELICA					296,383.00	1,000.00	334,601.00	9,000.00	0.00	0.00
155	2070883: CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN EN EL RIO SAN PEDRO COMUNIDAD DE SAN PEDRO-CHOPCCA, DISTRITO DE PAUCARA - ACOBAMBA - HUANCVELICA					299,708.00	1,000.00	336,626.00	9,000.00	0.00	0.00
156	2072616: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CARROZABLE APACA - HUACHOJAICO, LAS MERCEDES - TIMPOCCPUQUIO Y CALLANCA A NIVEL DE AFIRMADO Y OBRAS DE ARTE DEL DISTRITO CORDOVA, PROVINCIA DE HUAYTARA - HUANCVELICA					207,508.00	0.00	207,508.00	174,608.00	3,955,041.00	32,500.00
157	2078071: CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE PALERMO - LA LIBERTAD, DISTRITOS EL CARMEN - ANCO, PROVINCIA DE CHURCAMP - HUANCVELICA					1,606,504.00	1,596,915.00	6,250.00	6,250.00		

158	2078356: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL CENTRO DE SALUD AYACCOCHA Y DEL PUESTO DE SALUD HUANASPAMPA, DE LA MICRORED AYACCOCHA - DIRESA HUANCVELICA					1,557,480.00	1,394,053.00	592,527.00	588,215.00	0.00	0.00
159	2081314: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL CENTRO POBLADO DE PUEBLO LIBRE - PROVINCIA DE HUANCVELICA - HUANCVELICA					50,000.00	49,672.00	1,005,352.00	702,877.00	497,577.00	477,433.00
160	2081426: CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL COMPLEJO EDUCATIVO SANTA ISABEL DE ANTACCOCHA, PROVINCIA DE HUANCVELICA - HUANCVELICA					27,083.00	0.00	27,083.00	25,601.00	1,341,603.00	1,247,460.00
161	2083430: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SANTA ELENA - CUYOCC - SANTA ROSA - LA LIBERTAD, DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA DE CHURCAMP - HUANCVELICA					74,925.00	74,925.00				
162	2088277: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION CARRETERA TUCUCCASA - PAUCARBAMBA - CHINCHIHUASI - PACHAMARCA Y CAMPO FERIAL TUCUCCASA					3,012,921.00	0.00	1,571,938.00	1,405,599.00		
163	2089423: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD HUAYANAY, MICRORED PAUCARA, RED II ACOBAMBA, DIRESA HUANCVELICA					78,059.00	78,059.00	0.00	0.00		
164	2089426: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE MAYUNMARCA, MICRORED PAUCARA, RED ACOBAMBA, DIRESA HUANCVELICA, DISTRITO DE ANDABAMBA - ACOBAMBA - HUANCVELICA					25,562.00	25,562.00				

165	2089428: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CALICANTO - HUANCAPITE - ANDABAMBA - ANCO, DISTRITO DE ANDABAMBA - ACOBAMBA - HUANCVELICA					900,000.00	900,000.00				
166	2089429: MEJORAMIENTO SUSTITUCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 36173 DE CHOCLOCOCHA, DISTRITO DE POMACOCHA - ACOBAMBA - HUANCVELICA					49,204.00	49,204.00				
167	2089430: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE CHURCAMP					109,525.00	108,797.00				
168	2089432: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO HUARMISLLA, PARCO ALTO, BUENOS AIRES DE PARCO CHACAPUNCO Y SAN PABLO DE OCCO - ANCHONGA					175,485.00	175,485.00				
169	2089433: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N. 31139 DE YAURECCAN DEL DISTRITO DE LOCROJA					38,594.00	38,594.00				
170	2089435: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE PAUCARBAMBA DISTRITO DE PAUCARBAMBA, PROVINCIA DE CHURCAMP - HUANCVELICA					68,044.00	68,044.00				
171	2089439: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD DE HUARIBAMBA, MICRORED DE PAZOS, RED TAYACAJA, DIRESA HUANCVELICA, HUARIBAMBA, DISTRITO DE HUARIBAMBA - TAYACAJA - HUANCVELICA					101,222.00	101,222.00				

172	2089460: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION MATERNO INFANTIL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL NUCLEO SANTIAGO DE CHOCORVOS, RED HUANCVELICA - DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA,GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA					2,976,382.00	125,532.00	2,850,850.00	1,689,396.00		
173	2089809: SUSTITUCION Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 36579 DEL ANEXO DE CCARAYMARCA-QUIRAHUARA					71,066.00	71,066.00				
174	2089810: SUSTITUCION DE AULAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LIBERTADOR SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO DE HUIRPACANCHA, HUAYTARA					264,178.00	264,178.00				
175	2089811: SUSTITUCION DE AULA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 365 DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO DE HUIRPACANCHA, HUAYTARA					74,729.00	73,090.00				
176	2089825: RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE CAPILLAS					291,071.00	289,571.00	0.00	0.00		
177	2090108: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 36321 - PUCAPAMPA					18,500.00	18,500.00	1,103,224.00	941,847.00	202,598.00	151,571.00
178	2091200: INTERVENCION EN LA INFRAESTRUCTURA DEL C.E. MX MANUEL GONZALES PRADA - NUEVO OCCORO					313,795.00	313,795.00	318,930.00	3,101.00	2,424,658.00	1,326,580.00
179	2091466: SUSTITUCION, REHABILITACION DE AULAS Y EQUIPAMIENTO EN LA I.E. N° 36117 DE TACSANA - YAULI - HUANCVELICA					15,000.00	15,000.00	994,619.00	658,012.00	336,607.00	294,094.00

180	2091467: INTERVENCION EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.E. N° 36099 - BUENOS AIRES - NUEVO OCCORO					205,698.00	205,697.00	132,167.00	65,162.00	826,131.00	783,107.00
181	2092080: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE ATENCION DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD DE CHAHUARMA - MICRORED SECCLLA - RED II ACOBAMBA - HUANCVELICA					0.00	0.00	115,587.00	115,586.00		
182	2093202: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD. PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LOS PUESTOS DE SALUD: SAN JOSE DE MIRAFLORES, CHILLHUAPAMPA, NUEVA ACOBAMBILLA, TINYACLLA Y VISTA ALEGRE DE LA MICRORED HUANDO DE LA RED HUANCVELICA					75,000.00	60,020.00	3,102,624.00	2,180,926.00	921,699.00	613,090.00
183	2093203: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD. PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LOS PUESTOS DE SALUD: VILLAPAMPA, ATALLA, PALTAMACHAY, PUCACCASA CHOPCA, CCOLLPACCASA Y CONDOR HUACHANA DE LA MICRORED YAULI DE LA RED HUANCVELICA					90,000.00	65,422.00	3,476,072.00	2,446,079.00	1,029,993.00	998,895.00
184	2093462: RECONSTRUCCION DE AULAS EN LA I.E. N° 22224 DE PUTCCA					153,304.00	0.00	157,810.00	0.00	4,500.00	0.00
185	2093463: RECONSTRUCCION DE AULAS EN CEPTRON N° 34031 HUIRPACANCHA					224,711.00	0.00	285,093.00	192,420.00	92,573.00	92,573.00
186	2093464: CONSTRUCCION DE MODULOS EN EL C.E.I. N° 359 - LARAMARCA 02 AULAS PEDAGOGICAS					140,532.00	0.00	159,214.00	67,338.00	186,163.00	43,198.00
187	2093839: MEJORAMIENTO DEL JIRON SANTOS VILLA - II ETAPA					3,488,847.00	3,481,228.00	74,876.00	24,955.00	0.00	0.00

188	2093971: MEJORAMIENTO SISTEMA DE RIEGO SOCCOCOCHA - LOS ANDES - SAN ANTONIO - YAURECCAN - LOCROJA					69,924.00	0.00	1,841,476.00	62,932.00	2,952,883.00	0.00
189	2093973: MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. N° 177 DE NIVEL INICIAL EN LA LOCALIDAD DE CHOCLOCOCHA - POMACOCHA - ACOBAMBA - HUANCVELICA					23,128.00	0.00	20,816.00	20,816.00		
190	2094587: CONSTRUCCION DE LA IRRIGACION SAN ISIDRO - CHONTA - MARCAS - HUARPA Y MOZOBAMBA DEL DISTRITO DE MARCAS PROVINCIA DE ACOBAMBA DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA					54,000.00	0.00	60,000.00	51,928.00		
191	2094589: CONSTRUCCION DE LA PRESA OCCSA Y SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO C. P. JOSE CARLOS MATIATEGUI, DISTRITO DE ACORIA - HUANCVELICA - HUANCVELICA					147,072.00	0.00	132,365.00	52,946.00		
192	2094634: CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE LLACCE INTERCONEXION ENTRE LAS LOCALIDADES DE ACOBAMBA Y CHURCAMP, PROVINCIA DE ACOBAMBA - HUANCVELICA					106,562.00	0.00	95,906.00	57,543.00	34,527.00	34,527.00
193	2094638: CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO ATANMACCANA-CHILLHUAPAMPA-SAN MIGUEL DE CURIS-CORERACC					121,848.00	0.00	109,664.00	43,865.00	3,908,966.00	65,798.00
194	2094642: CONSTRUCCION TROCHA CARROZABLE SAN ISIDRO ROBLE - PROVINCIA DE TAYACAJA					0.00	0.00	4,945,575.00	0.00	4,894,326.00	2,238,502.00
195	2094651: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE RIEGO COSME - LLACUA - ANTACALLA - COTAY - ANCO					59,341.00	0.00	0.00	0.00		

196	2094799: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL DE ANGARAES SUR					0.00	0.00	6,069,744.00	3,640,936.00		
197	2095032: SUSTITUCION DE AULAS Y AMBIENTES EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 36150 DE ACOBAMBA					28,624.00	0.00	815,683.00	809,182.00	0.00	0.00
198	2095384: AMPLIACION, SUSTITUCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO I.E. 30944 COLCABAMBA, DISTRITO DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCVELICA					28,760.00	0.00	1,093,845.00	316,563.00		
199	2095843: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA I.E.S. MX. SEÑOR DE ATOCCASA, DISTRITO DE CHURCAMP, PROVINCIA DE CHURCAMP - HUANCVELICA					55,044.00	0.00	49,540.00	49,540.00		
200	2098396: CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DEL PUENTE ANGASMAYO, DISTRITO DE PILCHACA, PROVINCIA DE HUANCVELICA, HUANCVELICA					522,167.00	522,091.00				
201	2105870: SUSTITUCION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 36342 DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE PUITUCO DEL DISTRITO DE ACOBAMBILLA - HUANCVELICA					255,105.00	255,104.00				
202	2106266: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LOS PUESTOS DE SALUD DE LLAMACANCHA, SAN JUAN DE PALTARUMI, DOS DE MAYO Y RUNDOVILCA, DE LA MICRORED PAMPAS, RED TAYACAJA- HUANCVELICA					48,000.00	42,064.00	5,736.00	5,736.00	0.00	0.00

203	2106267: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS PUESTOS DE SALUD DE SAN ANTONIO DE ANTAPARCO Y MAICENA DE LA MICRORED DE SECCLLA, RED ANGARAES DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA					33,487.00	13,006.00	11,643.00	3,143.00	1,300,561.00	8,500.00
204	2106269: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE HUARIRUMI DE CHONTACANCHA, DISTRITO ANCHONGA - PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA					13,126.00	12,463.00	636,550.00	375,276.00		
205	2106270: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NIVEL I-2 DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD DE TUCO DE LA MICRORED CCOCHACCASA DE LA RED ANGARAES DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA					19,258.00	10,252.00	743,687.00	618,915.00		
206	2106271: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LOS PUESTOS DE SALUD DE LECCLESPAMPA, MANYACC, CHANQUIL, PATACANCHA Y PAMPAPUQUIO, DE LA MICRORED PAUCARA, RED ACOBAMBA DEL DPTO DE HUANCVELICA					68,670.00	0.00	628,034.00	61,328.00		
207	2106272: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LOS PUESTOS DE SALUD DE: SANTO DOMINGO DE CAPILLAS, HUAÑACANCHA Y VISTA ALEGRE DE LA MICRORED HUAYTARA, RED HUAYTARA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA					356,434.00	0.00	1,125,718.00	491,877.00		

208	2106273: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD: TOTORA JATUMPAMPA DE LA MICRORED IZCUCHACA, RED DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA					14,374.00	14,373.00	561,457.00	372,137.00	189,318.00	184,574.00
209	2106275: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LOS PUESTOS DE SALUD: PILCHACA Y SANTA ROSA DE MANTA DE LA MICRORED MOYA DE LA RED DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA					32,000.00	23,853.00	1,075,657.00	917,774.00	157,883.00	17,841.00
210	2106299: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LOS PUESTOS DE SALUD DE: MULLACA, SAN LUCAS DE TONGOS Y SANTA CRUZ DE ILA DE LA MICRORED PAZOS, RED TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HVCA					45,350.00	23,989.00	1,874,019.00	1,684,509.00	0.00	0.00
211	2106300: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LOS PUESTOS DE SALUD DE CHACHAS Y QUINTAO, DE LA MICRORED COLCABAMBA, RED TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA					34,150.00	23,731.00	1,413,678.00	1,259,394.00		

212	2106302: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LOS PUESTOS DE SALUD: NUEVA ESPERANZA, VIOLETA ACCOYANCA, CHUCUNA Y HUAYTA CORRAL DE LA MICRORED ACOSTAMBO, RED TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA					53,712.00	26,558.00	2,520,177.00	2,208,335.00		
213	2106783: REHABILITACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LA CIUDAD DE IZCUCHACA, DISTRITO DE IZCUCHACA - HUANCVELICA - HUANCVELICA					110,000.00	62,896.00	48,985.00	38,240.00	27,300.00	600.00
214	2107863: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE CARRETERA IZCUCHACA-ALFAPATA-PACCHAPATA-LLAMACANCHA-ACRAQUIA-AHUAYCHA-PAMPAS					95,581.00	0.00	95,581.00	91,375.00		
215	2107864: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SANTA ELENA - LLUMCHI					27,376.00	0.00	27,376.00	25,620.00		
216	2107866: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO SOYTOCCOCHA ANTAMACHAY - SECCLLA					148,384.00	0.00	133,546.00	53,418.00	0.00	0.00
217	2108416: REPRESAMIENTO DE LA LAGUNA ÑUÑUNGA Y SISTEMA DE RIEGO MARAVILLAPAMPA - COLCABAMBA- SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE CHUPAMARCA - PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HUANCVELICA					151,625.00	0.00	136,463.00	54,585.00		
218	2108457: MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO N° 36334 DE PARCO ALTO - ANCHONGA - ANGARAES					26,906.00	0.00	26,906.00	26,902.00		

219	2042803: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD DANIEL HERNANDEZ MICRORED PAMPAS, RED III TAYACAJA							54,799.00	54,637.00		
220	2047473: AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE YAURECCAN, PROVINCIA DE CHURCAMP A - HUANCVELICA							2,204,655.00	2,080,249.00		
221	2053939: MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL C.E. 30961 DISTRITO DE PAZOS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA							342,725.00	337,362.00		
222	2054390: MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. INICIAL 304 DEL C.P. DE OCCORO DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA							4,506.00	4,484.00		
223	2058173: MEJORAMIENTO, INSTALACION SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO AYACANCHA, DISTRITO DE HUARIBAMBA - TAYACAJA - HUANCVELICA							1,394,804.00	1,210,580.00		
224	2058174: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE PICHOS DEL DISTRITO HUARIBAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA							568,516.00	351,098.00		
225	2059824: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCION DE LETRINAS DEL CENTRO POBLADO DE ANTA DISTRITO HUARIBAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA							901,022.00	885,019.00		

226	2059884: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE ATENCION DEL CENTRO DE SALUD HUAYTARA, MICRORED HUAYTARA - RED HUANCVELICA							12,473.00	12,473.00		
227	2063881: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD HUACHOCOLPA, MICRORED SAN ISIDRO DE ACOBAMBA, RED TAYACAJA -DIRESA- HUANCVELICA							242,572.00	242,572.00		
228	2064122: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO CARHUANCHO							102,817.00	98,637.00		
229	2064980: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE PUMARANRA, DISTRITO DE PAUCARA - ACOBAMBA - HUANCVELICA							1,093,777.00	826,925.00		
230	2065233: CONSTRUCCION DEL VASO DE REPRESENTACION DE HUARAJO ANEXO DE COCHAMARCA-DISTRITO DE AURAHUA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HUANCVELICA							72.00	72.00		
231	2066230: CONSTRUCCION DE LA CARRETERA COLPA HUAYARQUI A NIVEL DE TROCHA CARROZABLE LONGITUD 7.760 KM EN HUARIBAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA							1,672,971.00	483,909.00		
232	2067485: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO HUACCRACCASA - EL CHORRO - PAMPAPUQUIO - HUAYRAPATA - PACCHA, PROVINCIA DE CHURCAMPANA - HUANCVELICA							1,986,162.00	1,835,719.00		

233	2067512: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BASICA REGULAR N° 31044 MARISCAL CACERES - DISTRITO DANIEL HERNANDEZ, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA							2,414,620.00	2,348,719.00		
234	2067559: MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 31023 EN LA LOCALIDAD DE HUALLHUA AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA							572,268.00	512,360.00		
235	2068718: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE TOCAS, DISTRITO DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCVELICA							877,421.00	661,411.00		
236	2071720: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA I.E.I. NRO. 262 - SOCOS, DISTRITO DE SURCUBAMBA - TAYACAJA - HUANCVELICA							38,539.00	38,539.00		
237	2072894: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E NRO. 22120 ANEXO TOTORA, DISTRITO DE ARMA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HUANCVELICA							603,310.00	530,341.00		
238	2073028: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCCTURA I.E. CIRO ALEGRIA BAZAN DE MUQUECC BAJO, DISTRITO DE ACORIA - HUANCVELICA – HUANCVELICA							1,002,663.00	893,944.00	108,721.00	578.00
239	2076140: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 31302 DE LA LOCALIDAD DE PALTARUMI DEL DISTRITO DANIEL HERNANDEZ, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA							1,520,766.00	1,497,046.00		

240	2076140: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 31302 DE LA LOCALIDAD DE PALTARUMI DEL DISTRITO DANIEL HERNANDEZ, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA							1,520,766.00	1,497,046.00		
241	2076298: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 36301 DEL CENTRO POBLADO DE TINQUERCCASA, DISTRITO DE PAUCARA - ACOBAMBA - HUANCVELICA							701,488.00	564,345.00		
242	2077387: CONSTRUCCION TROCHA CARROZABLE ANTA CCRHAC MEJORADA, DISTRITO DE CHUPAMARCA - CASTROVIRREYNA - HUANCVELICA							83,507.00	83,506.00		
243	2078462: MEJORAMIENTO HIDRICO DE LA MICROCUENCA TAMBOHUAYCCO ANEXO SINTO, DISTRITO CASTROVIRREYNA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HUANCVELICA							118,000.00	118,000.00		
244	2079594: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. PUEBLOS UNIDOS DE HUAYLLACCOTO, DISTRITO DE ACORIA - HUANCVELICA - HUANCVELICA							1,585,034.00	1,230,753.00	412,027.00	393,618.00
245	2085536: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD PUERTO SAN ANTONIO, MICRORED SAN ISIDRO DE ACOBAMBA, RED TAYACAJA -DIRESA- HUANCVELICA							10,502.00	10,502.00		
246	2087592: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. N° 30989 DEL DISTRITO DE LOCROJA							772,237.00	762,679.00		

247	2088225: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS EE.SS. DEL 1ER. NIVEL DE ATENCION, C.S. SALCABAMBA, P.S. DE AYACCOCHA, P.S. PATAY, MICRORED PAMPAS, P.S. SALCAHUASI, P.S. CEDROPAMPA, MICRORED SAN ISIDRO DE ACOBAMBA, RED TAYACAJA DIRESA HUANCVELICA							51,628.00	51,628.00		
248	2088280: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RICARDO PALMA DE CARHUAPATA							196,903.00	123,755.00		
249	2088287: RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. SAN JUAN BAUTISTA DE HUAYTARA							1,755,740.00	0.00	1,264,656.00	1,234,955.00
250	2088288: RECONSTRUCCION, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 22023 DE HUAYTARA - HUAYTARA - HUANCVELICA							2,008,047.00	0.00	1,304,466.00	1,302,741.00
251	2088321: CONSTRUCCION DE LA CARRETERA PUENTE INTEGRACION ANCO ANDABAMBA - ANCO - MANZANAYOCC - LA VICTORIA - TUCUCCASA							1,509,502.00	1,298,507.00		
252	2089595: SUSTITUCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA 1° DE MAYO DE CCOCHACCASA							201,485.00	168,025.00		
253	2090088: CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LOS CENTROS POBLADOS DE PALTAMACHAY-TACSANA Y AMBATO, DISTRITO DE YAULI - HUANCVELICA - HUANCVELICA							2,008,381.00	1,170,857.00	858,292.00	820,392.00
254	2093465: CONSTRUCCION DE MODULO EN EL PRONOEI DE PORONCCOCHA - LARAMARCA, 01 AULA PEDAGOGICA							97,475.00	0.00	97,475.00	87,884.00

255	2094161: CONSTRUCCION CARRETERA CARHUAZ CASACANCHA							3,674,945.00	0.00		
256	2094679: ELECTRIFICACION DE PUEBLO LIBRE Y BARRIOS ALEDAÑOS DEL DISTRITO DE HUANDO, HUANCVELICA							278,460.00	247,736.00		
257	2095238: DE 02 AULAS, CENTRO COMPUTO, DIRECCION, LOZA DEPORTIVA, SERVICIOS HIGIENICOS CON TRATAMIENTO DE AGUAS, CENTRO PERIMETRICO, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LA I.E.P. N. 36131 EN ZUNIPAMPA - LARIA - HUANCVELICA							958,950.00	809,000.00	155,991.00	114,656.00
258	2095765: AMPLIACION MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 31081 EN LA LOCALIDAD DE MULLACA DEL DISTRITO DE PAZOS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA							662,462.00	653,791.00		
259	2096039: AMPLIACION, CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. CPED SAN ANTONIO DE PICHU, DISTRITO DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCVELICA							501,584.00	486,112.00		
260	2096993: CONSTRUCCION DE LA CARRETERA HUAYACCA - ANTACANCHA - COCHAMARCA, DISTRITO DE AURAHUA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HUANCVELICA							2,299,114.00	734,939.00		
261	2100409: CONSTRUCCION TROCHA CARROZABLE HUANCAYOCCASA - ARHUAYACU, DISTRITO DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCVELICA							785,120.00	643,957.00		
262	2100531: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE PARIACC, DISTRITO DE HUARIBAMBA - TAYACAJA - HUANCVELICA							1,066,844.00	850.00	1,065,994.00	956,618.00

263	2102163: INSTALACION, MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y LETRINAS, EN LAS LOCALIDADES DE: PACHAMARCA, PALTAMARCA, ICHUPATA, VILLAMAYO, ILLPE Y PATIBAMBA, DISTRITO DE PACHAMARCA - CHURCAMP - HUANCVELICA							2,488,276.00	2,097,441.00		
264	2102464: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MIXTA LEONCIO PRADO GUTIERREZ DEL CENTRO POBLADO DE HUANASPAMPA, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA DE HUANCVELICA - HUANCVELICA							1,356,212.00	1,107,913.00	323,770.00	259,554.00
265	2103325: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. AUGUSTO SALAZAR BONDY HUARIBAMBA, DISTRITO DE HUARIBAMBA - TAYACAJA - HUANCVELICA							2,132,428.00	2,028,172.00		
266	2103503: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. JOSE GALVEZ EGUSQUIZA DE ACORIA, DISTRITO DE ACORIA - HUANCVELICA - HUANCVELICA							1,910,134.00	1,316,822.00	658,130.00	639,571.00
267	2104031: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. CARLOS AUGUSTO SALAVERRY DE ANDAYMARCA, DISTRITO DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCVELICA							957,339.00	768,233.00		
268	2104591: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE CANALES DE IRRIGACION DEL VALLE INTERANDINO DE CHINCHO, DISTRITO DE CHINCHO - ANGARAES - HUANCVELICA							92,000.00	49,680.00		

269	2105024: MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO JONECHUAYJO - RUNDUVILCA, DISTRITO DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCVELICA							1,375,425.00	1,298,610.00		
270	2105477: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MOYA - ISLAYCHUMPI - PUTACCA - YAUYPATA PROVINCIA DE HUANCVELICA							1,142,535.00	331,480.00	726,281.00	689,280.00
271	2105839: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DE TICRAPO							632,934.00	478,953.00		
272	2106247: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD DE LIRIO DE LA MICRORED ACORIA DE LA RED HUANCVELICA DE LA REGION HUANCVELICA							525,361.00	393,625.00	131,736.00	115,266.00
273	2106274: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD DE LOS ANGELES DE CCARAHUASA DE LA MICRORED AYACCOCHA DE LA RED HUANCVELICA							513,825.00	429,018.00	84,808.00	69,572.00
274	2106276: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD DE CHACARILLA DE LA MICRORED YAULI DE LA RED DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA							536,067.00	440,771.00	95,295.00	88,875.00

275	2106301: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD DE SANTA MARIA DE LA MICRORED SURCUBAMBA-RED TAYACAJA							582,499.00	576,676.00		
276	2108601: CONSTRUCCION CARRETERA JULCAMARCA - ACOBAMBA, TRAMO JULCAMARCA - PUENTE HUANCAS							133,532.00	60,075.00		
277	2108602: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL DE ANGARAES NORTE							52,000.00	28,080.00		
278	2108603: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES RESOLUTIVAS DEL PUESTO DE SALUD DE PIRCAPAHUANA - MICRORED DE LIRCAY - RED ANGARAES - REGION HUANCVELICA							14,077.00	7,560.00		
279	2108614: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA JULCAMARCA - YANACHOCCE - CHINCHO - HUANCHUY							102,000.00	91,800.00	0.00	0.00
280	2108616: SUMINISTRO PROVISIONAL EN M.T. 22 KV - ELECTRIFICACION RURAL DE 10 LOCALIDADES DE LOS CC.PP DE SAN ISIDRO DE COCHA Y LOS ANGELES DE SUYTUPAMPA - CASTROVIRREYNA - HUANCVELICA - II ETAPA							1,429,276.00	1,324,663.00		
281	2109599: CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE PACHAMARCA							2,097,000.00	1,402,503.00		
282	2109600: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PUBLICA SAN ANTONIO DE PADUA HUANCA HUANCA - ANGARAES							598,658.00	552,841.00		

283	2109600: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PUBLICA SAN ANTONIO DE PADUA HUANCA HUANCA - ANGARAES							598,658.00	552,841.00		
284	2109601: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO POMACOCCHA - HUANCAS - TOTORA							2,336,757.00	1,784,667.00		
285	2109603: SUSTITUCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE SAN PEDRO DE SURCUBAMBA							1,893,870.00	1,826,419.00		
286	2109605: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERA LA MERCED - FORTALEZA TURISTICA DE TORONGANA							1,481,174.00	1,229,089.00		
287	2109606: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUAYLLAY GRANDE							1,125,457.00	1,013,692.00		
288	2109607: MEJORAMIENTO SISTEMA DE RIEGO DE LA ZONA ALTO ANDINA DEL DISTRITO DE PAUCARBAMBA							580,344.00	499,505.00		
289	2109977: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CESAR VALLEJO DE LOCROJA - CHURCAMP - HUANCVELICA							1,057,281.00	1,045,219.00		
290	2109978: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIO JUAN VELASCO ALVARADO, PARCO ALTO DEL DISTRITO DE ANCHONGA, PROVINCIA DE ANGARAES							1,222,053.00	1,218,871.00		
291	2110100: CONSTRUCCION DE LA CARRETERA LACHOCC-SAN PEDRO DE SACCSALLA-ORCCOBAMBA							2,749,157.00	780,589.00	1,971,547.00	1,197,819.00

292	2110101: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 36287 CUTICSA							807,133.00	786,580.00		
293	2110102: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE CARRETERA PUENTE ROMERO - CULLUPITE - PAMPA HUASI EN EL DISTRITO DE SECCLLA Y SAN ANTONIO DE ANTAPARCO - ANGARAES - HUANCAMELICA							1,110,977.00	996,142.00		
294	2110218: CONSTRUCCION TROCHA CARROZABLE OCCOROPAMPA - PUEBLO NUEVO - PALLQAPAMPA - SANTA ROSA DE LLILLINTA							3,821,875.00	2,139,390.00		
295	2110219: CONSTRUCCION, AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. ANTONIO RAIMONDI DE CHURCAMPÁ - HUANCAMELICA							1,863,209.00	1,656,505.00		
296	2110220: CONSTRUCCION TROCHA CARROZABLE REPARTICION CANGAR-LENLECC							1,160,454.00	317,041.00		
297	2110221: SUSTITUCION DE AULAS DE LA I.E. N° 36201 - PALOMA - MARCAS							402,358.00	401,557.00		
298	2110222: CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. AUGUSTO SALAZAR BONDY DEL DISTRITO DE MANTA - HUANCAMELICA							994,144.00	838,244.00	155,901.00	146,832.00
299	2058219: CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO DE LA I.E. N° 36080 SAN MIGUEL DE PUCACCOCHA, DISTRITO DE ACORIA - HUANCAMELICA - HUANCAMELICA									837,287.00	736,477.00
300	2068747: CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE OCCORO VIEJO, DISTRITO DE NUEVO OCCORO - HUANCAMELICA - HUANCAMELICA									1,008,325.00	803,099.00

301	2081850: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO QUIMINA, DISTRITO DE ACORIA - HUANCVELICA - HUANCVELICA									44,003.00	39,600.00
302	2093961: EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION PEDAGOGICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EBR EN LAS PROVINCIAS DE ANGARAES, CASTROVIRREYNA Y HUAYTARA									2,466,928.00	1,085,052.00
303	2099757: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE CHOPCCAPAMPA, DISTRITO DE PAUCARA - ACOBAMBA - HUANCVELICA									50,000.00	45,000.00
304	2102211: MEJORAMIENTO, SUSTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. AMERICA DEL DISTRITO DE ASCENSION, PROVINCIA DE HUANCVELICA - HUANCVELICA									120,000.00	93,875.00
305	2103489: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NRO. 31114 - SACHACOTO, DISTRITO DE SURCUBAMBA - TAYACAJA - HUANCVELICA									1,367,167.00	408,983.00
306	2104889: MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MACISTE DIAS ABAD DEL CENTRO POBLADO DE QUIMLLO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE ROCCHAC - TAYACAJA - HUANCVELICA									1,393,208.00	1,230,879.00
307	2105225: REHABILITACION CAMINO VECINAL, REPARTICION CCARAHUASA - VISTA ALEGRE - UCHCUS - CHACARAILIA Y ACCESO DE SACHAPITE, PROVINCIA DE HUANCVELICA - HUANCVELICA									27,456.00	27,456.00

308	2110290: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE VILCA, DISTRITO DE VILCA - HUANCAMELICA - HUANCAMELICA									149,909.00	124,090.00
309	2110319: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI DE HUANCALPI, DISTRITO DE VILCA - HUANCAMELICA - HUANCAMELICA									643,031.00	228,039.00
310	2110567: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PUCALOMA - MOLINO - PATIBAMBA - YLLPE - VILLAMAYO - PALTAMARCA DE LA PROVINCIA DE CHURCAMP DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA									2,926,670.00	65,200.00
311	2112077: INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO CENTRO - PAMPACHACRA - HUANCAMELICA									554,483.00	499,675.00
312	2112381: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA ROCHAC - SANTA ROSA DE PIQUIS DEL DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA DE CHURCAMP - HUANCAMELICA									464,357.00	15,289.00
313	2112614: IMPLEMENTACION DE REDES EDUCATIVAS PARA EMPRENDER INVESTIGACIONES E INNOVACIONES EDUCATIVAS EN LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA									15,000.00	14,993.00
314	2113115: CONSTRUCCION DE LA CARRETERA COTAY - TIPICOCHA									68,346.00	68,114.00

315	2113120: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO RUMICHURCO, PANTACHI SUR, CCARHUACC, PUCACCASA Y PALTAMACHAY EN EL DISTRITO DE YAULI - PROVINCIA DE HUANCVELICA - REGION HUANCVELICA									260,000.00	41,166.00
316	2113620: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA NRO. 36313 LA VICTORIA DE HUAYLLAYOCC-ACORIA									1,323,294.00	732,448.00
317	2114295: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS SANITARIAS DE LA LOCALIDAD DE PUITUCO, DISTRITO DE ACOBAMBILLA, PROVINCIA DE HUANCVELICA, AFECTADO POR EL SISMO DEL 15 DE AGOSTO DE 2007									308,357.00	266,908.00
318	2115994: RESTAURACION, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LA IGLESIA SANTISIMA DE TRINIDAD DEL DISTRITO DE CONAYCA									70,876.00	10,000.00
319	2116604: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. AGROPECUARIA JOSE MARIA ARGUEDAS LOCALIDAD DE PUTACCA, DISTRITO DE PALCA - HUANCVELICA - HUANCVELICA									1,400,820.00	1,379,970.00
320	2116607: CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, SUSTITUCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. N 36303 CCASAPATA, DISTRITO DE YAULI									1,294,362.00	1,236,508.00
321	2116608: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RAYMONDI DEL CENTRO POBLADO DE AMBATO									1,210,131.00	1,154,716.00

322	2116717: REHABILITACION DEL PUENTE BOLICHE, POR EL DESBORDE DEL RIO CACHILLALLAS, EN LA LOCALIDAD DE CHUÑUNAPAMPA, DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA DE HUANCVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA AFECTADO POR LAS PRECIPITACIONES OCURRIDO EL 17 DE ENERO DEL 2010									23,755.00	18,235.00
323	2116718: REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE HUAYANAY, DISTRITO DE ANTA, PROVINCIA DE ACOBAMABA, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, AFECTADA POR LAS LLUVIAS DEL 17 DE ENERO DEL 2010									60,293.00	0.00
324	2116719: REHABILITACION DEL MURO DE CONTENCION DEL LOCAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES, EN LA LOCALIDAD DE HUANCVELICA, PROVINCIA DE HUANCVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, AFECTADA POR LAS PRECIPITACIONES DEL 17 DE ENERO DEL 2010									50,007.00	50,006.00
325	2123173: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO DEL C.P. AÑANCUSI, DISTRITO DE ACORIA - HUANCVELICA - HUANCVELICA									44,978.00	42,645.00
326	2124168: CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA I.E. JESUS NAZARENO DE JULCAMARCA, DISTRITO DE JULCAMARCA - ANGARAES - HUANCVELICA									30,000.00	26,193.00
327	2128427: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO TINYAC HUAYCO- CHIQUIAC, DISTRITO DE SURCUBAMBA - TAYACAJA - HUANCVELICA									1,976,269.00	577,886.00

328	2129733: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA LOS ANGELES DE CCARAHUASA - LOS ANGELES DE CCARAHUASA - ACORIA - HUANCVELICA									1,568,150.00	0.00
329	2129830: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 36001 - HUANCVELICA									37,499.00	30,080.00
330	2130492: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE I. E. LA ESMERALDA DE ANCO, DISTRITO DE ANCO - CHURCAMP - HUANCVELICA									719,863.00	597,406.00
331	2132962: CONSTRUCCION DE LA CARRETERA FIERRO RUMI - LLACCO, DISTRITO DE ACORIA - HUANCVELICA - HUANCVELICA									11,704.00	11,524.00
332	2132965: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANDRES BELLO NIVEL SECUNDARIA DEL CENTRO POBLADO DE CASTILLAPATA, DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA HUANCVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA									60,000.00	44,319.00
333	2132974: CONSTRUCCION CANAL DE RIEGO ÑUÑUNGAYOCC, PALCA-HUANCVELICA									25,000.00	18,102.00
334	2132992: MEJORAMIENTO DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO RAMON CASTILLA Y MARQUESADO DEL BARRIO DE SANTA ANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCVELICA									98,282.00	90,325.00

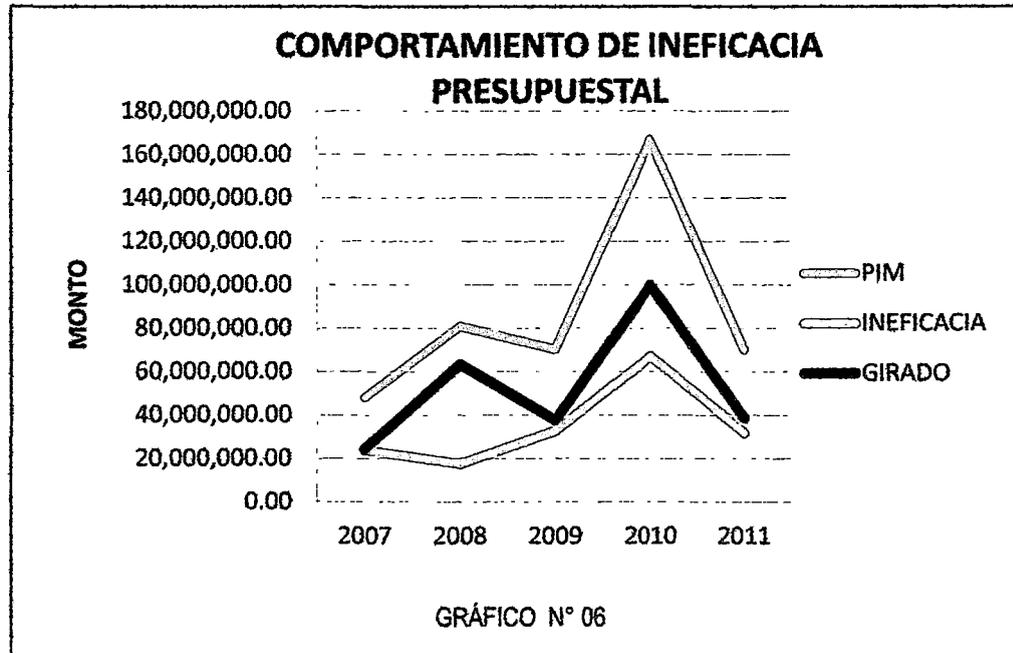
335	2132993: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 36401 DEL CENTRO POBLADO DE LLACAN - ACORIA - HUANCVELICA - HUANCVELICA									24,073.00	21,327.00
336	2132994: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AYAPAMPA - TRES ESTRELLAS - PAMPARAZU, DISTRITO DE ACORIA - HUANCVELICA - HUANCVELICA									13,216.00	7,963.00
337	2133107: CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, INSTALACION DE LETRINAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LAS LOCALIDADES DE: YURACC YACU, HATUN OCCO, ANGASMARCA ANTIGUA, POCOLLO Y NUEVA ESPERANZA									20,000.00	17,010.00
338	2133108: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD I-1 DE COTAS DE LA MICRORRED HUACHOS DE LA RED CASTROVIRREYNA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA									15,000.00	14,021.00
TOTAL DE OBRAS		2007	57	2008	94	2009	160	2010	173	2011	100

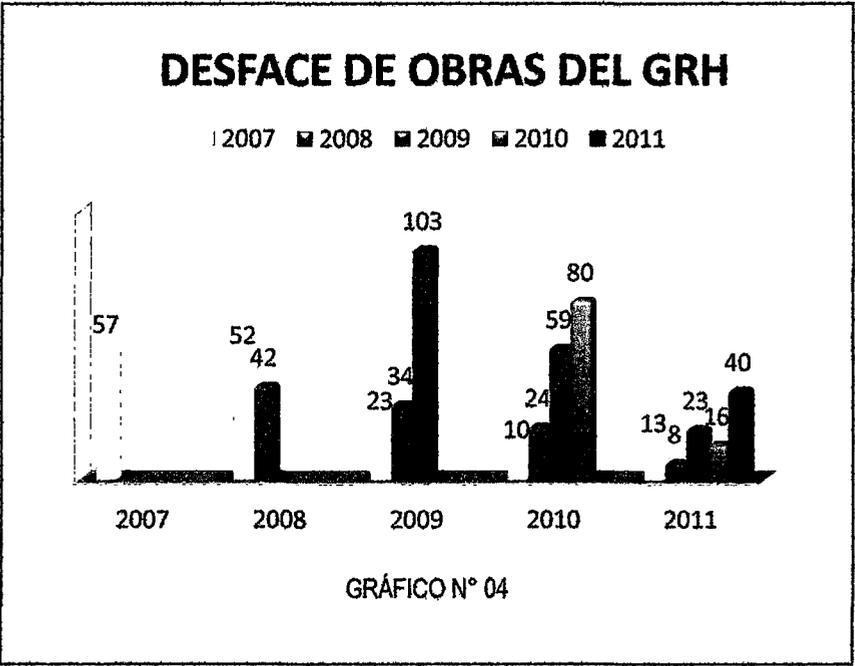
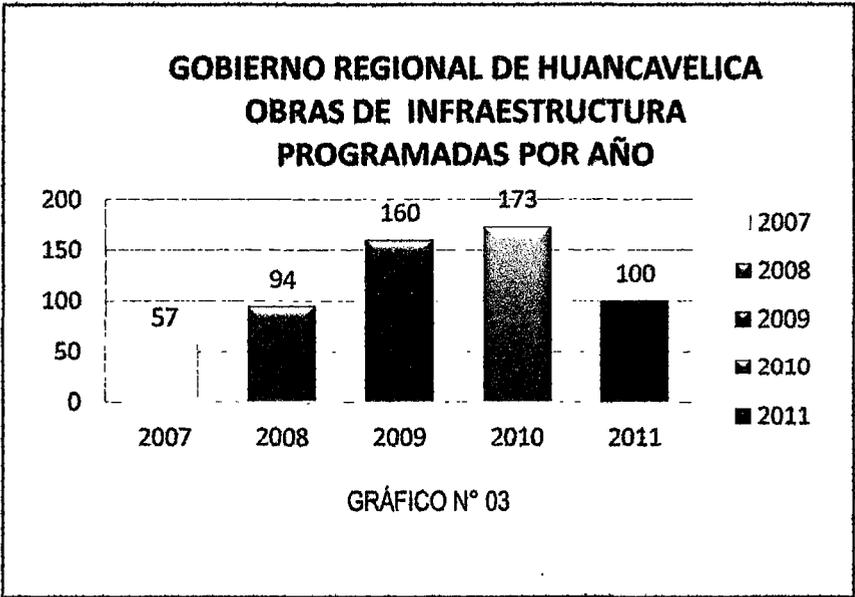
	2007		2008		2009		2010		2011	
	PIM	PGIRADO	PIM	PGIRADO	PIM	PGIRADO	PIM	PGIRADO	PIM	PGIRADO
PRESUPUESTO ACUMULADO	48 189 288,00	24 255 435,00	81 013 686,00	63 446 660,00	70 301 044,00	37 535 632,00	167 113 300,00	99 867 023,00	70 183 432,00	38 491 637,00

TABLA N° 06
COMPORTAMIENTO DE INEFICACIA PRESUPUESTAL

	2007	2008	2009	2010	2011
PIM	48 189 288,00	81 013 686,00	70 301 044,00	167 113 300,00	70 183 432,00
GIRADO	24 255 435,00	63 446 660,00	37 535 632,00	99 867 023,00	38 491 637,00
INEFICACIA	23 933 853,00	17 567 026,00	32 765 412,00	67 246 277,00	31 691 795,00

TOTAL DE INEFICACIA	173 204 363,00
PROMEDIO	34 640 872,60





GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBRAS EN EL GRH

■ TOTAL DE OBRAS ■ OB. CONCLUIDAS ■ OB. INCONCLUIDAS

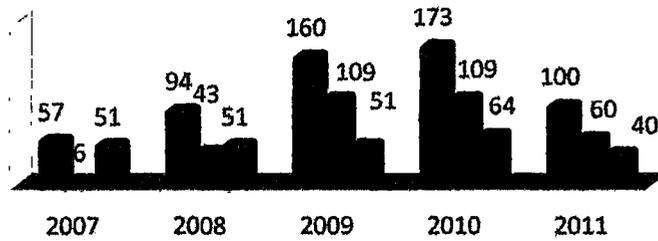


GRÁFICO N° 05



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional Nro. 100 -2011-GR-HVCA/GRI

Huancavelica, 19 SET. 2011

VISTO: Proveído N° 3091-2011/GOB.REG-HVCA/GRI, Informe N° 371-2011/GOB.REG-HVCA/GRI-CREET/rmd, Informe N° 695-2011/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO, Informe N° 541-2011/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, Informe N° 072-2011/GOB.REG.HVCA/GRI/CREET/cega, Informe N° 541-2011/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, Informe N° 083-2011/GOB.REG-HVCA/GGR-OSyL/LMPS, Informe N° 001-2011-GOB.REG-HVCA/OSyLO/CNMC, Informe N° 613-2011GOB.REG-HVCA/GRI-SGO, Informe N° 202-2011/GOB.REG-HVCA-SGO-RO/GAH, sobre la 1ra. Ampliación de Plazo de Ejecución de la obra "Mejoramiento Carretera Acobamba-Pomacocha-Caja Espíritu-Marcas-Ailccomachay"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica a través de la Sub Gerencia de Obras viene ejecutando la obra "Mejoramiento Carretera Acobamba-Pomacocha-Caja Espíritu-Marcas-Ailccomachay", por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 202-2011-GOB.REG-HVCA-SGO-RO/GAH, el Residente de la Obra, Ing. Gualberto Paulino Azurza Huamaní, solicita la 1ra. Ampliación de Plazo de ejecución por espacio de 150 días calendarios, corroborado con el pronunciamiento favorable de la Sub Gerente de Obras con el Informe N° 613-2011/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO para la ejecución de la obra mencionada en el párrafo anterior, por los fundamentos expuestos en los documentos sustentatorios;

Que, estando a la solicitud de ampliación de plazo presentado por el Residente de Obra, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación ha procedido a evaluar a través de la Ing. Carmen Nancy Medina Camacho, comunicando su opinión mediante Informe N° 001-2011-GOB.REG-HVCA/OSyLO/CNMC, concluyendo por la **procedencia de la ampliación**, corroborado con la opinión favorable del Ing. Luis M. Paredes Soldevilla y el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación con el Informe N° 541-2011/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, toda vez que cumple con los requisitos que se indican en la Directiva N° 001-2009/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL y argumentando entre otros aspectos por el desabastecimiento de materiales, ejecución de mayores metrados y adicionales;

Que, de la evaluación realizada el Coordinador de la CREET, Arq, Richar Morales Díaz, con el Informe N° 371-2011/GOB.REG-HVCA/GRI-CREET/rmd, recomienda aprobar el Expediente Técnico con respecto a la 1ra. ampliación de plazo por espacio de 150 días calendarios, en cumplimiento a la Directiva mencionado en el párrafo anterior; por lo que resulta pertinente emitir dentro del plazo de Leyel Acto Resolutivo;

Estando a lo informado; y,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional Nro. 100 -2011-GR-HVCA/GRI

Huancavelica, 19 SET. 2011

Con la visación de la Oficina de Supervisión y Liquidación y Sub Gerencia de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902; así mismo, la Resolución Ejecutiva Regional 164-2003-GR-HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR en vías de regularización la 1ra. Ampliación de Plazo de Ejecución de la obra "Mejoramiento Carretera Acobamba-Pomacocha-Caja Espiritu-Marcas-Alliccomachay", por espacio de 150 días calendarios, a partir del 14-07-2011 al 11-12-2011, sin modificación presupuestal, por los argumentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- PRECISAR que esta Resolución, no exime de las responsabilidades de la entidad ejecutora, funcionarios y profesionales que originaron la ampliación en la ejecución de la obra.

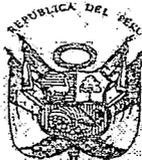
ARTÍCULO 3.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Ing. Arturo Candiotti Cuba
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

05 y 2



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional

Nro. 003 -2011-GR-HVCA/GRI

Huancavelica, 24 ENE. 2011

VISTO: Provéido N° 070-2011/GOB.REG.-HVCA/GRI, Informe N° 012 - 2011/GOB. REG.-HVCA/GGR-OSyL, Informe N° 005-2011/GOB.REG.-HVCA/GRI-OSL/dhi-SO, Informe N° 082-2010/GOB.REG.-HVCA/GGR-OSyL/LMPS, Informe N° 079-2010/GOB.REG.-HVCA/GGR-OSyL/LMPS, Informe N° 111-2010/GOB.REG.-HVCA/GRI-SGO/jcvm, sobre 1ra. Ampliación de plazo de ejecución de la obra "Mejoramiento de Infraestructura Educativa de la I.E. N° 36321- Pucapampa-Distrito de Yauli", y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica a través de la Sub Gerencia de Obras viene ejecutando la obra "Mejoramiento de Infraestructura Educativa de la I.E. N° 36321 Pucapampa-Distrito de Yauli" por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 111-2010/GOB.REG.-HVCA/GRI-SGO/jcvm el Residente de la obra, Ing. J. Cesar Vilcahuaman Ninanya solicita la ampliación de plazo de ejecución por espacio de 45 días calendarios, por los fundamentos expuestos en los documentos sustentarlos y dentro del plazo previsto por normas;

Que, estando a la solicitud de ampliación de plazo presentado por el Residente de la obra, la Oficina de Supervisión y Liquidación ha procedido a evaluar, a través del Ing. Dieter Hueli Lazo Supervisor de la obra, comunicando su opinión con el Informe N° 005-2011-GOB.REG.-HVCA-DSyLO/dhi-SO, concluyendo por la procedencia de la ampliación, corroborado por el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación con el Informe N° 012-2011/GOB.REG.-HVCA/GGR-ORSyL, toda vez que cumple con los requisitos que se indican en la Directiva N° 01-2009/GOB.REG.-HVCA/GGR-ORSyL, y argumentando entre otros aspectos paralización de los trabajos en obra por desabastecimiento de materiales; por lo que resulta pertinente emitir dentro del plazo de Ley el Acto Resolutivo correspondiente

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina de Supervisión y Liquidación y Sub Gerencia de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902; así mismo la Resolución Ejecutiva Regional N° 164-2003-GR-HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR en vías de regularización la 1ra. AMPLIACION de plazo de ejecución de la Obra "Mejoramiento de Infraestructura Educativa de la I.E. N° 36321





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional Nro. 100 -2011-GR-HVCA/GRI

Huancavelica, 19 SET. 2011

VISTO: Proveído N° 3091-2011/GOB.REG-HVCA/GRI, Informe N° 371-2011/GOB.REG-HVCA/GRI-CREET/rmd, Informe N° 695-2011/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO, Informe N° 541-2011/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, Informe N° 072-2011/GOB.REG.HVCA/GRI/CREET/cega, Informe N° 541-2011/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, Informe N° 083-2011/GOB.REG-HVCA/GGR-OSyL/LMPS, Informe N° 001-2011-GOB.REG-HVCA/OSyLO/CNMC, Informe N° 613-2011GOB.REG-HVCA/GRI-SGO, Informe N° 202-2011/GOB.REG-HVCA-SGO-RO/GAH, sobre la 1ra. Ampliación de Plazo de Ejecución de la obra "Mejoramiento Carretera Acobamba-Pomacocha-Caja Espiritu-Marcas-Allccomachay"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica a través de la Sub Gerencia de Obras viene ejecutando la obra "Mejoramiento Carretera Acobamba-Pomacocha-Caja Espiritu-Marcas-Allccomachay", por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 202-2011-GOB.REG-HVCA-SGO-RO/GAH, el Residente de la Obra, Ing. Gualberto Paulino Azurza Huamaní, solicita la 1ra. Ampliación de Plazo de ejecución por espacio de 150 días calendarios, corroborado con el pronunciamiento favorable de la Sub Gerente de Obras con el Informe N° 613-2011/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO para la ejecución de la obra mencionada en el párrafo anterior, por los fundamentos expuestos en los documentos sustentatorios;

Que, estando a la solicitud de ampliación de plazo presentado por el Residente de Obra, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación ha procedido a evaluar a través de la Ing. Carmen Nancy Medina Camacho, comunicando su opinión mediante Informe N° 001-2011-GOB.REG-HVCA/OSyLO/CNMC, concluyendo por la **procedencia de la ampliación**, corroborado con la opinión favorable del Ing. Luis M. Paredes Soldevilla y el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación con el Informe N° 541-2011/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, toda vez que cumple con los requisitos que se indican en la Directiva N° 001-2009/GOB.REG-HVCAGGR-ORSyL y argumentando entre otros aspectos por el desabastecimiento de materiales, ejecución de mayores metrados y adicionales;

Que, de la evaluación realizada el Coordinador de la CREET, Arq, Richar Morales Díaz, con el Informe N° 371-2011/GOB.REG-HVCA/GRI-CREET/rmd, recomienda aprobar el Expediente Técnico con respecto a la 1ra. ampliación de plazo por espacio de 150 días calendarios, en cumplimiento a la Directiva mencionado en el párrafo anterior, por lo que resulta pertinente emitir dentro del plazo de Leyel Acto Resolutivo;

Estando a lo informado; y,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional Nro. 100 -2011-GR-HVCA/GRI

Huancavelica, 19 SET. 2011

Con la visación de la Oficina de Supervisión y Liquidación y Sub Gerencia de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902; así mismo, la Resolución Ejecutiva Regional 1642003-GR-HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR en vías de regularización la 1ra. Ampliación de Plazo de Ejecución de la obra "Mejoramiento Carretera Acobamba-Pomacocha-Caja Espiritu-Marcas-Alliccomachay", por espacio de 150 días calendarios, a partir del 14-07-2011 al 11-12-2011, sin modificación presupuestal, por los argumentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2.- PRECISAR que esta Resolución, no exime de las responsabilidades de la entidad ejecutora, funcionarios y profesionales que originaron la ampliación en la ejecución de la obra.

ARTÍCULO 3.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GERENTE REGIONAL
INFRAESTRUCTURA
Ing. Arturo Candiotti Cuba
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

05 y 2



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional Nro. 003 -2011-GR-HVCA/GRI

Huancavelica, 24 ENE. 2011

VISTO: Proveído N° 070-2011/GOB.REG.-HVCA/GRI, Informe N° 012 - 2011/GOB. REG.-HVCA/GGR-OSyL, Informe N° 005-2011/GOB.REG.-HVCA/GRI-OSL/dhi-SO, Informe N° 082-2010/GOB.REG.-HVCA/GGR-OSyL/LMPS, Informe N° 079-2010/GOB.REG.-HVCA/GGR-OSyL/LMPS, Informe N° 111-2010/GOB.REG.-HVCA/GRI-SGO/jcyn, sobre 1ra. Ampliación de plazo de ejecución de la obra: "Mejoramiento de Infraestructura Educativa de la I.E. N° 36321- Pucapampa-Distrito de Yauli"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica a través de la Sub Gerencia de Obras viene ejecutando la obra "Mejoramiento de Infraestructura Educativa de la I.E. N° 36321 Pucapampa-Distrito de Yauli" por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 111-2010/GOB.REG.-HVCA/GRI-SGO/jcyn el Residente de la obra, Ing. J. Cesar Vilcahuaman Ninanya solicita la ampliación de plazo de ejecución por espacio de 45 días calendarios, por los fundamentos expuestos en los documentos sustentatorios y dentro del plazo previsto por normas;

Que, estando a la solicitud de ampliación de plazo presentado por el Residente de la obra, la Oficina de Supervisión y Liquidación ha procedido a evaluar, a través del Ing. Dieter Hualí Lazo Supervisor de la obra, comunicando su opinión con el Informe N° 005-2011- GOB.REG.-HVCA-DSyLO/dhi-SO, concluyendo por la procedencia de la ampliación, corroborado por el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación con el Informe N° 012-2011/GOB.REG.-HVCA/GGR-ORSyL, toda vez que cumple con los requisitos que se indican en la Directiva N° 01-2009/GOB.REG.-HVCA/GGR-ORSyL, y argumentando entre otros aspectos paralización de los trabajos en obra por desabastecimiento de materiales; por lo que resulta pertinente emitir dentro del plazo de Ley el Acto Resolutivo correspondiente

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina de Supervisión y Liquidación y Sub Gerencia de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902; así mismo la Resolución Ejecutiva Regional N° 164-2003-GR-HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR en vías de regularización la 1ra. **AMPLIACION** de plazo de ejecución de la Obra "Mejoramiento de Infraestructura Educativa de la I.E. N° 36321





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional Nro. 003 -2011-GR-HVCA/GRI

Huancavelica, 24 ENE. 2011

de Pucapampa", por espacio de 49 días calendario a partir del 13 de noviembre del 2010 al 31 de diciembre del 2010, sin modificación presupuestal, por los argumentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- PRECISAR que esta Resolución, no exime de las responsabilidades de la entidad ejecutora, funcionarios y profesionales que originaron la omisión en la ejecución de la obra.

ARTÍCULO 3.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Ing. Braulio Romel Estrada Miraval
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



054L
09 FEB. 2011

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional Nro. 011 -2011-GR-HVCA/GRI

Huancavelica, 02 FEB. 2011

VISTO: Proveído N° 280-2011/GOB.REG.-HVCA/GRI, Informe N° 057-2011/GOB.REG.-HVCA/GGR-ORSyL, Informe N° 043-2011/GOB.REG.-HVCA-ORSyLO/wpch, Informe N° 012-2011 LOA SUP GRH, Informe N° 008-2011/GOB.REG.-HVCA/GRI-SGO/RO-JARO, sobre la Ampliación de plazo de ejecución de la obra: "Mejoramiento e Implementación de la I.E. Ingenio en la Localidad de Chinchihuasi-Churcampa-Huancavelica", y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica a través de la Sub Gerencia de Obras viene ejecutando la obra "Mejoramiento e Implementación de la I.E. Ingenio en la Localidad de Chinchihuasi-Churcampa-Huancavelica" por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 008-2011/GOB.REG.-HVCA/GRI-SGO/RO-JARO, el Residente de la obra, solicita la ampliación de plazo de ejecución por espacio de 57 días calendarios, por los fundamentos expuestos en los documentos sustentarlos y dentro del plazo previsto por normas;

Que, estando a la solicitud de ampliación de plazo presentado por el Residente de la obra, la Constructora OJEDA'S S.R.L. a través de su representante Legal Arq. Luis Edgar Ojedá Aquino Supervisor de la obra ha procedido a evaluar, comunicando su opinión con el Informe N° 012-2011 LOA SUP GRH, concluyendo por la **procedencia de la ampliación**, corroborado por el Ing. William Páco Chipana con el Informe N° 043-2011/GOB.REG.-HVCA/ORSyL/wpch y el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación con el Informe N° 057-2011/GOB.REG.-HVCA/GGR-ORSyL, toda vez que cumple con los requisitos que se indican en la Directiva N° 01-2009/GOB.REG.-HVCA/GGR-ORSyL, y argumentando entre otros aspectos la paralización de la obra por el desabastecimiento de materiales; por lo que resulta pertinente emitir dentro del plazo de Ley el Acto Resolutivo correspondiente

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina de Supervisión y Liquidación y Sub Gerencia de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902; así mismo la Resolución Ejecutiva Regional N° 164-2003-GR-HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR la AMPLIACION de Plazo de Ejecución de la Obra





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional

Nro. 011 -2011-GR-HVCA/GRI

Huancavelica, 02 FEB. 2011

"Mejoramiento e Implementación de la Institución Educativa Ingenio en la Localidad de Chinchihuasi-Churcampa-Huancavelica" por espacio de 57 días calendario, a partir del 03-02-2011 al 31-03-2011, sin modificación presupuestal y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- PRECISAR que esta Resolución, no exime de las responsabilidades de la entidad ejecutora, funcionarios y profesionales que originaron la ampliación en la ejecución de la obra.

ARTÍCULO 3.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Ing. **David Rosal Estrella Miraval**
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional Nro. 005 -2011-GR-HVCA/GRI

Huancavelica, 24 ENE. 2011

VISTO: Proveído N° 144-2011/GOB.REG.-HVCA/GRI, Informe N° 023-2011/GOB.REG.-HVCA/GGR-ORSyL, Informe N° 007-2011/GOB.REG.-HVCA-OSyL/LMPS, Informe N° 031-2011/GOB.REG.-HVCA/GRI-SGO, Informe N° 04-2010/GOB.REG.-HVCA/GRI-SGO/lpp, sobre la Ampliación de plazo de ejecución de la obra: "Construcción y Rehabilitación de la I.E. José Olaya Balandra Nivel Secundario de Menores del C.P. de Condorhuachana, Distrito de Yauli-Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica a través de la Sub Gerencia de Obras viene ejecutando la obra "Construcción y Rehabilitación de la I.E. José Olaya Balandra Nivel Secundario de Menores del C.P. de Condorhuachana, Distrito de Yauli-Huancavelica" por modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 004-2011/GOB.REG.-HVCA/GRI-SGO/lpp, el Residente de la obra, solicita la ampliación de plazo de ejecución por espacio de 96 días calendario, por los fundamentos expuestos en los documentos sustentarlos y dentro del plazo previsto por normas;

Que, estando a la solicitud de ampliación de plazo presentado por el Residente de la obra, la Oficina de Supervisión y Liquidación ha procedido a evaluar, a través del Ing. Luis Paredes Soldevilla, Supervisor de la obra, comunicando su opinión con el Informe N° 007-2011-GOB.REG.-HVCA/GGR-OSyL/LMPS, concluyendo por la **procedencia de la ampliación**, corroborado por el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación con el Informe N° 023-2011/GOB.REG.-HVCA/GGR-ORSyL, toda vez que cumple con los requisitos que se indican en la Directiva N° 01-2009/GOB.REG.-HVCA/GGR-ORSyL, y argumentando entre otros aspectos la paralización de la obra por el desabastecimiento de materiales, ejecución de mayores metrados y adicionales; por lo que resulta pertinente emitir dentro del plazo de Ley el Acto Resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado; y,

- Con la visación de la Oficina de Supervisión y Liquidación y Sub Gerencia de Obras;
- En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, así mismo la Resolución Ejecutiva Regional N° 164-2003-GR-HVCA/PR;

SE RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional Nro. 005 -2011-GR-HVCA/GRI

24 ENE. 2011

Huancavelica,

ARTICULO 1.- APROBAR la AMPLIACION de Plazo de Ejecución de la Obra "Construcción y Rehabilitación de la Institución Educativa José Olaya Balandra Nivel Secundario de Menores del C.P. de Condorhuachana, Distrito de Yauli-Huancavelica" por espacio de 96 días calendarios, a partir del 15-11-2010 al 18-02-2011, sin modificación presupuestal y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTÍCULO 2.- PRECISAR que esta Resolución, no exime de las responsabilidades de la entidad ejecutora, funcionarios y profesionales que originaron la ampliación en la ejecución de la obra.

ARTÍCULO 3.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Ing. *Romel Estrada Miraval*
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional Nro. 129 -2012-GR-HVCA/GRI

Huancavelica, 17 SET. 2012

VISTO: Proveído N° 3540-2012/GOB.REG-HVCA/GRI, Informe N° 849-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, Informe N° 060-2012/GOB.REG-HVCA/ORSyL/WAN, Informe N° 694-2012/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO, Informe N° 097-2012/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO/RO-jcme, sobre 1ra. Ampliación de Plazo de Ejecución de la obra "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Rocchac- Santa Rosa de Piquis del Distrito de Anco –Provincia de Churcampa-Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica a través de la Sub Gerencia de Obras viene ejecutando la obra "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Rocchac- Santa Rosa de Piquis del Distrito de Anco –Provincia de Churcampa-Huancavelica";

Que, mediante Informe N° 097-2012/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO/RO-jcme, el Residente de la Obra Ing. Juan C. Martínez Espinoza, solicita la 1ra. Ampliación de Plazo de ejecución de la obra "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Rocchac- Santa Rosa de Piquis del Distrito de Anco –Provincia de Churcampa-Huancavelica" por espacio de 067 días calendarios, corroborado por el Sub Gerente de Obras con el Informe N° 694-2012/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO, por los fundamentos expuestos en los documentos sustentatorios;

Que, estando a la solicitud de ampliación de plazo presentado por el Residente de Obra, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación ha procedido a evaluar la documentación a través del Ing. Wilmer Avalos Neyra, Monitor de la obra, comunicando su opinión mediante Informe N° 060-2012-GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/WAN, concluyendo por la **procedencia de la ampliación**, corroborado con la opinión favorable del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación con el Informe N° 849-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, toda vez que cumple con los requisitos que se indican en la Directiva N° 001-2009/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL y argumentando entre otros aspectos por el desabastecimiento de materiales a falta de apoyo logístico; por lo que, resulta pertinente emitir dentro del plazo de Ley el Acto Resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina de Supervisión y Liquidación y Sub Gerencia de

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902; así mismo, la Resolución Ejecutiva Regional 164-2003-GR-HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR en vías de regularización la 1ra. Ampliación de Plazo





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional Nro. 29 -2012-GR-HVCA/GRI

Huancavelica, 17 SET. 2012

de Ejecución de la obra "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Rocchac -Santa Rosa de Piquis del Distrito de Anco, Provincia de Churcampa-Huancavelica", por espacio de 067 días calendarios, siendo la fecha a partir del 13 de setiembre del 2012 al 18 de noviembre del 2012, sin modificación presupuestal, por los argumentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- PRECISAR que esta Resolución, no exime de las responsabilidades de la entidad ejecutora, funcionarios y profesionales que originaron la ampliación en la ejecución de la obra.

ARTÍCULO 3.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Guillermo Quispe Torres
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional N° 110 -2012-GR-HVCA/GRI

Huancavelica; 09 ABO. 2012

VISTO:

La Informe N° 319-2012/GOB.REG.HVCA/GRI/CREET/rmd; Informe N° 771-2011-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL; Informe N° 105-10/GOB-REG.HVCA/GGR-OS-LO/MO-ATCH; INFORME N° 015-2011/LFQCH/RO/PMJSVIII/MDA/2011; mediante el cual solicita ampliación presupuestal para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL JIRÓN SANTOS VILLA - II ETAPA" Código SNIP 100148;

CONSIDERANDO:

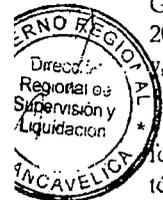
Que, el Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura; aprobó mediante Resolución Gerencial Regional N° 052-2009 GR-HVCA/GRI de fecha 05 de Agosto de 2009; el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL JIRÓN SANTOS VILLA - II ETAPA" Código SNIP 100148, con un presupuesto total de s/. 3,556,209.06 (tres millones quinientos cincuenta y seis mil doscientos nueve con 06/100) nuevos soles;

Que, las ampliaciones presupuestales en obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa está regulada por la Directiva N° 001-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Sobre "Normas y Procedimiento para la Supervisión de Obras Ejecutadas Bajo la Modalidad de Administración y/o Convenio Dirigido a las Gerencias Sub Regionales y Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional" aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 099-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, el mismo desarrolla el procedimiento y las causales en su Numeral 7.10, literal b.1, segundo párrafo, según lo desarrollado en la referida Directiva;

Que, mediante Informe N° 015-2011/LFQCH/RO/PMJSVIII/MDA/2011, de fecha 18 octubre 2011, el residente de obra Ing. Luis Fernando Quispe Chuquillanqui, evidencia técnicamente la necesidad de la ampliación presupuestal estableciendo como causales adicionales de obra el mismo que consta en el asiento 183 del cuaderno de obra. a la Directiva N° 001-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el mismo que conoce de las causales de ampliación presupuestal en la ejecución de un proyecto de inversión pública;

Que, el Supervisor de la Obra Ing. Antonio Taype Choque, mediante Informe N° 105-10/GOB-REG.HVCA/GGR-OS-LO/MO-ATCH, con fecha 25 octubre 2011, señala que los estudios de suelos no estuvieron acordes con la realidad, por lo que originaron adicionales, el expediente no considero demolición de gaviones existentes por lo que genero trabajos adicionales, así mismo no se consideró pagos de planilla respecto a escolaridad navidad y fiestas patrias, entre otros los mismos que originaron ampliación presupuestal, así mismo en calidad de supervisor de obra considera procedente la ampliación presupuestal por el sustento antes señalado;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe No 771-2011-GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 09 noviembre 2011, justifica la necesidad de la ampliación presupuestal y solicita la aprobación de la reformulación de Expediente Técnico;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional N° 10 -2012-GR-HVCA/GRI

Huancavelica; 06 de Julio 2012

Que, el Coordinador de la CREET, mediante Informe N° 319-2012/GOB.REG.HVCA/GRI/CREET/rmd, de fecha 20 junio 2012, ha señalado que el Expediente Técnico materia de ampliación presupuestal, se adecua a las causales mencionadas en la "Directiva para la ejecución de Obras bajo la modalidad de administración directa a ser implementadas por unidades Ejecutoras y/o Residentes de Obras", directiva N° 001-2009/GOB.REG.HVCA/GRI: aprobado mediante Resolución Gerencial Regional Nro 227-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 21 de agosto del 2009, por tanto corresponde su APROBACIÓN, en virtud al pronunciamiento favorable del Supervisor de Obra, de Sub Gerente de Obras y del Director Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional, vía Acto Resolutivo, tal como señala la directiva, por la cantidad de S/. 428,132.95 (cuatrocientos veintiocho mil ciento treinta y dos con 95/100) Nuevos soles. Así mismo consigna el siguiente cuadro de resumen:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
Deductivo por mayores metrados	(-) 4,174.33
Ampliación presupuestal por adicionales de obra	415,796.64
Ampliación presupuestal por actualización de costos	31,960.64
TOTAL	S/. 383,582.95
GASTOS GENERALES	S/. 44,550.00
Gastos de Supervisión	S/. 11,500.00
Gastos de Residente de Obra	S/. 26,200.00
Gastos Administrativos	S/. 6,850.00
TOTAL PRESUPUESTO	S/. 428,132.95

Que, el Expediente de Ampliación Presupuestal en cuanto se refiere a la variación del presupuesto del Estudio de Pre inversión y del Expediente Técnico, se presenta el presente resumen:

- Presupuesto del Perfil : S/. 3,237,886.00 Nuevos soles
- Presupuesto aprobado : S/. 3,556,209.06 Nuevos soles
- Expediente Reformulado : S/. 3,984,341.00 Nuevos soles
- Presupuesto requerido : S/. 428,132.95 Nuevos soles
- Incremento Presupuestal : 23.05 %
- Incidencia de la ampliación con respecto al presupuesto aprobado 12.03 %

Que, la diferencia del presupuesto del Expediente Técnico con respecto al presupuesto del estudio de Pre Inversión alcanza a 23.05 %, respecto a la sensibilidad generada por modificaciones no sustanciales.

Que, las modificaciones no sustanciales se enmarcan en el Artículo 27 de la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/6 8.01 y el monto de inversión total con el que fue declarado viable se ha incrementado en 23.05 %, sin superar los 40 % que indica la directiva en mención.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional N° 110 -2012-GR-HVCA/GRI

Huancavelica; 09 ABO. 2012

Estando a lo informado; y

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, sobre las Normas que Regulan La Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa; la Ley N° 27783, La Directiva N° 001-2009/GOB.REG.HVCA/GRI, Directiva para la Ejecución de Obras bajo la Modalidad de Administración Directa a ser Implementadas por Unidades Ejecutoras y/o Residentes de Obra;

Con la Visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Estudios y la Sub Gerencia de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Peruano de 1993; La Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; La Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y la Resolución 063-2012/GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Ampliación Presupuestal para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL JIRÓN SANTOS VILLA - II ETAPA" Código SNIP 100148, por el monto de s/, 428,132.95 (cuatrocientos veintiocho mil ciento treinta y dos con 95/100) Nuevos Soles, el mismo que se adiciona al presupuesto inicial de 3,556,209.06 (tres millones quinientos cincuenta y seis mil doscientos nueve con 06/100) nuevos soles, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 052-2009 GR-HVCA/GRI de fecha 05 de Agosto de 2009;

ARTICULO 2°.- QUEDA subsistente todo el contenido de la Resolución Gerencial Regional N° 052-2009 GR-HVCA/GRI de fecha 05 de Agosto de 2009 en todo lo que no se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 3°.- PRECÍSESE que recursos adicionales otorgados no eximirá de responsabilidades que hubiera a lugar de los funcionarios y servidores que conllevaron a la presente.

ARTICULO 4°.- La municipalidad distrital de Ascensión Huancavelica es responsable de la ejecución y administración de los gastos adicionales aprobados conforme a su pedido, en virtud del

ARTÍCULO 5°.- Comunicar la presente a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Guillermo Quispe Torres
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



08 FEB. 2011

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional Nro. 006 -2011-GR-HVCA/GRI

Huancavelica, 25 ENE. 2011

VISTO: Proveído N° 146-2011/GOB.REG.-HVCA/GRI, Informe N° 025-2011/GOB.REG.-HVCA/GGR-ORSyL, Informe N° 009-2011/GOB.REG.-HVCA/GGR-OS-LO/MO-ATCH, Carta N° 001-2010/rhga, Informe N° 001-2011/GOB.REG.-HVCA/GRI-SGO-RO/wcñ, sobre la Ampliación de plazo de ejecución de la obra "Sustitución, Rehabilitación y Equipamiento en la Institución Educativa N° 36117 de Tacsana- Yauli-Huancavelica", y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica a través de la Sub Gerencia de Obras viene ejecutando la obra "Sustitución, Rehabilitación y Equipamiento en la Institución Educativa N° 36117 de Tacsana- Yauli-Huancavelica" por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 001-2011/GOB.REG.-HVCA/GRI-SGO-RO/wcñ, el Residente de la Obra Arq. William Castillo Nahui, solicita la ampliación de plazo de ejecución de la obra por espacio de 60 días calendarios, por los fundamentos expuestos en los documentos de sustento y dentro del plazo previsto por normas;

Que, estando a la solicitud de ampliación de plazo presentado por el Residente de obra, la Oficina Regional Supervisión y Liquidación ha procedido a evaluar, a través del Ing. Antonio Taype Choque, Monitor de obra, comunicando su opinión con el Informe N° 009-2011-GOB.REG.-HVCA/GGR-OS-LO/MO-ATCH, concluyendo por la **procedencia de la ampliación**, corroborado por el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación con el Informe N° 025-2011/GOB.REG.-HVCA/GGR-ORSyL, toda vez que cumple con los requisitos que se indican en la Directiva N° 01-2009/GOB.REG.-HVCA/GGR-ORSyL y argumentando entre otros aspectos por el desabastecimiento de materiales que fueron primordiales para la ejecución de varias partidas, por lo que resulta pertinente emitir dentro del plazo de Ley el Acto Resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina de Supervisión y Liquidación y Sub Gerencia de

Obras;

En uso de las atribuciones confendadas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902; así mismo la Resolución Ejecutiva Regional N° 164-2003-GR-HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR la AMPLIACION de Plazo de Ejecución de la Obra





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial Regional
Nro. 006 -2011-GR-HVCA/GRI

Huancavelica, 25 ENE. 2011

"Sustitución, Rehabilitación y Equipamiento en la Institución Educativa N° 36117 de Tacsana-Yauli-Huancavelica" por espacio de 60 días calendario a partir del 10-01-2011 al 10-03-2011; sin modificación presupuestal y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- PRECISAR que esta Resolución, no exime de las responsabilidades de la entidad ejecutora, funcionarios y profesionales que originaron la ampliación en la ejecución de la obra.

ARTÍCULO 3.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

[Firma]
Ing. Brando Romel Estrada Miraval
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional
Nº 020 -2012-GOB.REG.HVCA/GRI

Huancavelica, **14 MAR. 2012**

VISTO:

Informe Nº 078-2011/GRH-SGO/WCÑ/I.E.Nº 36117 TACSANA-Hvca; Informe Nº 52-2011-GOB.REG.HVCA-GRI-CREET/MMS; Informe Nº 001-2012/GRH-SGO/WCÑ/I.E.Nº 36117 TACSANA-Hvca; Informe Nº 06-2012-GOB.REG.HVCA-GRI-CREET/MMS; Informe Nº 298-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/OI-wpch; Informe Nº 076-2012/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET/rmd; Informe Nº 031-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/OI-wpch; y el Informe Nº 189-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Informe Nº 120-2012/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET/rmd; y

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico de la obra "SUSTITUCIÓN REHABILITACIÓN DE AULAS Y EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 36117 DE TACSANA - YAULI - HUANCAVELICA", con código SNIP Nº 86724, fue aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 082-2010-GR-HVCA/GRI, en la fecha del 20 de Abril del 2010, con el presupuesto de S/. 994,619.15, nuevos soles.

Que, con Informe Nº 078-2011/GRH-SGO/WCÑ/I.E.Nº 36117 TACSANA-Hvca, de fecha 23 de Setiembre del año 2011, el Residente de Obra, sustenta técnicamente las razones para la ampliación presupuestal y solicita a la Sub Gerencia de Obras la Reformulación del Expediente Técnico de la obra, pedido que, con informe Nº 52-2011-GOB.REG.HVCA-GRI-CREET/MMS, de fecha del 08 de diciembre del año 2011, fue observado por el evaluador de la CREET por no contener él o los presupuestos de la obra principal, con sus precios iniciales con que fueron debidamente aprobados, más los presupuestos de las obras adicionales por mayores Metrados;

Que, con Informe Nº 001-2012/GRH-SGO/WCÑ/I.E.Nº 36117 TACSANA-Hvca; de fecha 23 de enero del año 2012, el Residente de Obra levantó las observaciones, afirmando que los costos acumulados de mayores Metrados y obras adicionales ascienden a S/. 270,810.74 por lo que solicita un presupuesto adicional para la culminación de la obra;

Que, con informe Nº 06-2012-GOB.REG.HVCA-GRI-CREET/MMS; de fecha 16 de febrero del año 2012, el evaluador de la CREET, Ingeniero Marcelino Miranda Sotero, informa al coordinador de la CREET, que de acuerdo a lo solicitado por el Residente de Obra y al "Cuadro Comparativo, Programado, Ejecutado, Metrados Adicionales y Mayores Metrados", ha procedido a elaborar los presupuestos de la obra principal, mayores metrados y el presupuesto de las obras adicionales, ascendiendo éste último a S/. 208, 585.48, hecho que lo demuestra en cuadro de resumen del presupuesto requerido, por lo que recomienda solicitar la ampliación presupuestal, por este monto;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional N° 020 -2012-GOB.REG.HVCA/GRI

14 MAR. 2012

Huancavelica,

Que, con Informe N° 076-2012/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET/rmd de fecha del 17 de febrero del año 2012, el Coordinador de la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos "CREET", informa al Gerente Regional de Infraestructura, que el monto requerido para culminar la obra alcanza la cantidad de S/. 208,585.48, monto con el cual se alcanza un presupuesto total de S/. 1,206,462.15 teniendo una incidencia de 21.30 % con respecto al presupuesto de la obra principal, del mismo modo la diferencia del estudio de pre inversión y el presupuesto reformulado alcanza al porcentaje de 28.36 % menor al 40 %, que permite el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP; las razones de esta modificación presupuestal se fundamenta básicamente en las causales de incremento significativo de precios de materiales y por las partidas no consideradas en el presupuesto aprobado, conforme a lo señalado por el Inspector de la Obra en el informe N° 298-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/IO-wpch; en consecuencia es necesario solicitar la disponibilidad presupuestal de la cantidad de S/. 208,585.48;

Que, con informe N° 031-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/IO-wpch, de fecha del 24 de febrero del año 2012, el Inspector de Obra, emite opinión favorable de la ampliación presupuestal requerida que permitirá cumplir con la meta programada, por lo que recomienda emitirse el acto resolutorio, esto en razón de que la obra tiene un avance físico del 84.41 %;

Que con informe N° 189-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de la misma fecha, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita al Gerente Regional de Infraestructura, la aprobación del expediente técnico en razón al adicional de la obra, por el monto de S/. 208,585.48 Nuevos Soles, toda vez que constituye una modificación no sustancial de conformidad a la Directiva General del SNIP, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, el cual contempla modificaciones e incremento presupuestal hasta el 40 % respecto de lo declarado viable para proyectos ejecutados durante la fase de inversión, vía acto resolutorio;

Que, con Informe N° 120-2012/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET/rmd, de fecha del 9 de marzo del año 2012, el Coordinador de la CREET, remite Información al Gerente Regional de Infraestructura, sobre Adicionales por Administración Directa, y refiere que se hizo consulta sobre ello al Departamento de Obras y Evaluación de Adicionales de la Contraloría General de la República, el cual da respuesta, de que las obras que se ejecutan por dicha modalidad en cuanto a los adicionales, no requieren de autorización de la Contraloría General de la República. Solo debe tenerse en cuenta la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública Directiva N° 001-2011-EF/68.01;

Que, compete a la Gerencia Regional de Infraestructura emitir los actos resolutorios de aprobación de los Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión en Infraestructura y sus modificaciones durante la ejecución de los proyectos, de acuerdo con la Directiva N° 001-2009/GOB.REG.HVCA/GRI, Directiva para la Ejecución de Obras bajo la Modalidad de Administración Directa a ser implementadas por las Unidades Ejecutoras y/o Residentes de Obras, numeral 6.3, apartado D-1, párrafo dos, para dicho fin es necesario contar con la opinión favorable de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional
Nº 020 -2012-GOB.REG-HVCA/GRI

Huancavelica; 14 MAR. 2012

Estando a lo informado; y,

Contando con la opinión favorable de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y con la visación de la Dirección Regional de Supervisión y Liquidación y la Sub Gerencia de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Peruano de 1993; La Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; La Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública Directiva Nº 001-2011-EP/68.01, artículo 27, sub artículo 27.1, literal b, guion uno, que establece que para el monto de inversión total con el que fue declarado viable, el PIP, que sea menor o igual a S/. 3 millones de Nuevos Soles, la modificación no deberá incrementarlo en más de 40 %, respecto de lo declarado viable; La Directiva Nº 001-2009/GOB.REG-HVCA/GRI, Directiva para la Ejecución de Obras bajo la Modalidad de Administración Directa a ser implementadas por Unidades Ejecutoras y/o Residentes de Obras numeral 6.3, apartado D-1, párrafo tres, que establece que la resolución de aprobación por reformulación del expediente técnico debe ser emitida por la misma dependencia que aprobó el expediente técnico original; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 063-2012/GOB.REG-HVCA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO Nº1.- APROBAR el Adicional del expediente técnico reformulado de la obra "SUSTITUCIÓN REHABILITACIÓN DE AULAS Y EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 36117 DE TACSANA - YAULI - HUANCAVELICA", por el monto de S/. 208,585.48, como modificación no sustancial.

ARTICULO Nº 2.- COMUNICAR la presente Resolución, a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Guillermo Quispe Torres
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional Nro. 002 -2012-GR-HVCA/GRI

Huancavelica, 10 ENE. 2012

VISTO: Proveído N° 047-2012/GOB.REG-HVCA/GRI, Informe N° 019-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, Informe N° 003-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/efcc, Informe N° 1138-2011/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO, Informe N° 035-2011/GOB.REG.HVCA/RO-PUCACCASA/byqu, sobre 1ra. Ampliación de Plazo de Ejecución de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud PUCACCASA, Chopcca de la Micro Red de Yauli, Red de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica a través de la Sub Gerencia de Obras viene ejecutando la obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Pucaccasa, Chopcca de la Micro Red de Yauli, Red de Huancavelica"; por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 035-2011-GOB.REG-HVCA/GRI-SGO/RO-CCOLLPACCASA/byqu el Residente de la Obra Arq. Betsy Y. Quintana Villa, solicita la 1ra. Ampliación de Plazo de ejecución de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Pucaccasa, Chopcca de la Micro Red de Yauli, Red de Huancavelica" por espacio de 529 días calendarios, corroborado con el pronunciamiento favorable de la Sub Gerente de Obras con Informe N° 1138-2011/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO, por los fundamentos expuestos en los documentos sustentatorios;

Que, estando a la solicitud de ampliación de plazo presentado por el Residente de Obra, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación ha procedido a evaluar la documentación a través del Ing. Eduardo F. Canchari Carbajal, Supervisor de la obra, comunicando su opinión mediante Informe N° 003-2011-GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/efcc, concluyendo por la **procedencia de la ampliación**, corroborado con la opinión favorable del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación con el Informe N° 019-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, toda vez que cumple con los requisitos que se indican en la Directiva N° 001-2009/GOB.REG-HVCAGGR-ORSyL y argumentando entre otros aspectos por el desabastecimiento de materiales a falta de apoyo logístico; por lo que, resulta pertinente emitir dentro del plazo de Ley el Acto Resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina de Supervisión y Liquidación y Sub Gerencia de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902; así mismo, la Resolución Ejecutiva Regional 1642003-GR-HVCA/PR;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional Nro. 002 -2012-GR-HVCA/GRI

Huancavelica, 10 ENE. 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR en vías de regularización la 1ra. Ampliación de Plazo de Ejecución de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Pucaccasa, Chopcca de la Micro Red de Yauli, Red Huancavelica, por espacio de 529 días calendarios, a partir del 18-10-2010 al 29-03-2012, sin modificación presupuestal, por los argumentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- PRECISAR que esta Resolución, no exime de las responsabilidades de la entidad ejecutora, funcionarios y profesionales que originaron la ampliación en la ejecución de la obra.

ARTÍCULO 3.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Eduardo M. Portona Cueto
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional N° 126 -2012-GR-HVCA/GRI

Huancavelica; 07 SET. 2012

VISTO:

El Informe No 836-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, Informe N° 184-2012-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/IO-wpchl, Informe N° 616-2012-GOB.REG.HVCA/GRI-SGO mediante el cual solicitan ampliación presupuestal para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD . PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LOS PUESTOS DE SALUD: SAN JOSE DE MIRAFLORES, CHILLHUAPAMPA, NUEVA ACOBAMBILLA, TINYACLLA Y VISTA ALEGRE DE LA MICRORED HUANDO DE LA RED HUANCAVELICA" con código SNIP N° 122788; ...

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura; aprobó mediante Resolución Gerencial Regional N° 172-2009-GR-HVCA/GRI de fecha 30 diciembre 2009; el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD . PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LOS PUESTOS DE SALUD: SAN JOSE DE MIRAFLORES, CHILLHUAPAMPA, NUEVA ACOBAMBILLA, TINYACLLA Y VISTA ALEGRE DE LA MICRORED HUANDO DE LA RED HUANCAVELICA" con código SNIP N° 122788, con un presupuesto total de s/. 3,102,623.79 (tres millones ciento dos mil seiscientos veintitrés con 79/100) nuevos soles, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, con modalidad de ejecución de Administración Directa;

Que, que las ampliaciones presupuestales en obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa está regulada por la Directiva N° 01-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Sobre "Normas y Procedimiento para la Supervisión de Obras Ejecutadas Bajo la Modalidad de Administración y/o Convenio Dirigido a las Gerencias Sub Regionales y Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional" aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 99-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, el mismo desarrolla el procedimiento y las causales en su Numeral 7.10 y, literal b.1, segundo párrafo, según lo perfeccionado en la referida Directiva;

Que, mediante Informe 451-2012-GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, de fecha 30 mayo 2012, el Sub Gerente de Obras en su calidad de residente de obra Ing. Antonio Taype Choque evidencia técnicamente la necesidad de la ampliación presupuestal sustentando incremento significativo del precio de los materiales, insumos y maquinaria, partidas no consideradas en el expediente técnico y mayores metrados los mismo que se adecuan a la Directiva N° 001-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, que conoce de las causales de ampliación presupuestal en la ejecución de un proyecto de inversión pública, configurándose como Incremento significativo de los precios de materiales, partidas no consideradas en el expediente técnico y mayores metrados, señaladas en la referida norma regional; el requerimiento antes citado ha sido mejorado a través del Informe N° 616-2012-GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, de fecha 10 agosto 2012 el mismo que se remite a la Dirección Regional de Supervisión y Liquidación;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional Nº 126 -2012-GR-HVCA/GRI

Huancavelica; 07 SET. 2012

Que, mediante Informe No 836-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL de fecha 03 septiembre 2012, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita aprobación de ampliación presupuestal a la Gerencia Regional de Infraestructura ya que el pedido cumple con la normatividad y sobre la base del Informe N° 184-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/IO- wpch de fecha 29 agosto 2012, con el cual sustenta su requerimiento;

Que, el Expediente de Ampliación Presupuestal en cuanto se refiere a la variación del presupuesto del Estudio de Pre inversión y del Expediente Técnico, se presenta el presente resumen:

- Presupuesto Estudio de Pre Inversión	S/. 2,822,517.00 Nuevos Soles
- Expediente Técnico aprobado con Resolución	S/. 3,102,623.79 Nuevos Soles
- Ampliación solicitado	S/. 411,244.09 Nuevos Soles
- Costo total del Proyecto definitivo	S/. 3,513,867,88 Nuevos Soles
- Sensibilidad definitivo	S/. 24.49%

Que, la diferencia del presupuesto del Expediente Técnico con respecto al presupuesto del estudio de Pre Inversión alcanza a 24.49%, respecto a la sensibilidad generada por modificaciones no sustanciales.

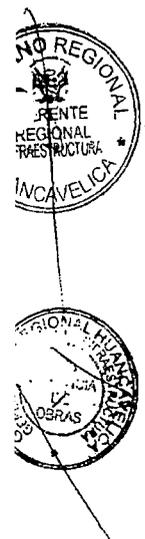
Que, las modificaciones no sustanciales se enmarcan en el Artículo 27 de la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/6 8.01 y el monto de inversión total con el que fue declarado viable se ha incrementado en 24.49%, sin superar los 40 % que indica la directiva en mención.

Estando a lo informado; y

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, sobre las Normas que Regulan La Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa; la Ley N° 27783, La Directiva N° 001-2009/GOB.REG.HVCA/GRI, Directiva para la Ejecución de Obras bajo la Modalidad de Administración Directa a ser Implementadas por Unidades Ejecutoras y/o Residentes de Obra;

Con la Visación de la, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Estudios, la Sub Gerencia de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Peruano de 1993; La Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; La Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y la Resolución 063-2012/GOB.REG-HVCA/PR.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional N° 26 -2012-GR-HVCA/GRI

Huancavelica, 11 de Julio del 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, la ampliación presupuestal para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD . PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LOS PUESTOS DE SALUD: SAN JOSE DE MIRAFLORES, CHILLHUAPAMPA, NUEVA ACOBAMBILLA, TINYACCLLA Y VISTA ALEGRE DE LA MICRORRED HUANDO DE LA RED HUANCAVELICA" con código SNIP N° 122788, por el monto de s/, 411,244.09 (cuatrocientos once mil doscientos cuarenta y cuatro con 09/100) nuevos soles, el mismo que se adiciona al presupuesto inicial de s/. 3,102,623.79 (tres millones ciento dos mil seiscientos veintitrés con 79/100) nuevos soles, Resolución Gerencial Regional N° 172-2009-GR-HVCA/GRI de fecha 30 diciembre 2009.

ARTICULO 2º.- QUEDA subsistente todo el contenido de la Resolución Gerencial Regional N° 172-2009-GR-HVCA/GRI de fecha 30 diciembre 2009, en todo lo que no se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 3º.- PRECÍSESE que recursos adicionales otorgados no eximirá de responsabilidades que hubiera ha lugar de los funcionarios y servidores que conllevaron a la presente.

ARTICULO 4º.- La Sub Gerencia obras del Gobierno Regional de Huancavelica es responsable de la ejecución y administración de los gastos adicionales aprobados conforme a su pedido.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar la presente a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Guillermo Qutspe Torres
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional Nro. 004 -2012-GR-HVCA/GRI

Huancavelica, 18 ENE. 2012

VISTO: Proveído N° 146-2012/GOB.REG.-HVCA/GRI, Informe N° 020-2012/GOB.REG.-HVCA/GRI-CREET/rmd, Informe N° 012-2012/GOB. REG.-HVCA/GGR-ORSyL, Informe N° 325-2011/GOB.REG.-HVCA/GGR-OS-LO/wpch, Informe N° 1073-2011/GOB.REG.-HVCA/GRI-SGO, Informe N° 1072-2011/GOB.REG.-HVCA/GRI-SGO, Informe N° 063-2011/GOB.REG.-HVCA/GRI-SGO/R.O., sobre 7ma. Ampliación de plazo de ejecución de la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Totora Jatumpampa, de la Micro Red de Izcuchaca-Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica a través de la Sub Gerencia de Obras viene ejecutando la obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Totora Jatumpampa, de la Micro Red de Izcuchaca-Huancavelica" por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 063-2011/GOB.REG.-HVCA/GRI-SGO/R.O, la Residente de la obra, Ing. GLORIA JACQUELINE SUAZO CARTAGENA solicita la 7ma. Ampliación de Plazo de ejecución de la obra por espacio de 92 días calendarios, corroborado por la Sub Gerente de Obras con el Informe N° 1073-2011/GOB.REG.-HVCA/GRI-SGO por los fundamentos expuestos en los documentos sustentarlos y dentro del plazo previsto por normas;

Que, estando a la solicitud de ampliación de plazo presentado por el Residente de la obra, la Oficina de Supervisión y Liquidación ha procedido a evaluar, a través del Ing. William Paco Chipana, Supervisor de la obra, comunicando su opinión con el Informe N° 325-2011-GOB.REG.-HVCA/GGR-ORSL/WPCH, concluyendo por la **procedencia de la ampliación**, corroborado por el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación con el Informe N° 012-2012/GOB.REG.-HVCA/GGR-ORSyL, toda vez que cumple con los requisitos que se indican en la Directiva N° 001-2009/GOB.REG.-HVCA/GGR-ORSyL;

Que, de la evaluación realizada el Coordinador de la CREET, Arq, Richar Morales Díaz, con el Informe N° 020-2012/GOB.REG.-HVCA/GRI-CREET/rmd, recomienda aprobar la 7ma. Modificación del Expediente Técnico con respecto a la ampliación de plazo por 92 días calendarios por causales atribuibles a la misma Entidad, específicamente por desabastecimiento de materiales; por lo que resulta pertinente emitir dentro del plazo de Ley el Acto Resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina de Supervisión y Liquidación y Sub Gerencia de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional
Nro. 004 -2012-GR-HVCA/GRI
18 ENE. 2012

Huancavelica,

Nº 27902; así mismo la Resolución Ejecutiva Regional Nº 164-2003-GR-HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR en vías de regularización la 7ma. **AMPLIACION** de plazo de ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Totora Jatumpampa, de la Micro Red de Izcuchaca de la Red Huancavelica", por espacio de 92 días calendarios a partir del 16 de setiembre del 2011 al 16 de diciembre del 2011, sin modificación presupuestal, por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- PRECISAR que esta Resolución, no exime de las responsabilidades de la entidad ejecutora, funcionarios y profesionales que originaron la ampliación en la ejecución de la obra.

ARTÍCULO 3.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Ing. Eduardo M. Pariona Cuesta
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional
Nº 03-2012-GR-HVCA/GRI

Huancavelica; 24 JUL. 2012

VISTO:

El Informe Nº 317-2012/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET/rmd de fecha 19 junio 2012, Informe Nº 266-2012/GOB.REG.HVCA/GSRT-UI-DUI, de fecha 24 abril 2012, Informe Nº 066-2011/SP/LPM-MDA de fecha 16 de marzo 2012, Informe Nº 712-2011/GOB.REG-HVCA/GSRT-G, de fecha 16 de diciembre 2011 mediante el cual la Gerencia Sub Regional de Tayacaja solicita Ampliación Presupuestal para la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LOS PUESTOS DE SALUD DE CHACHAS Y QUINTAO, DE LA MICRORRED COLCABAMBA, RED TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" Código SNIP 123847;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura; aprobó mediante Resolución Gerencial Regional Nº 183-2009-GR-HVCA/GRI de fecha 30 de Diciembre del 2009; el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LOS PUESTOS DE SALUD DE CHACHAS Y QUINTAO, DE LA MICRORRED COLCABAMBA, RED TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" Código SNIP 123847, con un presupuesto total de s/. 1,413,677.80 (un millón cuatrocientos trece mil seiscientos setenta y siete con 80/100 nuevos soles);

Que, mediante Informe Nº 712-2011/GOB.REG.HVCA/GSRT-G, de fecha 16 diciembre 2011, la Gerencia Sub Regional de Tayacaja solicita Ampliación Presupuestal, para la culminación de ejecución de la obra, el mismo que es evaluado por la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos-CREET con Informe Nº 021-2012/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET/rmd, de fecha 17 de enero 2012 el mismo que concluye que la solicitud debe contar con el pronunciamiento favorable de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para lo cual a través de Memorandum Nº 055-2012/GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 24 enero 2012, se remite a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y este a su vez se remite a la Gerencia Sub Regional de Tayacaja con Memorandum Nº 135-2012/GOB.REG.HVCA/GRR-GRSyL, de fecha 31 enero 2012, para absolver las observaciones y remita documentos faltantes para emitir opinión favorable;

Que, con Informe Nº 0164-2012/GOB.REG-HVCA/GSRT-G, de fecha 16 de marzo 2012, la Gerencia Sub Regional de Tayacaja remite, levantamiento de observaciones y solicita el pronunciamiento sobre la ampliación presupuestal, en ese sentido mediante Informe Nº 181-2012/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET/rmd, el Coordinador de la CREET, señala que la ampliación presupuestal no está debidamente sustentada ya que no cuenta con opinión de la Unidad de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional N° 003 -2012-GR-HVCA/GRI

Huancavelica,

Que, mediante Informe N° 266-2012/GOB.REG.HVCA/GSRT-UI/DUI, de fecha 24 de abril 2012, el Director de la Unidad de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja Ing. Roland Chamorro Maquera, emite opinión favorable a la solicitud emitida para otorgamiento de Ampliación Presupuestal, por el monto de s/. 243,906.80 (doscientos cuarenta y tres mil novecientos seis con 80/100 nuevos soles);

Que, el coordinador de la CREET mediante, Informe N° 317-2012/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET/rmd de fecha 19 de junio 2012, recomienda autorizar la Ampliación Presupuestal solicitada por el residente de obra, para el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LOS PUESTOS DE SALUD DE CHACHAS Y QUINTAO, DE LA MICRORRED COLCABAMBA, RED TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" Código SNIP 123847, por una cantidad de S/. 243,906.80 doscientos cuarenta y tres mil novecientos seis con 80/100 Nuevos Soles;

Que, el Expediente de Ampliación Presupuestal en cuanto se refiere a la variación del presupuesto del Estudio de Pre inversión y del Expediente Técnico, se presenta el siguiente resumen:

- Presupuesto Estudio de Pre Inversión	S/. 1,319,390.00 Nuevos Soles
- Expediente Técnico aprobado con Resolución	S/. 1,413,677.80 Nuevos Soles
- Ampliación solicitado	S/. 243,906.80 Nuevos Soles
- Costo total del Proyecto definitivo	S/. 1,657,584.60 Nuevos Soles
- Sensibilidad definitivo	S/. 25.63 %
- Incidencia de ampliación con respecto al presupuesto aprobado	17.25 %

Que, la diferencia del presupuesto del Expediente Técnico con respecto al presupuesto del estudio de Pre Inversión alcanza a 25.63 %, respecto a la sensibilidad generado por modificaciones no sustanciales;

Que, las modificaciones no sustanciales se enmarcan en el Artículo 27 de la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/6 8.01 y el monto de inversión total con el que fue declarado viable se ha incrementado en 25.63% sin superar los 40 % que indica la directiva en mención;

Estando a lo informado; y

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, sobre las Normas que Regulan La Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa; la Ley N° 27783, La Directiva N° 001-2009/GOB.REG.HVCA/GRI, Directiva para la Ejecución de Obras bajo la Modalidad de Administración Directa a ser Implementadas por Unidades Ejecutoras y/o Residentes de Obra;

Con la Visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Estudios, la Sub Gerencia de Obras;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional
Nº 093 -2012-GR-HVCA/GRI

Huancavelica; 24 JUL. 2012

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Peruano de 1993; La Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; La Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y la Resolución 063-2012/GOB.REG-HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, la Ampliación Presupuestal para la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LOS PUESTOS DE SALUD DE CHACHAS Y QUINTAO, DE LA MICRORRED COLCABAMBA, RED TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" Código SNIP 123847, por el monto de s/, 243,906.80 doscientos cuarenta y tres mil novecientos seis con 80/100 Nuevos Soles, el mismo que se adiciona al presupuesto inicial de s/. 1,413,677.80 (un millón cuatrocientos trece mil seiscientos sesenta y siete con 80/100 nuevos soles aprobado mediante Resolución Gerencial Regional Nº 183-2009-GR-HVCA/GRI de fecha 30 diciembre 2009; el monto adicional se desgrega conforme al siguiente detalle;

Incremento de precios de materiales	S/. 81,981.02
Incremento por flete terrestre	S/. 41,777.56
Incremento por Mano de Obra Quintao	S/. 58,516.94
Incremento por Mano de Obra Chachas	S/. 61,631.28
<hr/>	
Total de Incremento	S/. 243,906.80

ARTICULO 2º.- QUEDA subsistente todo el contenido de la Resolución Gerencial Regional Nº 183-2009-GR-HVCA/GRI de fecha 30 diciembre 2009, en todo lo que no se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 3º.- PRECÍSESE que recursos adicionales otorgados no eximirá de responsabilidades que hubiera ha lugar de los funcionarios y servidores que conllevaron a la presente.

ARTICULO 4º.- La Gerencia Sub Regional de Tayacaja es responsable de la ejecución y administración de los gastos adicionales aprobados conforme a su pedido.

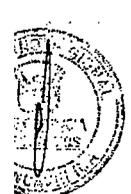
ARTÍCULO 5º.- Comunicar la presente a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Guillermo Quispe Torres
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA





GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN
RECIBIDO

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

FIRMA:..... HORA:.....
FOLIO:.....

Resolución Gerencial Regional Nº 133 -2012-GR-HVCA/GRI

Huancavelica; 19 SET. 2012

VISTO:

El Informe No 816-2012/GOB.REG.-HVCA/GGR-ORSyL, Informe Nº 561-2012-GOB-REG-HVCA/GSRA-SGI, Informe Nº 022-2012/GRHVCA-GSRA/ERV-SO mediante el cual solicita ampliación presupuestal para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIO Nº 36334 DE PARCO ALTO - ANCHONGA - ANGARAES" con código SNIP Nº 117951;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura; aprobó mediante Resolución Gerencial Regional Nº 038-2011-GR-HVCA/GRI de fecha 14 abril 2011; el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIO Nº 36334 DE PARCO ALTO - ANCHONGA - ANGARAES" con código SNIP Nº 117951; con un presupuesto total de s/. 1, 221,316.67 (un millón doscientos veintiún mil trescientos dieciséis con 67/100) nuevos soles, con modalidad de ejecución de Administración Directa;

Que, que las ampliaciones presupuestales en obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa está regulada por la Directiva Nº 001-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Sobre "Normas y Procedimiento para la Supervisión de Obras Ejecutadas Bajo la Modalidad de Administración y/o Convenio Dirigido a las Gerencias Sub Regionales y Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional" aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 99-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, el mismo desarrolla el procedimiento y las causales en su Numeral 7.10 y, literal b.1, segundo párrafo, según lo perfeccionado en la referida Directiva;

Que, mediante Informe Nº 022-2012/GRHCA-GSRA/ERV-SO, de fecha 09 julio 2012 el Supervisor de Obra Arq. Edgar Ruiz Villar evidencia técnicamente la necesidad de la ampliación presupuestal sustentando mayores metrados, obras adicionales y deductivos de obra los mismo que se adecuan a la Directiva Nº 001-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, que conoce de las causales de ampliación presupuestal en la ejecución de un proyecto de inversión pública, configurándose como mayores metrados, obras adicionales y deductivos de obra, señaladas en la referida Norma Regional;

Que, mediante Informe Nº 561-2012/GOB-REG-HVCA/GSRA-SGI, de fecha 09 agosto 2012 el Sub Gerente de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, ha aprobado la ampliación presupuestal de adicionales y mayores metrados, fundamentándolo sobre la base del Informe Nº 051-2012/GSRA.GRH/SKI-CPR, de fecha 06 agosto 2012;

Que, mediante Informe Nro. 269-2012/GOB.REG.HVCA/GSRA-SGSup. Y Arq. RMÑ, de fecha 13 agosto 2012, la Oficina de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, aprueba la ampliación presupuestal y opina favorable;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional N° 133 -2012-GR-HVCA/GRI

Huancavelica, 19 SET. 2012

Que, mediante Informe No 816-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL de fecha 23 agosto 2012, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita aprobación de adicional de obra y ampliación presupuestal;

Que, el Expediente de Ampliación Presupuestal en cuanto se refiere a la variación del presupuesto del Estudio de Pre inversión y del Expediente Técnico, se presenta el presente resumen:

- Presupuesto Estudio de Pre Inversión	S/. 1,073,051.00 Nuevos Soles
- Expediente Técnico aprobado con Resolución	S/. 1,221,316.67 Nuevos Soles
- Ampliación solicitado	S/. 29,704.72 Nuevos Soles
- Costo total del Proyecto definitivo	S/. 1,251,021,39 Nuevos Soles
- Sensibilidad definitivo	S/. 16,59%

Que, la diferencia del presupuesto del Expediente Técnico con respecto al presupuesto del estudio de Pre Inversión alcanza a 16,59%, respecto a la sensibilidad generada por modificaciones no sustanciales.

Que, las modificaciones no sustanciales se enmarcan en el Artículo 27 de la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Publica aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/6 8.01 y el monto de inversión total con el que fue declarado viable se ha incrementado en 16,59%, sin superar los 40 % que indica la directiva en mención.

Estando a lo informado; y

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, sobre las Normas que Regulan La Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa; la Ley N° 27783, La Directiva N° 001-2009/GOB.REG.HVCA/GRI, Directiva para la Ejecución de Obras bajo la Modalidad de Administración Directa a ser Implementadas por Unidades Ejecutoras y/o Residentes de Obra;

Con la Visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Estudios, la Sub Gerencia de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Peruano de 1993; La Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; La Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y la Resolución 063-2012/GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, la ampliación presupuestal para el proyecto "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIO N° 36334 DE PARCO ALTO - ANCHONGA - ANGARAES" con código SNIP N° 117951, por el monto de s/, 29,704.72 (veintinueve mil setecientos cuatro con 72/100) nuevos soles, el mismo que se adiciona al presupuesto inicial de s/. 1,221,316.67 (un millón doscientos veintimil trescientos dieciséis con 67/100) nuevos soles, Resolución Gerencial Regional N° 038-2011-GR-HVCA/GRI de fecha 14 abril 2011.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional N° 133-2012-GR-HVCA/GRI

Huancavelica; 19 SET. 2012

ARTICULO 2°.- QUEDA subsistente todo el contenido de la Resolución Gerencial Regional N° 088-2011-GR-HVCA/GRI de fecha 14 abril 2011, en todo lo que no se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 3°.- PRECÍSESE que recursos adicionales otorgados no eximirá de responsabilidades que hubiera ha lugar de los funcionarios y servidores que conllevaron a la presente.

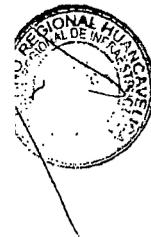
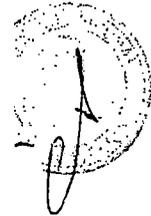
ARTICULO 4°.- La Gerencia Sub regional de Angaracs es responsable de la ejecución y administración de los gastos adicionales aprobados conforme a su pedido.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar la presente a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Gmm
Ing. Guillermo Quispe Torres
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA





08 FEB 2011

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional Nro. 010 -2011-GR-HVCA/GRI

30 ENE. 2011

Huancavelica,

VISTO: Proveído N° 236-2011/GOB.REG.-HVCA/GRI, Informe N° 046-2011/GOB.REG.-HVCA/ORSyL, Informe N° 041--2010/G.R.H/GGR-OSyLO/wpch, Informe N° 013-2011/GOB.REG.-HVCA-OSyLO/CEMM-SO, sobre ampliación de plazo de ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa del Nivel Secundario Pedro Paulet del Anexo de Yanacollpa-Distrito de Huando, Provincia y Departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica a través de la Sub Gerencia de Obras viene ejecutando la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa del Nivel Secundario Pedro Paulet del Anexo de Yanacollpa-Distrito de Huando, Provincia y Departamento de Huancavelica" por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 013-2011-GOB.REG.-HVCA/OSyLO/CEMM-SO, el Supervisor de la obra, solicita la ampliación de plazo de ejecución por espacio de 90 días calendarios, por los fundamentos expuestos en los documentos sustentarlos y dentro del plazo previsto por normas;

Que, estando a la solicitud de ampliación de plazo presentado por el Supervisor de la obra, la Oficina de Supervisión y Liquidación ha procedido a evaluar, a través del Ing. William Paco Chipana, comunicando su opinión con el Informe N° 041-2011-GOB.REG.-HVCA-ORSyLO/wpch, concluyendo por la **procedencia de la ampliación**, corroborado por el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación con el Informe N° 046-2011/GOB.REG.-HVCA/GGR-ORSyL, toda vez que cumple con los requisitos que se indican en la Directiva N° 01-2009/GOB.REG.-HVCA/GGR-ORSyL, y argumentando entre otros aspectos la incompatibilidad del expediente técnico, obras adicionales, por el desabastecimiento de materiales, factor climatológico entre otros. Por lo que resulta pertinente emitir dentro del plazo de Ley el Acto Resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina de Supervisión y Liquidación y Sub Gerencia de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902; así mismo, Resolución Ejecutiva Regional N° 164-2003-GR-HVCA/PR;

SE RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional Nro. 010 -2011-GR-HVCA/GRI

Huancavelica,

30 ENE. 2011

ARTICULO 1.- APROBAR el Plazo de Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa del Nivel Secundario Pedro Paulet del Anexo de Yanacollpa-Distrito de Huando, Provincia y Departamento de Huancavelica" por espacio de 90 días calendarios, considerado la fecha del 01/02/2011 al 01/05/2011, sin modificación presupuestal y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- PRECISAR que esta Resolución, no exime de las responsabilidades de la entidad ejecutora, funcionarios y profesionales que originaron la ampliación en la ejecución de la obra.

ARTÍCULO 3.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



COBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Ing. Gerardo Romel Estrada Miraval
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional

Nro. 003 -2012-GR-HVCA/GRI

Huancavelica, 12 ENE. 2012

VISTO: Proveído N° 075-2012/GOB.REG-HVCA/GRI, Informe N° 025-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, Informe N° 010-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-OS-LO/MO-ATCH, Informe N° 046-2012-GOB.REG.HVCA/OSyLO/CEMM-SO, sobre 5ta. Ampliación de Plazo de Ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa del Nivel Secundario Pedro Paulet del Anexo de Yanacollpa, Distrito de Huando, Provincia y Departamento de Huancavelica", y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica a través de la Sub Gerencia de Obras viene ejecutando la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa del Nivel Secundario Pedro Paulet del Anexo de Yanacollpa, Distrito de Huando, Provincia y Departamento de Huancavelica", por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 046-2012-GOB.REG-HVCA/OSyLO/CEMM-SO el Supervisor de la Obra, Arq. Cesar E. Melgar Merino, solicita la 5ta. Ampliación de Plazo de ejecución de la obra mencionada en el párrafo anterior por espacio de 97 días calendarios, por los fundamentos expuestos en los documentos sustentatorios;

Que, estando a la solicitud de ampliación de plazo presentado por el Supervisor de Obra, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación ha procedido a evaluar a través del Ing. Antonio Taype Choque, Monitor de obra, comunicando su opinión mediante Informe N° 010-2012-GOB.REG-HVCA/GGR-OS-LO/MO-ATCH, concluyendo por la **procedencia de la ampliación**, corroborado con la opinión favorable del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación con el Informe N° 025-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, toda vez que cumple con los requisitos que se indican en la Directiva N° 001-2009/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL y argumentando entre otros aspectos por el desabastecimiento de materiales y ejecución de adicionales no contemplados en el expediente técnico, por lo que resulta pertinente emitir dentro del plazo de Ley el Acto Resolutivo

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina de Supervisión y Liquidación y Sub Gerencia de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902; así mismo, la Resolución Ejecutiva Regional 164-2003-GR-HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR la 5ta. Ampliación de Plazo de Ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO PEDRO PAULET DEL ANEXO DE YANACOLLPA - DISTRITO DE





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional Nro. 003 -2012-GR-HVCA/GRI

Huancavelica, 12 ENE. 2012

HUANDO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"; por espacio de 097 días calendarios, a partir del 17-10-2011 al 21-01-2012, sin modificación presupuestal, por los argumentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- PRECISAR que esta Resolución, no exime de las responsabilidades de la entidad ejecutora, funcionarios y profesionales que originaron la ampliación en la ejecución de la obra.

ARTÍCULO 3.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Jng. Eduardo M. Pariona Cueto
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional N° 006-2012-GR-HVCA/GRI

Huancavelica, 25 JUL. 2012

VISTO:

El Informe N° 678-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL; Informe N° 090-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/iadc; Informe N° 531-2012/GOB.REG.HVA/GRI-SGO; Informe N° 341-2012/GOB.REG.HVCA/GRI/CREET/rmd; Informe No. 437-2012/GOB-REG-HVCAGRI-SGO mediante el cual solicita Ampliación Presupuestal para la ejecución de la Obra "DE 02 AULAS, CENTRO COMPUTO, DIRECCION, LOZA DEPORTIVA, SERVICIOS HIGIENICOS CON TRATAMIENTO DE AGUAS, CENTRO PERIMETRICO; EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LA I.E.P. N. 36131 EN ZUNIPAMPA - LARIA - HUANCAVELICA" con código SNIP N° 124751;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura; aprobó mediante Resolución Gerencial Regional N° 102-2009-GR-HVCA/GRI de fecha 16 octubre 2009; el expediente técnico del proyecto "DE 02 AULAS, CENTRO COMPUTO, DIRECCION, LOZA DEPORTIVA, SERVICIOS HIGIENICOS CON TRATAMIENTO DE AGUAS, CENTRO PERIMETRICO, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LA I.E.P. N. 36131 EN ZUNIPAMPA - LARIA - HUANCAVELICA" con código SNIP N° 124751, con un presupuesto total de s/. 958,950.42 (novecientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta con 42/100 nuevos soles), el mismo que ha sido modificado mediante Resolución Gerencial Regional N° 138-2010-GR-HVCA/GRI de fecha 10 junio 2010;

Que, mediante Informe N° 437-2012/GOB-REG-HVCAGRI-SGO, de fecha 23 de mayo 2012, el Sub Gerente de Obras Ing. Antonio Taype Choque solicita pronunciamiento del Supervisor de obra, sobre ampliación presupuestal para la ejecución de la obra "DE 02 AULAS, CENTRO COMPUTO, DIRECCION, LOZA DEPORTIVA, SERVICIOS HIGIENICOS CON TRATAMIENTO DE AGUAS, CENTRO PERIMETRICO, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LA I.E.P. N. 36131 EN ZUNIPAMPA - LARIA - HUANCAVELICA" con código SNIP N° 124751, sobre esa base la Ing. Iris Dávila Cabezas, remite el Informe 076-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/iadc, de fecha de 05 junio 2012, el mismo que es remitido a la Gerencia Regional de Infraestructura a efectos de ser evaluado por la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos-CREET;

Que, el coordinador de la CREET mediante, Informe N° 341-2012/GOB.REG.HVCA/GRI/CREET/rmd de fecha 28 de junio 2012, establece que falta el pronunciamiento de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, del Residente de obra y Supervisor en concordancia con la Directiva 001-2009/GOB.REG.HVA/GGR-ORSyL. "Normas y Procedimientos de Supervisión de obras ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa y/o Convenio Dirigido a las Gerencias Sub Regionales y/o Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica";



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional
Nº 096 -2012-GR-HVCA/GRI

Huancavelica; 25 JUL. 2012

Que, mediante Informe Nº 531-2012-GOB.REG.HVA/GRI-SGO, de fecha 09 de julio 2012, se pronuncia sobre la ampliación presupuestal, en calidad de Residente de obra por su calidad de Sub Gerente de obras, estableciendo que se justifica la ampliación presupuestal por diversos trabajos ejecutados y por ejecutar respecto a obras de mayores metrados y adicional, y conforme a la directiva aplicable opina favorable la ampliación presupuestal por un monto de s/. 243,367.90 (doscientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y siete con 90/100) nuevos soles;

Que, mediante Informe Nº 090-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/iade de fecha 10 de julio 2012, el Supervisor de obra se pronuncia señalando que se ha cumplido con los requisitos para la ampliación presupuestal con las justificaciones sustentadas por lo que opina favorable otorgar la ampliación presupuestal;

Que, mediante Informe Nº 678-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha 16 de julio 2012, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, emite pronunciamiento favorable sobre la base del informe del supervisor de obra y Sub Gerencia de Obras recomendando la aprobación vía acto resolutivo de la ampliación presupuestal por un monto de s/. 243,367.90 (doscientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y siete con 90/100) nuevos soles;

Que, el Expediente de Ampliación Presupuestal en cuanto se refiere a la variación del presupuesto del Estudio de Pre inversión y del Expediente Técnico, se presenta el presente resumen:

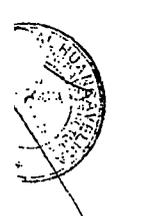
- Presupuesto Estudio de Pre Inversión	S/. 901,427.00 Nuevos Soles
- Expediente Técnico aprobado con Resolución	S/. 958,950.42 Nuevos Soles
- Ampliación solicitado	S/. 243,367.90 Nuevos Soles
- Costo total del Proyecto definitivo	S/.1,202,318.32 Nuevos Soles
- Sensibilidad definitivo	S/. 33,38%

Que, la diferencia del presupuesto del Expediente Técnico con respecto al presupuesto del estudio de Pre Inversión alcanza a 33,38%, respecto a la sensibilidad generada por modificaciones no sustanciales.

Que, las modificaciones no sustanciales se enmarcan en el Artículo 27 de la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/6 8.01 y el monto de inversión total con el que fue declarado viable se ha incrementado en 33,38%, sin superar los 40 % que indica la directiva en mención.

Estando a lo informado; y

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, sobre las Normas que Regulan La Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa; la Ley Nº 27783, La Directiva Nº 001-2009/GOB.REG.HVCA/GRI, Directiva para la Ejecución de Obras bajo la Modalidad de Administración Directa a ser Implementadas por Unidades Ejecutoras y/o Residentes de Obra;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional N° 064-2012-GR-HVCA/GRI

Huancavelica; 25 JUL. 2012

Con la Visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Estudios, la Sub Gerencia de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Peruano de 1993; La Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; La Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y la Resolución 063-2012/GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, la ampliación presupuestal para el proyecto "DE 02 AULAS, CENTRO COMPUTO, DIRECCION, LOZA DEPORTIVA, SERVICIOS HIGIENICOS CON TRATAMIENTO DE AGUAS, CENTRO PERIMETRICO, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LA I.E.P. N. 36131 EN ZUNIPAMPA - LARIA - HUANCAVELICA" con código SNIP N° 124751, por el monto de s/, s/. 243,367.90 (doscientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y siete con 90/100) nuevos soles, el mismo que se adiciona al presupuesto inicial de 958,950.42 (novecientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta con 42/100 nuevos soles) aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 102-2009-GR-HVCA/GRI de fecha 16 octubre 2009.

ARTICULO 2º.- QUEDA subsistente todo el contenido de la Resolución Gerencial Regional N° 102-2009-GR-HVCA/GRI de fecha 16 octubre 2009, y Resolución Gerencial Regional N° 138-2010-GR-HVCA/GRI de fecha 10 junio 2010, en todo lo que no se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 3º.- PRECÍSESE que recursos adicionales otorgados no eximirá de responsabilidades que hubiera ha lugar de los funcionarios y servidores que conllevaron a la presente.

ARTICULO 4º.- La Sub Gerencia obras del Gobierno Regional de Huancavelica es responsable de la ejecución y administración de los gastos adicionales aprobados conforme a su pedido.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar la presente a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Guillermo Quispe Torres
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional
Nº 09 -2012-GR-HVCA/GRI

Huancavelica; 09 AGO. 2012

VISTO:

El Informe N° 722-2012/GOB.REG.-HVCA/GGR-ORSyL, Informe N° 005-2012-GOB.RE HVCA-GGR-DSOYL/FMVM, Informe 031-2011-GOB.REG.HVCA/GRI-SGO/RO-wriñ mediante el cual solicita ampliación presupuestal para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE VILCA, DISTRITO DE VILCA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA" con código SNIP N° 131333;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura; aprobó mediante Resolución Gerencial Regional N° 134-2009-GR-HVCA/GRI de fecha 25 noviembre 2009; el Expediente Técnico del Proyecto "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE VILCA, DISTRITO DE VILCA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA" con código SNIP N° 131333, con un presupuesto total de s/. 1,143,270.35 (un millón ciento cuarenta y tres mil doscientos setenta con 35/100) nuevos soles, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios con modalidad de ejecución de Administración Directa;

Que, que las ampliaciones presupuestales en obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa está regulada por la Directiva N° 001-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Sobre "Normas y Procedimiento para la Supervisión de Obras Ejecutadas Bajo la Modalidad de Administración y/o Convenio Dirigido a las Gerencias Sub Regionales y Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional" aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 099-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, el mismo desarrolla el procedimiento y las causales en su Numeral 7.10 y, literal b.1, segundo párrafo, según lo desarrollado en la referida Directiva;

Que, mediante Informe 031-2011-GOB.REG.HVCA/GRI-SGO/RO-wriñ, de fecha 05 diciembre 2011, mediante el cual el residente de obra Ing. Wilder Rufino Ivala Nacari evidencia técnicamente la necesidad de la ampliación presupuestal sustentando incremento significativo en los precios de materiales de construcción, demora en el abastecimiento de materiales construcción, bajo rendimiento y escases de personal conforme de mano de obra calificada y no calificada, los mismo que se adecuan a la Directiva N° 001-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, que conoce de las causales de ampliación presupuestal en la ejecución de un proyecto de inversión pública, configurándose como Incremento significativo de los precios de materiales, señaladas en la referida norma regional;

Que, el Supervisor de la Obra Arq. Flor María Vargas Mercado mediante Informe N° 005-2012-GOB.REG HVCA-GGR-DSOYL/FMVM, de fecha 18 junio 2012, solicita sea aprobada la ampliación presupuestal de s/.162,800.00 (ciento sesenta y dos mil ochocientos con 00/100) nuevos soles el mismo que es necesario para el cumplimiento de metas del proyecto;

542





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional
Nº 09 -2012-GR-HVCA/GRI

Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 722-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL de fecha 24 julio 2012, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita aprobación de adicional de obra y ampliación presupuestal ya que el pedido cumple con la normatividad y sobre la base del Informe N° 092-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/ade de fecha 23 julio 2012 sustenta su requerimiento;

Que, el Expediente de Ampliación Presupuestal en cuanto se refiere a la variación del presupuesto del Estudio de Pre inversión y del Expediente Técnico, se presenta el presente resumen:

- Presupuesto Estudio de Pre Inversión	S/. 1,109,338.82 Nuevos Soles
- Expediente Técnico aprobado con Resolución	S/. 1,143,270.35 Nuevos Soles
- Ampliación solicitado	S/. 162,800.00 Nuevos Soles
- Costo total del Proyecto definitivo	S/. 1,306,070.35 Nuevos Soles
- Sensibilidad definitivo	S/. 17.73%

Que, la diferencia del presupuesto del Expediente Técnico con respecto al presupuesto del estudio de Pre Inversión alcanza a 17.73%, respecto a la sensibilidad generada por modificaciones no sustanciales.

Que, las modificaciones no sustanciales se enmarcan en el Artículo 27 de la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Publica aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/6 8.01 y el monto de inversión total con el que fue declarado viable se ha incrementado en 17.73%, sin superar los 40 % que indica la directiva en mención.

Estando a lo informado; y

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, sobre las Normas que Regulan La Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa; la Ley N° 27783, La Directiva N° 001-2009/GOB.REG.HVCA/GRI, Directiva para la Ejecución de Obras bajo la Modalidad de Administración Directa a ser Implementadas por Unidades Ejecutoras y/o Residentes de Obra;

Con la Visación de la, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Estudios, la Sub Gerencia de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Peruano de 1993; La Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; La Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y la Resolución 063-2012/GOB.REG-HVCA/PR.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional N° 09 -2012-GR-HVCA/GRI

Huancavelica; 09 AGO. 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, la Ampliación Presupuestal para el Proyecto "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE VILCA, DISTRITO DE VILCA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA" con código SNIP N° 131333, por el monto de s/, 162,800.00 (cientos sesenta y dos mil ochocientos con 00/100) nuevos soles, el mismo que se adiciona al presupuesto inicial de s/. 1,143,270.35 (un millón ciento cuarenta y tres mil doscientos setenta con 35/100) nuevos soles, Resolución Gerencial Regional N° 134-2009-GR-HVCA/GRI de fecha 25 noviembre 2009.

ARTICULO 2º.- QUEDA subsistente todo el contenido de la Resolución Gerencial Regional 134-2009-GR-HVCA/GRI de fecha 25 noviembre 2009, en todo lo que no se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 3º.- PRECÍSESE que recursos adicionales otorgados no eximirá de responsabilidades que hubiera ha lugar de los funcionarios y servidores que conllevaron a la presente.

ARTICULO 4º.- La Sub Gerencia Obras del Gobierno Regional de Huancavelica es responsable de la ejecución y administración de los gastos adicionales aprobados conforme a su pedido.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar la presente a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional Nº 002-2012-GR-HVCA/GRI

Huancavelica; 24 JUL. 2012

VISTO:

El Informe Nº 314-2012/GOB.REG.HVCA/GRI/CREET/rmd de fecha 18 junio 2012, Informe Nº 282-2012/GOB.REG.HVCA/GSRT-UI/DUI, de fecha 11 mayo 2012, Informe Nº 065-2011/SP/LPM-MDA de fecha 16 marzo 2012, Informe Nº 566-2011/GOB.REG.HVCA/GSRT-G, de fecha 26 de septiembre 2011, la Gerencia Sub Regional de Tayacaja solicita Ampliación Presupuestal para la ejecución de la Obra "AMPLIACION, CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. CPED SAN ANTONIO DE PICHU, DISTRITO DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA" Código SNIP 115502;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura; aprobó mediante Resolución Gerencial Regional Nº 139-2009-GR-HVCA/GRI, de fecha 31 de noviembre del 2009; el Expediente Técnico del Proyecto "AMPLIACION, CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. CPED SAN ANTONIO DE PICHU, DISTRITO DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA" Código SNIP 115502, con un presupuesto total de s/. 501,583.82 (quinientos un mil quinientos ochenta y tres con 82/100 nuevos soles;

Que, mediante Informe Nº 566-2011/GOB.REG.HVCA/GSRT-G, de fecha 26 de septiembre 2011, la Gerencia Sub Regional de Tayacaja solicita Ampliación Presupuestal, a la Gerencia Regional de Infraestructura, el mismo que es devuelto a la referida Gerencia Sub Regional de Tayacaja con Memorandum Nº 1217-2011/GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 10 de octubre 2011 para que adecuen su pedido de acuerdo a la Directiva Nº 001-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Normas y Procedimiento De Supervisión De Obras Ejecutadas Bajo la Modalidad de Administración Directa;

Que, con Informe Nº 712-2011/GOB.REG.HVCA/GSRT-G, de fecha 16 de diciembre 2011, la Gerencia Sub Regional de Tayacaja remite el levantamiento de observaciones a la solicitud de Ampliación Presupuestal, en ese sentido la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos a través de su Coordinador mediante Informe Nº 109-2012/GOB.REG.HVCA/GRI/CREET/rmd de fecha 05 de marzo 2012, señalando que el expediente Técnico para ampliación presupuestal no cuenta con la opinión favorable del Área de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, del Supervisor de obra y del Director Supervisión donde justifique los motivos de la Ampliación Presupuestal;

Que, mediante INFORME Nº 065-2011/SP/LPM-MDA de fecha 16 de marzo 2012, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja emite pronunciamiento favorable para la ampliación presupuestal de la obra,

Que, mediante Informe Nº 282-2012/GOB.REG.HVCA/GSRT-UI/DUI, de fecha 11 de mayo 2012, el Director de la Unidad de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja Ing. Roland Chamorro Maquera, emite opinión favorable a la solicitud emitida para el otorgamiento de la Ampliación Presupuestal;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional N° 002 -2012-GR-HVCA/GRI

Huancavelica; 24 JUL. 2012

Que, el coordinador de la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos-CREET mediante, Informe N° 314-2012/GOB.REG.HVCA/GRI/CREET de fecha 18 de junio 2012 ha concluido que de acuerdo a lo descrito en el informe que le corresponde:

- Por reajuste de los precios de los materiales	S/. 41,036.36
- Mayores metrados	S/. 8,869.15
- Por ejecución de partidas adicionales de obra	S/. 2,067.63
-Gastos Generales	S/. 5,197.28
TOTAL AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL	S/. 57,170.42 Nuevos soles

Que, el Expediente de Ampliación Presupuestal en cuanto se refiere a la variación del presupuesto del Estudio de Pre inversión y del Expediente Técnico, se presenta el presente resumen:

- PRESUPUESTO CONSIDERADO EN EL PERFIL	S/. 456,114.00
- EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO CON RESOLUCIÓN	S/. 501,583.82
- PRESUPUESTO AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL	S/. 57,170.42
- COSTO TOTAL DEL PROYECTO (DEFINITIVO)	S/. 558,754.24
- SENSIBILIDAD	22.50 %
- INCIDENCIA DE LA AMPLIACIÓN RESPECTO AL PRESUPUESTO	11.39 %

Que, la diferencia del presupuesto del Expediente Técnico con respecto al presupuesto del estudio de Pre Inversión alcanza a 22.50 % respecto a la sensibilidad generado por modificaciones no sustanciales.

Que, las modificaciones no sustanciales se enmarcan en el Artículo 27 de la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/6 8.01 y el monto de inversión total con el que fue declarado viable se ha incrementado en 22.50 %, sin superar los 40 % que indica la directiva en mención.

Estando a lo informado; y

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, sobre las Normas que Regulan La Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa; la Ley N° 27783, La Directiva N° 001-2009/GOB.REG.HVCA/GRI, Directiva para la Ejecución de Obras bajo la Modalidad de Administración Directa a ser Implementadas por Unidades Ejecutoras y/o Residentes de Obra;

Con la Visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Estudios, la Sub Gerencia de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Peruano de 1993; La Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; La Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y la Resolución 063-2012/GOB.REG-HVCA/PR.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional Nº 002-2012-GR-HVCA/GRI

Huancavelica; 24 de Julio 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, la Ampliación Presupuestal para la Obra "AMPLIACION, CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. CPED SAN ANTONIO DE PICHU, DISTRITO DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA" Código SNIP 115502, por el monto de s/, 57,170.42 cincuenta y siete mil ciento setenta con 42/100 Nuevos Soles, el mismo que se adiciona al presupuesto inicial de s/. 501,583.82 (quinientos un mil quinientos ochenta y tres con 82/100 nuevos soles, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional Nº 139-2009-GR-HVCA/GRI, de fecha 31 de noviembre del 2009; el monto adicional se desgrega conforme al siguiente detalle;

- Por reajuste de los precios de los materiales	S/. 41,036.36
- Mayores metrados	S/. 8,869.15
- Por ejecución de partidas adicionales de obra	S/. 2,067.63
-Gastos Generales	S/. 5,197.28
TOTAL AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL	S/. 57,170.42 Nuevos soles

ARTICULO 2º.- QUEDA subsistente todo el contenido de la Resolución Gerencial Regional Nº 139-2009-GR-HVCA/GRI, de fecha 31 de noviembre del 2009, en todo lo que no se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 3º.- PRECÍSESE que recursos adicionales otorgados no eximirá de responsabilidades que hubiera ha lugar de los funcionarios y servidores que conllevaron a la presente.

ARTICULO 4º.- La Gerencia Sub Regional de Tayacaja es responsable de la ejecución y administración de los Gastos Adicionales aprobados conforme a su pedido.

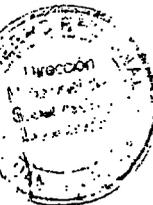
ARTÍCULO 5º.- Comunicar la presente a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Guillermo
Ing. Guillermo Quispe Torres
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional Nro. 001 -2011-GR-HVCA/GRI

Huancavelica, 24 ENE. 2011

VISTO: Proveído N° 054-2011/GOB.REG.-HVCA/GRI, Informe N° 008-2011/GOB.REG.-HVCA/GGR-ORSyL, Informe N° 003-2011/GOB.REG.-HVCA/GGR-ORSyL, Informe N° 767-2010/GOB.REG.-HVCA/GRI-SGO, Informe N° 221-2010/GOB.REG.-HVCA/OSyLO/SL-MO, Informe N° 112-2010/GOB.REG.-HVCA/GGR-OS-LO/MO-ATCH, Informe N° 084-2010/GOB.REG.-HVCA/GRI/SGO/erv-ro, Informe N° 086-2010/GOB.REG.-HVCA/GRI/SGO/erv-ro, sobre la Ampliación de plazo de ejecución de la obra "Construcción, Mejoramiento y Equipamiento de la I.E. Augusto Salazar Bondy del Distrito de Manta-Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica a través de la Sub Gerencia de Obras viene ejecutando la obra "Construcción, Mejoramiento y Equipamiento de la I.E. Augusto Salazar Bondy del Distrito de Manta-Huancavelica" por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 086-2010/GOB.REG.-HVCA/GRI/SGO/erv-ro, el Residente de la obra, solicita la ampliación de plazo de ejecución por espacio de 30 días calendarios, por los fundamentos expuestos en los documentos sustentarlos y dentro del plazo previsto por normas;

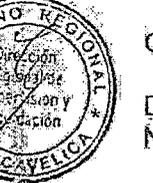
Que, estando a la solicitud de ampliación de plazo presentado por el Residente de obra, la Oficina de Supervisión y Liquidación ha procedido a evaluar, a través del Ing. Vicente Silva Lopez, Supervisor de la obra, comunicando su opinión con el Informe N° 221-2010-GOB.REG.-HVCA/OSyLO/SL-MO, concluyendo por la procedencia de la ampliación, corroborado por el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación con el Informe N° 008-2011/GOB.REG.-HVCA/GGR-ORSyL, toda vez que cumple con los requisitos que se indican en la Directiva N° 01-2009/GOB.REG.-HVCA/GGR-ORSyL, y argumentando entre otros aspectos por el desabastecimiento de materiales; por lo que resulta pertinente emitir dentro del plazo de Ley el Acto Resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina de Supervisión y Liquidación y Sub Gerencia de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902; así mismo la Resolución Ejecutiva Regional N° 164-2003-GR-HVCA/PR;

SE RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional Nro. 001 -2011-GR-HVCA/GRI

Huancavelica, 24 ENE. 2011

ARTICULO 1.- APROBAR la AMPLIACION de Plazo de Ejecución de la Obra "Construcción, Mejoramiento y Equipamiento de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Distrito de Manta-Huancavelica" por espacio de 30 días calendarios; sin modificación presupuestal y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- PRECISAR que esta Resolución, no exime de las responsabilidades de la entidad ejecutora, funcionarios y profesionales que originaron la ampliación en la ejecución de la obra.

ARTÍCULO 3.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Braulio Romel Estrada Miraval
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional
Nº 008 -2012-GR-HVCA/GRI

Huancavelica; 09 AGO. 2012

VISTO:

El Informe N° 373-2012/GOB.REG.HVCA/GRI-CRETI/rmd, Informe N° 034-2011/GOB.REG.-HVCA/GSRC-PAZI-OF.S, Informe N° 013-2011/YAGT-Supervisor de Obra, Informe N° 008-2011-GSRC/GPAR-R, mediante el cual solicita ampliación presupuestal para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DE TICRAPO" con código SNIP N° 69437;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura; aprobó mediante Resolución Gerencial Regional N° 149-2009-GR-HVCA/GRI de fecha 29 diciembre 2009; el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DE TICRAPO" con código SNIP N° 69437, con un presupuesto total de s/. 1'313,909.24 (Un Millón Trescientos Trece Mil Novecientos Nueve con 24/100) Nuevos Soles; con plazo de ejecución de 210 días calendario con modalidad de ejecución de Administración Directa;

Que, que las ampliaciones presupuestales en obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa está regulada por la Directiva N° 001-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Sobre "Normas y Procedimiento para la Supervisión de Obras Ejecutadas Bajo la Modalidad de Administración y/o Convenio Dirigido a las Gerencias Sub Regionales y Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional" aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 099-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, el mismo desarrolla el procedimiento y las causales en su Numeral 7.10 y, literal b.1, segundo párrafo, según lo desarrollado en la referida Directiva;

Que, mediante Informe N° 008-2011-GSRC/GPAR-R de fecha 18 agosto 2011, mediante el cual el residente de obra Ing. Juan Paul Arancibia Romani solicita ampliación presupuestal evidenciando técnicamente la necesidad de la ampliación presupuestal sustentando en obras adicionales, desabastecimiento de materiales, vicios ocultos (roca en la excavación) incremento de gastos generales, traslado de materiales, los mismo que se adecuan a la Directiva N° 001-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, que conoce de las causales de ampliación presupuestal en la ejecución de un proyecto de inversión pública, configurándose como partidas no contempladas en el presupuesto aprobado, señaladas en la referida norma regional;

Que, el Supervisor de la Obra Ing. Yul Andrés Gonzales Tipismana, mediante Informe N° 013-2011/YAGT-Supervisor de Obra, de fecha 22 agosto 2011, habiéndose acreditado el desequilibrio presupuestario, en las diversas partidas que se detalla en el expediente técnico adjunto elaborado por el residente de obra, se recomienda aprobar la ampliación presupuestal del proyecto ante los órganos encargados del Gobierno Regional por el monto de S/. 171,963.63 (ciento setenta y un mil novecientos sesenta y tres con 63/100) nuevos soles;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional N° 008 -2012-GR-HVCA/GRI

Huancavelica; 09 AGO. 2012

Que, mediante Informe N° 034-2011/GOB.REG.HVCA/GSRC-PAZT-OFS de fecha 25 enero 2012, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna Ing. Pablo Alex Zevallos Tipiana aprueba la solicitud de ampliación presupuestal, pues cuenta con el sustento necesario expuesto por los responsables de obra;

Que mediante Informe N° 373-2012/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET/rmd de fecha 11 julio 2012, el coordinador de la CREET ha evaluado el pedido de ampliación presupuestal de la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DE TICRAPO" con código SNIP N° 69437 en base al Informe N°030-2012/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET/RLLA de fecha 26 junio 2012 del Evaluador de la CREET Ing. Rulli Llacari Anyaipoma recomendando la Aprobación de la Ampliación Presupuestal por reajuste de precios, por un monto de s/. 171,963.63 (ciento setenta y un mil novecientos sesenta y tres con 63/100) nuevos soles, para culminar con los trabajos.

Que, el Expediente de Ampliación Presupuestal en cuanto se refiere a la variación del presupuesto del Estudio de Pre inversión y del Expediente Técnico, se presenta el presente resumen:

- Presupuesto Estudio de Pre Inversión	S/. 1,214,116.00 Nuevos Soles
- Expediente Técnico aprobado con Resolución	S/. 1,313,909.24 Nuevos Soles
- Ampliación solicitado	S/. 171,963.63 Nuevos Soles
- Costo total del Proyecto definitivo	S/. 1'594,490.73 Nuevos Soles
- Sensibilidad definitivo	S/. 31.33 %
- Incidencia de ampliación con respecto al presupuesto aprobado	13.09 %

Que, la diferencia del presupuesto del Expediente Técnico con respecto al presupuesto del estudio de Pre Inversión alcanza a 31.33%, respecto a la sensibilidad generalá por modificaciones no sustanciales.

Que, las modificaciones no sustanciales se enmarcan en el Artículo 27 de la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Publica aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/6 8.01 y el monto de inversión total con el que fue declarado viable se ha incrementado en 31.33%, sin superar los 40 % que indica la directiva en mención.

Estando a lo informado; y

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, sobre las Normas que Regulan La Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa; la Ley N° 27783, La Directiva N° 001-2009/GOB.REG.HVCA/GRI, Directiva para la Ejecución de Obras bajo la Modalidad de Administración Directa a ser Implementadas por Unidades Ejecutoras y/o Residentes de Obra;

Con la Visación de la, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Estudios, la Sub Gerencia de Obras;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional N° 08 -2012-GR-HVCA/GRI

Huancavelica; 09 AGO. 2012

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Peruano de 1993; La Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; La Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y la Resolución 063-2012/GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Ampliación Presupuestal para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DE TICRAPO" con código SNIP N° 69437, por el monto de s/, 171,963.63 (ciento setenta y un mil novecientos sesenta y tres con 63/100), el mismo que se adiciona al presupuesto inicial de s/. 1'313,909.24 (Un Millón Trescientos Trece Mil Novecientos Nueve con 24/100) Nuevos Soles, aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 149-2009-GR-HVCA/GRI de fecha 29 diciembre 2009.

ARTICULO 2°.- QUEDA subsistente todo el contenido de la Resolución Gerencial Regional N° 149-2009-GR-HVCA/GRI de fecha 29 diciembre 2009, en todo lo que no se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 3°.- PRECÍSESE que recursos adicionales otorgados no eximirá de responsabilidades que hubiera ha lugar de los funcionarios y servidores que conllevaron a la presente.

ARTICULO 4°.- La Gerencia Sub Regional de Castrovirreyña del Gobierno Regional de Huancavelica es responsable de la ejecución y administración de los gastos adicionales aprobados conforme a su pedido.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar la presente a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Guillermo Quispe Torres
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA